

Cox Energy Solar, S.A.
(actualmente, Cox ABG Group, S.A.)
y sociedades dependientes

Informe de auditoría Estados financieros consolidados
al 31 de diciembre de 2022 y 2021
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2022 y 2021



Informe del auditor independiente

A los accionistas de Cox ABG Group, S.A:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Cox Energy Solar, S.A. (posteriormente denominada Cox ABG Group, S.A.) (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y 2021, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como la memoria de los estados financieros consolidados que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE"), conforme se describe en la nota 2.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Base contable

Llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros consolidados, en la que se describe la base de los principios y criterios contables utilizados. Tal y como se indica en la citada nota, los estados financieros consolidados no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido preparados para cumplir con los requisitos de información histórica de cara a una potencial transacción de mercados de capitales. En consecuencia, los estados financieros consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A.) y sociedades dependientes

Primera aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE)

Llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros consolidados, en la que se describe que los estados financieros consolidados adjuntos son los primeros que los administradores de la Sociedad dominante formulan aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) que requieren, con carácter general, que se presente información comparativa, que ha sido obtenida mediante la aplicación de las NIIF-UE vigentes al 31 de diciembre de 2022, habiéndose establecido como fecha de transición el 1 de enero de 2020. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido auditados aplicando las NIA, por lo que el presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Otra información

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la otra información. La otra información comprende el informe de gestión consolidado del ejercicio 2022 y 2021, pero no incluye los estados financieros consolidados ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.

Responsabilidades de los administradores de la Sociedad dominante en relación con los estados financieros consolidados

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la preparación y presentación fiel de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE"), y del control interno que los citados administradores consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A.) y sociedades dependientes

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.



Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A.) y sociedades dependientes

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

5 de julio de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/19403

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG
Group, S.A) y sociedades dependientes**

Estados financieros consolidados
31 de diciembre de 2022 y 2021

✓
✓
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Índice

Estado de situación financiera consolidado	2
Cuenta de resultados consolidada.....	4
Estado de resultado global consolidado.....	5
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.....	6
Estado de flujos de efectivo consolidado	7
Nota 1.- Información general.....	8
Nota 2.- Resumen de las principales políticas contables	20
Nota 3.- Estimaciones y juicios contables.....	45
Nota 4.- Gestión del riesgo financiero.....	47
Nota 5.- Información por segmentos.....	49
Nota 6.- Cambios en la composición del Grupo.....	50
Nota 7.- Activos intangibles	51
Nota 8.- Inmovilizado material	51
Nota 9.- Inmovilizado intangible en proyectos	53
Nota 10.- Inversiones contabilizadas por el método de la participación	56
Nota 11.- Instrumentos financieros por categoría	59
Nota 12.- Activos financieros a valor razonable.....	61
Nota 13.- Clientes y cuentas financieras a cobrar	62
Nota 14.- Existencias	63
Nota 15.- Efectivo y equivalentes al efectivo.....	64
Nota 16.- Patrimonio neto	65
Nota 17.- Deuda con entidades de crédito y otros.....	69
Nota 18.- Deudas a largo plazo	73
Nota 19.- Activos y pasivos contingentes	74
Nota 20.- Garantías y compromisos con terceros.....	74
Nota 21.- Situación fiscal	75
Nota 22.- Proveedores y otras cuentas a pagar.....	78
Nota 23.- Importe neto de la cifra de negocio	79
Nota 24.- Aprovisionamientos	79
Nota 25.- Otros ingresos y gastos de explotación	80
Nota 26.- Gasto por prestaciones a los empleados	80
Nota 27.- Resultados financieros.....	81
Nota 28.- Otra información.....	82
Anexo I - Soc. Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2022, 2021 y 2020 por el Método de Integración Global.....	88
Anexo II - Entidades Asociadas incluidos en el Perímetro de Consolidación de 2022, 2021 y 2020 por el Método de Participación.....	95
Anexo III - Sociedades Dependientes que durante 2022, 2021 y 2020 han dejado de formar parte del Perímetro de Consolidación.....	97
Anexo IV - Sociedades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad dependiente incluida en el Perímetro de Consolidación 2022, 2021 y 2020	98
Informe de Gestión Consolidado	99

G
a
A

**Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y
sociedades dependientes**

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020

- Expresado en miles de euros -

Activo	Notas (1)	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020(*)	01.01.2020(*)
Activos no corrientes					
Activos intangibles	7	128	70	-	-
Inmovilizado material	8	778	752	413	1.386
Inmovilizado intangible en proyectos	9	31.382	26.954	26.384	29.188
Inversiones contabilizadas método participación	10	8.089	7.443	10.186	11.435
Inversiones financieras		17.316	16.906	11.122	14.189
Activos financieros a valor razonable	11 y 12	12.484	14.009	9.996	13.067
Cuentas financieras a cobrar	11 y 13	4.832	2.897	1.126	1.122
Total activos no corrientes		57.693	52.125	48.105	56.198
Activos corrientes					
Existencias	14	250	100	-	-
Clientes y otras cuentas a cobrar	11 y 13	11.609	3.757	4.720	1.009
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		4.435	1.895	718	504
Créditos y cuentas a cobrar		7.174	1.862	4.002	505
Cuentas financieras a cobrar	11 y 13	10.835	2.896	102	67
Efectivo y equivalentes al efectivo	15	1.895	613	2.693	227
Total activos corrientes		24.589	7.366	7.515	1.303
Total activo		82.282	59.491	55.620	57.501

(1) Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de la Memoria Consolidada y los Anexos I, II, III y IV de los Estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

(*) No auditados.

G
E
A

**Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y
sociedades dependientes**

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020

- Expresado en miles de euros -

Pasivo	Notas (1)	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020(*)	01.01.2020(*)
Capital y reservas					
Capital social	16	61	61	61	61
Prima de emisión	16	6.000	6.000	6.000	6.000
Reservas de la sociedad dominante	16	16.746	13.675	6.649	6.649
Diferencias de conversión	16	3.412	326	(1.651)	-
Ganancias (pérdidas) acumuladas	16	(462)	8.391	19.993	16.897
Participaciones no dominantes	16	7.281	6.959	6.305	383
Total patrimonio neto		33.038	35.412	37.357	29.990
Pasivos no corrientes					
Deudas con entidades de crédito y otros	11 y 17	2.095	2.649	1.830	1.198
Deudas a largo plazo	18	-	-	-	4.533
Pasivos por impuestos diferidos	21	8.427	8.164	7.407	6.977
Total pasivos no corrientes		10.522	10.813	9.237	12.708
Pasivos corrientes					
Deudas con entidades de crédito y otros	11 y 17	16.765	411	6.778	1.267
Proveedores y otras cuentas a pagar	11 y 22	19.947	11.837	1.579	13.149
Pasivos por impuesto corriente y otros		2.010	1.018	669	387
Total pasivos corrientes		38.722	13.266	9.026	14.803
Total pasivo y patrimonio neto		82.282	59.491	55.620	57.501

(1) Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de la Memoria Consolidada y los Anexos I, II, III y IV de los Estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

(*) No auditados.

**Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y
sociedades dependientes**

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

**Cuenta de resultados consolidada correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de
diciembre de 2022, 2021 y 2020**

- Expresado en miles de euros -

	Notas (1)	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020(*)
Importe neto de la cifra de negocios	23	42.569	12.570	6.917
Otros ingresos de explotación	25	283	206	518
Materias primas y materiales para el consumo utilizados	24	(37.911)	(11.687)	(9.420)
Gastos por prestaciones a los empleados	26	(4.681)	(4.851)	(2.303)
Amortización y cargos por pérdidas deterioro valor		(287)	(2.149)	(73)
Otros gastos de explotación	25	(5.942)	(4.663)	(2.064)
Resultados de explotación		(5.969)	(10.574)	(6.425)
Ingresos financieros	27	167	631	186
Gastos financieros	27	(1.826)	(776)	(555)
Diferencias de cambio netas	27	1.124	(1.430)	(1.057)
Otros gastos/ingresos financieros netos	27	(3.488)	3.085	(2.566)
Resultados financieros		(4.023)	1.510	(3.992)
Participación en beneficio/(pérdida) de asociadas	10	3.328	(3.162)	(41)
Resultados consolidados antes de impuestos		(6.664)	(12.226)	(10.458)
Impuesto sobre beneficios	21	574	(161)	(86)
Resultados del ejercicio		(6.090)	(12.387)	(10.544)
Participaciones no dominantes	16	(1.146)	(1.531)	(1.026)
Resultado del ejercicio atribuido a la soc. dominante		(4.944)	(10.856)	(9.518)
Número de acciones ordinarias		610.286	610.286	610.286
Ganancias o (pérdidas) por acción básicas/diluidas		(0,008)	(0,018)	(0,016)

(1) Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de la Memoria Consolidada y los Anexos I, II, III y IV de los Estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

(*) No auditados.

6
9
A

**Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y
sociedades dependientes**

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Estado de resultado global consolidado del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020

- Expresado en miles de euros -

	Nota (1)	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020 ^(*)
Resultado consolidado después de impuestos		(6.090)	(12.387)	(10.544)
Partidas que pueden ser objeto de transferencia a la cuenta de resultados:				
Diferencias de conversión	16.4	4.085	2.038	(1.651)
Resultados imputados directamente contra patrimonio		4.085	2.038	(1.651)
Transferencias a la cuenta de resultados del ejercicio		-	-	-
Otro resultado global		4.085	2.038	(1.651)
Total resultado global		(2.005)	(10.349)	(12.195)
Total resultado global atribuido a participaciones no dominantes		(147)	(1.470)	(1.026)
Total resultado global atribuido a la sociedad dominante		(1.858)	(8.879)	(11.169)

(1) Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de la Memoria Consolidada y los Anexos I, II, III y IV de los Estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

(*) No auditados.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020
- Expresado en miles de euros -

		Atribúible a los propietarios de la sociedad							
	Nota (1)	Capital social	Prima de emisión	Reservas sdad. dominante y otras reservas	Diferencia acumulada de conversión	Ganancias / (Pérdidas) acumuladas	Total	Participaciones no dominantes	Total patrimonio
Saldo a 1 de enero de 2020(*)		61	6.000	6.649	-	16.897	29.607	383	29.990
Resultado consolidado después de impuestos		-	-	-	-	(9.518)	(9.518)	(1.026)	(10.544)
Otro resultado global		-	-	-	(1.651)	-	(1.651)	-	(1.651)
Total resultado global		-	-	-	(1.651)	(9.518)	(11.169)	(1.026)	(12.195)
Distribución del resultado de 2019		-	-	-	-	-	-	-	-
Transacciones con propietarios		-	-	-	-	-	-	-	-
Variaciones de perímetro y otros movimientos	16.6	-	-	-	-	12.614	12.614	6.948	19.562
Variaciones del perímetro, adquisiciones y otros movimientos		-	-	-	-	12.614	12.614	6.948	19.562
Saldo a 31 de diciembre de 2020(*)		61	6.000	6.649	(1.651)	19.993	31.052	6.305	37.357
Resultado consolidado después de impuestos		-	-	-	-	(10.856)	(10.856)	(1.531)	(12.387)
Otro resultado global		-	-	-	1.977	-	1.977	61	2.038
Total resultado global		-	-	-	1.977	(10.856)	(8.879)	(1.470)	(10.349)
Distribución del resultado de 2020	16.5	-	-	7.026	-	(7.026)	-	-	-
Transacciones con propietarios		-	-	7.026	-	(7.026)	-	-	-
Variaciones de perímetro y otros movimientos	16.6	-	-	-	-	6.280	6.280	2.124	8.404
Variaciones del perímetro, adquisiciones y otros movimientos		-	-	-	-	6.280	6.280	2.124	8.404
Saldo a 31 de diciembre de 2021		61	6.000	13.675	326	8.391	28.453	6.959	35.412
Resultado consolidado después de impuestos		-	-	-	-	(4.944)	(4.944)	(1.146)	(6.090)
Otro resultado global		-	-	-	3.086	-	3.086	999	4.085
Total resultado global		-	-	-	3.086	(4.944)	(1.858)	(147)	(2.005)
Distribución del resultado de 2021	16.5	-	-	3.071	-	(3.071)	-	-	-
Transacciones con propietarios		-	-	3.071	-	(3.071)	-	-	-
Variaciones de perímetro y otros movimientos	16.6	-	-	-	-	(838)	(838)	469	(369)
Variaciones del perímetro, adquisiciones y otros movimientos		-	-	-	-	(838)	(838)	469	(369)
Saldo a 31 de diciembre de 2022		61	6.000	16.746	3.412	(462)	25.757	7.281	33.038

(1) Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de la Memoria Consolidada y los Anexos I, II, III y IV de los Estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2022 y 2021. (*) No auditados.

**Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y
sociedades dependientes**

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020
- Expresado en miles de euros -

	Notas (1)	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020(*)
I. Resultados del ejercicio		(6.090)	(12.387)	(10.544)
Ajustes no monetarios				
Amortizaciones, depreciaciones, provisiones y deterioro de valor		287	2.149	73
Gastos/ingresos financieros	27	1.659	145	369
Participación en beneficio/pérdida de asociadas	10	(3.328)	3.162	41
Resultado por impuesto de sociedades	21	(574)	161	86
Diferencias de cambio y otros		401	(124)	3.220
II. Rdos del ejercicio ajustado por partidas no monetarias		(7.645)	(6.894)	(6.755)
Variaciones en el capital circulante				
Clientes y otras cuentas a cobrar		(5.187)	(451)	(6.516)
Proveedores y otras cuentas a pagar		(782)	2.454	(718)
Inversiones financieras y otros activos/pasivos corrientes		(2.866)	880	(5.640)
III. Variaciones en el capital circulante		(8.835)	2.883	(12.874)
Intereses pagados/cobrados	17	(703)	(476)	(375)
Dividendos cobrados	10	2.770	-	-
IV. Cobros/pagos de intereses e impuestos		2.067	(476)	(375)
A. Flujos netos de efectivo de actividades de explotación		(14.413)	(4.487)	(20.004)
Inmovilizado material	7 y 8	(39)	(416)	(263)
Activos intangibles	7 y 8	(82)	(70)	(1)
Otros activos/pasivos no corrientes		-	(702)	188
I. Inversiones		(121)	(1.188)	(76)
Otros activos/pasivos no corrientes		62	-	-
II. Desinversiones		62	-	-
B. Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		(59)	(1.188)	(76)
Efectivo recibido por oferta pública de acciones		-	3.685	16.244
I. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	3.685	16.244
Emisión de deudas con entidades de crédito		16.008	-	6.302
Devolución de deudas con entidades de crédito		(254)	(90)	-
II. Cobros y pagos por instrumentos de pasivos financieros		15.754	(90)	6.302
C. Flujos netos de efectivo de actividades de financiación		15.754	3.595	22.546
Aumento/(disminución) neta del efectivo y equivalentes		1.282	(2.080)	2.466
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del ejercicio		613	2.693	227
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio		1.895	613	2.693

(1) Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de la Memoria Consolidada y los Anexos I, II, III y IV de los Estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2022 y 2021. (*) No auditados.

Memoria de los Estados financieros consolidados de los ejercicios 2022 y 2021

Nota 1.- Información general

1.1. Situación y actividad del Grupo

Cox Energy Solar, S.A. (en adelante "Cox Energy Solar" o "la Sociedad") y sus entidades dependientes integran el Grupo Cox Energy Solar (en adelante el "Grupo").

La Sociedad se constituyó como sociedad anónima en España, el 25 de julio de 2014, por un periodo de tiempo indefinido, con domicilio social en calle Conde de Aranda número 22, Madrid (España). Con fecha 14 de marzo de 2017 modificó su domicilio social a la calle Velázquez, 4 de Madrid, España. Con fecha 22 de enero de 2024 se ha cambiado la denominación de la sociedad, Cox Energy Solar S.A. por Cox ABG Group, S.A., y además se ha trasladado el domicilio social de la Calle Velázquez, 4 de Madrid, España, a la Calle del Eucalipto 25, 1ª planta, 28016 Madrid, España.

Cox Energy Solar es la sociedad dominante de un grupo de entidades y de activos que tienen como objeto participar en el mercado de la generación de energía eléctrica renovable, principalmente de origen solar fotovoltaico, mediante un modelo de negocio dirigido a la creación de valor en proyectos de generación, en diferentes estados de desarrollo, a través de: (i) su plataforma europea basada, principalmente, en España y Portugal y (ii) su plataforma en América Latina con diferentes proyectos en México, Chile, Colombia y la región de Centroamérica, entre otros países.

En general, el Grupo realiza las siguientes actividades:

- › Generar, comercializar y/o distribuir energía eléctrica al amparo de las Leyes y Reglamentos correspondientes en cada país en los que opera.
- › Diseñar, proyectar, construir y operar toda clase de obras civiles y electromecánicas y, en particular, de centrales eléctricas a través de las cuales generará la energía para los fines permitidos por las Leyes y Reglamentos aplicables a cada país.
- › Operar y administrar centrales eléctricas, principalmente, bajo tecnología fotovoltaica.
- › Prestación de servicios de asesoramiento a vinculadas.

En particular, el Grupo realiza las siguientes actividades:

- a. Actividad de representación: Dicha actividad corresponde a la asesoría que se proporciona en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la gestión de energía a centrales de generación de Energías Renovables.
- b. Actividad de suministro de energía eléctrica (Suministro Eléctrico): Dicha actividad consiste en el conjunto de productos y servicios requeridos para satisfacer la demanda y el consumo de energía eléctrica de los Usuarios Finales (Calificados en México o no Calificados en España).
- c. Actividad de generación de energía: Dicha actividad corresponde a venta de electricidad generada por los activos del Grupo y es destinada exclusivamente a la satisfacción de las necesidades de autoabastecimiento de sus socios auto consumidores (autoconsumo).
- d. Actividad de compra-venta de Cels: Dicha actividad consiste en la compraventa de Certificados de Energía Limpia (Cels) para acreditar que un porcentaje de la energía suministrada proviene de energías renovables.
- e. Actividad de comercialización de energía: Dicha actividad consiste en la comercialización de energía eléctrica a consumidores que tengan la condición de cualificados o a cualesquiera otros sujetos del sistema eléctrico, mediante cualquier tipo de contratación legalmente permitida.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

- f. Actividad de diseño, construcción y administración de centrales eléctricas: Dicha actividad consiste en el diseño, construcción y administración de plantas fotovoltaicas y paquetes solares, de redes eléctricas y telecomunicaciones, a través de los cuales se generará la energía para los fines permitidos por las Leyes y Reglamentos aplicables a cada país.
- g. Actividad de servicios de asesoramiento a partes vinculadas: Dicha actividad corresponde a servicios de asesoramiento a empresas vinculadas y asociadas, de temas relacionados con la regulación local y funcionamiento dentro del mercado eléctrico, así como de asesoramiento en el desarrollo de proyectos de construcción de plantas fotovoltaicas bajo la normativa regulatoria de cada país.

Las actividades del grupo por cada territorio es la siguiente:

México

- Actividad de suministro eléctrico: a través de la filial Cox Energy México Suministrador compra la energía tanto en el mercado spot, al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), como a terceros. Durante el ejercicio 2022, la sociedad pasó de tener un solo cliente a siete centros de carga con un consumo aproximado de 18.000 Mwh/mes. En consecuencia, ha sido necesario la contratación de PPAs (Power Purchase Agreement, terminología en inglés) adicionales con contrapartes distintas. Power Purchase Agreement, en adelante PPA, es un acuerdo o contrato de compraventa de energía a largo plazo entre un desarrollador renovable y un consumidor
- Actividad de compraventa de Cels: Cox Energy Suministrador ha iniciado la adquisición de Certificados de energía limpia a proveedores nacionales y transaccionados a través del Sistema de Certificados de Energías Limpias, gestionado por la Comisión Reguladora de Energía.
- Actividad de representación: Cox Energy México Generador ostenta la representación de una central eólica (Eólica de Coromuel), mediante cuya representación se realizaron operaciones de compraventa de energía.
- Actividad de diseño, construcción y administración de centrales eléctricas: actividad de desarrollo de plantas fotovoltaicas, principalmente Iscali Solar, SA de CV (300 MwP); Atlacomulco, SA de CV (113 MwP) y El Gritón Solar, SA de CV (67 MwP). Los tres proyectos se encuentran en fase de Desarrollo avanzado (véase Nota 2.6) esperando que se encuentren "Listos para construir" (en adelante, RTB) a lo largo del ejercicio 2024.

Chile

- Actividad de diseño, construcción y administración de centrales eléctricas: actividad de desarrollo de plantas fotovoltaicas, principalmente El Sol de Vallenar (308 MwP) en fase Backlog (véase nota 2.6) y Portezuelo (200 MwP) en fase de Desarrollo inicial (Véase Nota 2.6). El resto de los proyectos en Chile se encuentran detallados en la nota 9. Adicionalmente, el Grupo desarrolla en Chile, en alianza con terceros, el proyecto Meseta de los Andes (160 MwP), mediante la sociedad Sonnedix Cox Energy Chile, S.P.A. (véase Nota 10).
- Actividad de generación distribuida: el Grupo cuenta con proyectos de Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD) con precio estabilizado y teniendo como contraparte en proceso de compraventa de energía al sistema eléctrico nacional del país con una duración de 8+8 años.
- Por otra parte, el Grupo mantiene un portafolio de Contratos de Suministro de Energía (PPA), tanto de subasta de energía en 2016 y 2017, así como de autoconsumo.

Colombia

- Actividad de Suministro eléctrico: Cox Energy Comercializadora SAS, recibe en septiembre 2022, por parte de XM (administrador del mercado de energía mayorista en Colombia), la aprobación para poder negociar contratos de suministro y compra de energía en el mercado eléctrico de dicho país. Lo anterior aplica para el mercado mayorista de energía, así como para la atención de usuarios finales y de autoconsumo (regulados y no regulados) y licitaciones públicas de energía a través del Sistema Centralizado de información de Convocatorias Públicas (SICEP).

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

- Actividad de diseño, construcción y administración de centrales eléctricas: respecto a la actividad de desarrollo de plantas fotovoltaicas en Colombia el Grupo se encuentra en constante búsqueda de nuevas oportunidades, habiendo identificado diez proyectos con una capacidad futura de 395 MwP. Dichos proyectos al cierre del ejercicio 2022, se encuentran en Desarrollo Inicial, todos los proyectos tienen la Solicitud de Conexión y dos proyectos tiene ya el contrato del Terreno.

España

- Actividad de suministro eléctrico: comercialización y suministro de energía eléctrica a través de la filial Cox Energy Energía Comercializadora España, con un número aproximado de clientes a cierre del ejercicio 2022, de 2.500 y 43,6 GWh de energía suministrada.
- Actividad de diseño, construcción y administración de centrales eléctricas: respecto a la actividad de desarrollo de plantas fotovoltaicas en España, el Grupo, por medio de su filial Cox Energy Europa, S.L., empresa controlada al 100%, tiene una participación del 40% en Ibexia Cox Energy Development, S.L. (Ibox Energy), empresa que se creó en 2018 como Joint Venture entre Sonnedix y Cox Energy (Véase Nota 10). Al 31 de diciembre de 2022, la cartera de proyectos, en todas sus fases, de Ibox Energy asciende a 1.901 MwP.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 la Sociedad está controlada por Inversiones Riquelme, S.L.U., constituida con fecha 25 de julio de 2014, que a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el principal accionista de la Sociedad, con una participación del 89,50%.

La Sociedad forma parte del grupo Cox Energy en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La Sociedad última del grupo es Inversiones Riquelme Vives, S.L.U. con residencia en España.

Los títulos de Cox Energy, S.A.B de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.) se encuentran admitidos a cotización en la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) de México bajo la clave de pizarra COXA* (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.) desde abril 2020. Asimismo, la sociedad anteriormente citada cotiza desde el 3 de julio de 2023 en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity de España bajo el símbolo COX.

En el anexo I y II se encuentran detalladas las sociedades dependientes y entidades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación.

1.2. Marco regulatorio

Marco regulatorio energético en México

Hasta diciembre de 2013, la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica estaba reservada a la Comisión Federal de Electricidad y solo de manera excepcional se podía llevar a cabo actividades de generación mediante permisos de autoabastecimiento, cogeneración y esquemas de pequeña producción y producción independiente, quienes vendían su producción directamente a la CFE.

El 20 de diciembre de 2013 fue promulgada una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se reformó el sector eléctrico en el territorio nacional, y cuya principal aportación fue la desagregación de la cadena de valor tanto del sector eléctrico, como del sector hidrocarburos, estableciendo la apertura del sector y aceptando una mayor participación privada en un régimen de libre mercado.

El 11 de agosto de 2014 se publicó la Ley de la Industria Eléctrica que:

- › Reservó al Estado los servicios de transmisión y distribución, estableciendo un régimen de libre mercado con participación privada en las actividades de generación, suministro y comercialización de energía eléctrica;
- › Estableció en términos generales las facultades de la SENER como rector de la política en el sector energético y a la CRE como un órgano técnico encargado del otorgamiento de permisos de generación y suministro, la regulación de la prestación de servicios y de fijar tarifas, incluyendo aquéllas correspondientes a transmisión y distribución eléctrica;

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

- › Creó el Mercado Eléctrico Mayorista operado por el CENACE, encargado de mantener la seguridad de despacho, confiabilidad, calidad y continuidad del SEN y de permitir a los participantes del mercado adquirir energía, potencia y CELs;
- › Dispuso la celebración de subastas para cubrir el suministro de energía, potencia y CELs de CFE, como Suministrador de Servicios Básicos de usuarios finales;
- › Estableció un régimen transitorio para el funcionamiento de los permisos, contratos y centrales legados, es decir, aquéllos que operaban bajo el régimen jurídico abrogado de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, respetando los derechos adquiridos;
- › Estableció la figura de generadores exentos, en la cual se incluyen los generadores conectados a la red eléctrica que producen menos de 0,5 MW;
- › Estableció en conjunto con la Ley de Transición Energética, el otorgamiento de CELs para incentivar la instalación de centrales de energías renovables.

La reforma liberalizó el mercado eléctrico, permitiendo la entrada de la iniciativa privada para participar en algunas actividades de la cadena de valor, generando un nuevo mercado energético en el que la CFE tendría que competir como cualquier otro participante, para lograr una diversificación de la matriz energética nacional, incentivar la instalación de energías limpias y reducir los costes asumibles por los consumidores finales de carácter doméstico e industrial.

Los Usuarios fueron divididos en dos categorías de acuerdo con su consumo: Usuarios Básicos, con un consumo menor a 1 MW y Usuarios Calificados, con un consumo mayor a 1 MW. Los primeros son proveídos por Suministradores de Servicios Básicos y los segundos pueden participar en el Mercado Eléctrico, comprando energía y productos asociados a Generadores, ya sea por sí mismos o a través de algún Participante de Mercado, Suministrador de Servicios Calificados o Comercializadores.

El 8 de septiembre de 2015, se publicaron las primeras Bases del Mercado Eléctrico, cuyo objeto consistió en regular el MEM, y desarrollar con mayor detalle las facultades de SENER, CRE y del CENACE como operador independiente del SEN, encargado de garantizar la imparcialidad y el acceso abierto y determinar la forma en la que se desarrolla la infraestructura del sistema.

El 24 de diciembre de 2015 fue emitida la Ley de Transición Energética, mediante la cual se desarrolló con mayor detalle las obligaciones en materia de energías limpias, con el propósito de fomentar la migración de una matriz energética tradicionalmente dominada por combustibles fósiles hacia una matriz diversificada con mayor participación de las fuentes de generación eléctrica sustentable, tales como la solar fotovoltaica y térmica, eólica, mareomotriz, geotérmica, nuclear, bioenergéticas, cogeneración eficiente, entre otras. Adicionalmente, se estableció que SENER fijaría como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25 por ciento para el año 2018, del 30 por ciento para 2021 y del 35 por ciento para 2024. El primer año de obligación de entrega de CELs fue 2018, año en que tuvieron que alcanzar hasta el 5% de la electricidad comercializada. En marzo de 2019 se ratificaron los Requisitos de CELs correspondientes a los Períodos de Obligación 2020, 2021 y 2022. Para el periodo de 2020 el requisito de CELs fue del 7,4%, siendo para los periodos de 2021 y 2022 del 10,9% y 13,9%, respectivamente.

Hasta la fecha de este Documento, se han realizado tres subastas de largo plazo, dos en el 2016 y una en el 2017. La subasta correspondiente a 2017 incorporaba una cámara de compensación, lo que permitió la participación de compradores distintos a CFE. En 2018 CENACE anunció la cuarta subasta de largo plazo para la compra y venta de energía, capacidad y CELs. En agosto de 2018 se llevó a cabo la precalificación y registro de posibles compradores y la presentación de solicitudes de precalificación para ofertas de venta. Sin embargo, en diciembre de 2018 se suspendió dicha subasta, cancelándose en enero de 2019. Posteriormente, el Gobierno anunció la revisión de los contratos firmados con empresas privadas en el marco de las subastas anteriores y canceló el desarrollo de inversiones de mejora del sistema eléctrico de transmisión a nivel nacional.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El 28 de octubre de 2019 SENER publicó el Acuerdo por el que se modifican los lineamientos que establecen los criterios para el otorgamiento de CELs, en el que se extendió la posibilidad de emitir CELs para las centrales en operación previa a la vigencia de la LIE, aumentando significativamente el número de CELs disponibles en el mercado. En diciembre de 2019, se otorgaron suspensiones definitivas que impedían la aplicación de la modificación a estos lineamientos de CELs, hasta en tanto se emitiera una sentencia definitiva en los juicios bajo los cuales se otorgaron dichas medidas.

El 29 de abril de 2020 CENACE publicó el Acuerdo para garantizar la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de la COVID-19 ("Acuerdo CENACE"), mediante el cual se reconoció la emergencia sanitaria, y se ordenó suspender las pruebas que las nuevas centrales eólicas y fotovoltaicas requerían para interconectarse al sistema eléctrico, se cambiaron las reglas sobre el despacho de las centrales ya existentes. Asimismo, SENER con fecha 15 de mayo de 2020 publicó la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad del SEN ("Política SENER"), mediante el cual se ampliaron las facultades de SENER, CRE y CENACE para adoptar decisiones relacionadas con la confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad del SEN y asimismo se incrementaron los requisitos para el otorgamiento de permisos de generación y contratos de interconexión, modificando además las reglas de despacho de centrales eléctricas.

El 10 de junio de 2020, CFE Intermediación de Contratos Legados publicó un aviso mediante el cual se aumentaron las tarifas de porteo, es decir las tarifas de transmisión para los titulares de contratos de interconexión legados con centrales de generación de energías renovables o cogeneración eficiente, con base en la Resolución/893/2020 de la CRE aprobada en mayo de 2020.

Con fecha 9 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de la Industria Eléctrica y cuyos cambios más sustantivos son los siguientes:

- › CFE Suministro Básico modificará sus contratos de cobertura eléctrica con Centrales Eléctricas Legadas y Centrales Externas Legadas para establecer que los mismos tienen un compromiso de entrega física.
- › Se establece una prioridad de despacho a las Centrales Eléctricas que hayan celebrado contratos con compromiso de entrega física y en segundo término se establece como prioridad el despacho las energías limpias.
- › Se acota la facultad de la CRE a otorgar permisos de generación, pues se debe observar los criterios de planificación del Sistema Eléctrico que emita SENER.
- › Se permite a CFE Suministro Básico adquirir Energía Eléctrica por mecanismos distintos a las Subastas.
- › Se aclaran los criterios de otorgamiento de CELs. Anteriormente se preveía el otorgamiento de Certificados de Energías Limpias a las Centrales Eléctricas cuyos permisos se hubieran otorgado al amparo de la LIE, o bien a aquellos generadores considerados exentos de permiso. Se busca con esta modificación ampliar el otorgamiento de CELs a las Centrales Eléctricas instaladas antes de la promulgación de la LIE y que mayormente son propiedad de CFE.
- › Se establece la facultad a la CRE de revocar los permisos de Autoabastecimiento otorgados o modificados en "fraude a la ley".

Los cambios anteriores deberían ser reflejados en las Reglas de Mercado en un plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de la reforma.

A pesar de la publicación de la citada reforma en el Diario Oficial de la Federación, su aplicación se suspendió debido a los juicios de amparo promovidos por particulares y en los cuales se otorgó como medida cautelar la suspensión con efectos generales. En contra de la reforma a la LIE también se presentaron acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y el Gobierno del Estado de Colima respectivamente, así como una controversia constitucional por parte de la COFECE.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Ante las suspensiones otorgadas en contra de la LIE, el Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos presentó el 30 de septiembre de 2021 ante la Cámara de Diputados una Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía y recursos naturales, la cual, de aprobarse en sus términos, representaría cambios fundamentales en la industria energética de México. Esta iniciativa planteaba que el sector eléctrico, incluyendo la generación, transmisión, distribución, transformación, y suministro de electricidad, se convierta en un área estratégica reservada exclusivamente al Estado, por conducto de CFE.

Alguno de los aspectos más significativos de la Iniciativa de Reforma Constitucional son los siguientes:

En Energía Eléctrica:

- › Todos los permisos de generación eléctrica otorgados a particulares a la fecha, así como los contratos de compraventa de electricidad que éstos hayan celebrado, serían cancelados. Desaparición del Mercado Eléctrico Mayorista y se configura una nueva estructura organizacional controlada por el Estado Mexicano a través de la CFE. En este nuevo régimen, los particulares sólo podrían aportar hasta el 46% de la energía requerida por el país, y lo harían bajo los términos y condiciones que la CFE determine considerando los costes totales de producción y garantizando los costes más bajos para el servicio público.
- › El Estado Mexicano, por conducto de la CFE, retomarí­a el control monopólico del sector eléctrico nacional, siendo el órgano encargado de: (i) la distribución, transmisión, transformación y abastecimiento de energía eléctrica, (ii) la compraventa de energía eléctrica a los generadores privados, (iii) la venta exclusiva de energía eléctrica a los usuarios finales, (iv) la regulación tarifaria en distribución, transmisión y coste final de energía eléctrica, y (v) el control y operación del Sistema Eléctrico Nacional. La CRE sería suprimida con la intención de que la SENER absorba sus funciones y estructura. El CENACE se reincorporaría a la estructura organizacional de CFE.
- › Con estos cambios, la energía eléctrica y capacidad generada por el sector privado únicamente podrá ser adquirida por el CENACE mediante la celebración de contratos de cobertura financiera bilateral de largo plazo o mediante los mecanismos contractuales que determine la CFE bajo un régimen especial de contratación. El CENACE adquiriría dicha energía eléctrica del sector privado tomando en cuenta la competencia entre dicho sector y sus costes de producción.
- › La figura de "autoabastecimiento de energía eléctrica" regulada por la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica ("LSPEE") no será reconocida; sin embargo, aquellas centrales eléctricas que generen energía y capacidad bajo dicho esquema de manera "auténtica" en cumplimiento a dicho ordenamiento legal, podrán continuar generando electricidad para su venta a la CFE, por conducto del CENACE. En esta línea, los "productores independientes de energía" que hayan celebrado contratos de compraventa de energía eléctrica y capacidad con CFE al amparo de la LSPEE ya no serían reconocidos como tales en virtud de que dicha figura regulatoria dejaría de existir; sin embargo, al igual que sucede con el esquema de "autoabastecimiento", dichos generadores de energía podrían continuar generando electricidad para su venta a la CFE, por conducto del CENACE. De la Iniciativa de Reforma se podría interpretar que (i) los contratos de compraventa de energía actualmente celebrados entre dichos productores y CFE serían "cancelados" o terminados de manera anticipada, (ii) la energía eléctrica generada por dichos productores podrá ser vendida a CFE, por conducto del CENACE en un régimen de competencia entre el sector privado determinado por el coste de producción de energía según lo regule CFE, y (iii) se eliminaría la compraventa de excedentes de energía eléctrica de dicho productor. La generación de energía eléctrica bajo el esquema de autoabastecimiento y productor independiente de energía se consideraría dentro del límite máximo de 46% de participación del sector privado en la generación de energía eléctrica.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

- › Las centrales eléctricas construidas a partir de la reforma energética del 2013 también se considerarían dentro del 46% de participación del sector privado en la generación de energía eléctrica. Sin embargo, de la Iniciativa de Reforma se desprende que la energía eléctrica y capacidad de dichas centrales sería adquirida exclusivamente por la CFE, por conducto del CENACE, al igual que sucedería con la energía eléctrica generada bajo el esquema de “autoabastecimiento” y “productor independiente de energía”. Lo mismo sucedería con las centrales eléctricas relacionadas con las Subastas de Largo Plazo, en cuyo caso la energía eléctrica generada por dichas centrales podría ser adquirida por el CENACE, generando con ello que los contratos de cobertura actualmente celebrados con CFE Suministrador de Servicios Básicos y/o con el CENACE, en su calidad de cámara de compensación, sean terminados de manera anticipada.
- › En virtud de su control en la operación del Sistema Eléctrico Nacional, la CFE estaría encargada de determinar el despacho de centrales eléctricas, definiendo paros, condiciones de operación, entre otros, lo que se podría traducir en la prioridad en el despacho de centrales eléctricas de la propia CFE.
- › La “transición energética soberana” quedaría exclusivamente a cargo del Estado Mexicano sin la participación del sector privado, siendo el Estado el responsable de utilizar todas las fuentes de energía disponibles (independientemente de si son limpias o convencionales) para reducir las emisiones de gases y componentes de efecto invernadero. En este sentido, se eliminarían los “certificados de energía limpia”, único instrumento legal que existe actualmente en el marco normativo en México para incentivar la generación y uso de energía eléctrica proveniente de fuentes limpias y renovables, lo cual contraviene la Ley de Transición Energética, la Ley General de Cambio Climático y la Ley de la Industria Eléctrica, entre otros cuerpos normativos locales y compromisos internacionales para mitigar los efectos adversos del cambio climático. Adicionalmente, las industrias requeridas para la transición energética serían consideradas como prioritarias para el desarrollo nacional por lo que el sector público tendría a su cargo de manera exclusiva dichas industrias, entendiéndose como tales aquellas relacionadas con toda la cadena de valor y/o suministro de la industria eléctrica en México. Tomando en cuenta la limitación de la participación del sector privado en la industria eléctrica mexicana y los puntos medulares de la Iniciativa de Reforma en materia eléctrica señalados con anterioridad, la Iniciativa de Reforma implicaría la inminente eliminación del Mercado Eléctrico Mayorista (“MEM”), suprimiendo con ello, entre otros, la compraventa de energía eléctrica y productos asociados en dicho mercado, así como la abrogación de las Bases del MEM y las Reglas del MEM. Esto, aunado a que CFE sería la única empresa que podría vender energía eléctrica a los usuarios finales, eliminado de facto cualquier mercado de libre competencia en el sector eléctrico.
- › Finalmente, se establece que no se considerarían un monopolio a las funciones que el Estado ejerce de manera exclusiva en materia de Electricidad.

Los cambios implementados por la Iniciativa de Reforma tenían carácter sistémico y fundamental.

Para su entrada en vigor, debería ser aprobada por el voto de dos terceras partes de los individuos presentes en Cámara de Diputados y de Senadores, y además ser aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los 31 Estados y la Ciudad de México.

En caso de aprobarse en los términos propuestos, la Iniciativa de Reforma afectaría a desarrolladores, generadores, suministradores calificados, usuarios finales bajo el esquema de suministro básico como calificado, usuarios calificados, comercializadores, permisionarios y socios consumidores del esquema de autoabastecimiento/cogeneración, permisionarios/contratistas (producción independiente) y, en general, a los participantes de la industria energética.

En abril de 2022 la Suprema Corte de Justicia llevó a cabo la sesión para votar la inconstitucionalidad de la Iniciativa de Reforma constitucional. La Iniciativa fue debatida en el pleno de la Cámara de Diputados el día 17 de abril de 2022 no resultando aprobada y, en consecuencia, los particulares pueden seguir participando en las actividades de generación, suministro y comercialización. Los generadores no ven limitada su participación en el mercado y los consumidores pueden seguir contratando con suministradores eléctricos, aprovechando los beneficios que la competencia económica crea para los participantes de cualquier mercado.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

No hubo consenso sobre la totalidad de la norma, pero sí se votaron de forma aislada varios de sus contenidos con resultados evidentes a favor de la inconstitucionalidad. Los resultados de las votaciones no son vinculantes en el sentido de que los amparos contra la Reforma de la LIE siguen vigentes, aunque sí pueden servir de guía a los jueces que dictaminen los juicios de amparo.

En octubre de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación levantó la suspensión que se había establecido en febrero sobre la revisión y análisis de los amparos presentados a los cambios a la LIE, por lo que a partir de ahí los amparos continúan su análisis y resolución.

Marco regulatorio energético europeo

Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la Gobernanza de la Unión de la Energía y la Acción por el Clima

La UE está comprometida con la lucha contra el cambio climático y la transición hacia una economía descarbonizada. El Reglamento establece un mecanismo de gobernanza con objeto de:

- › aplicar estrategias y medidas concebidas para cumplir los objetivos generales y los objetivos específicos de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima y los compromisos de la Unión a largo plazo en materia de emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con el Acuerdo de París de 2015 sobre el cambio climático;
- › estimular la cooperación entre los Estados miembros, también, en su caso, a nivel regional, con el fin de alcanzar los objetivos generales y específicos de la Unión de la Energía;
- › garantizar la oportunidad, exhaustividad, exactitud, coherencia, comparabilidad y transparencia de la información presentada por la Unión y sus Estados miembros a la Secretaría de la CMNUCC y del Acuerdo de París;
- › contribuir a una mayor seguridad jurídica, así como a una mayor seguridad para los inversores, y ayudar a aprovechar plenamente las oportunidades de desarrollo económico, estímulo de la inversión, creación de empleo y cohesión social.

El mecanismo de gobernanza se basa en las estrategias a largo plazo, los planes nacionales integrados de energía y clima que abarquen períodos decenales, con inicio en el período de 2021 a 2030, los informes de situación nacionales integrados de energía y clima correspondientes elaborados por los Estados miembros, y las disposiciones de seguimiento integrado por parte de la Comisión.

El Reglamento se aplicará a las cinco dimensiones de la Unión de la Energía:

- › seguridad energética;
- › mercado interior de la energía;
- › eficiencia energética;
- › descarbonización; e
- › investigación, innovación y competitividad.

Pacto Verde Europeo

Establece una nueva estrategia de crecimiento que persigue transformar la Unión Europea en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de sus recursos y competitiva, y con la finalidad de hacer de la Unión Europea el primer continente neutro climáticamente en el año 2050. El Pacto Verde Europeo o "The European Green Deal" de diciembre de 2019 incorpora una hoja de ruta con acciones para impulsar el uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular y detener el cambio climático, revertir la pérdida de biodiversidad y reducir la contaminación. Describe las inversiones necesarias y los instrumentos de financiación disponibles, y explica cómo garantizar una transición justa e integradora.

G
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El Pacto Verde Europeo abarca todos los sectores de la economía, especialmente los del transporte, la energía, la agricultura, los edificios y las industrias, como las de la siderurgia, el cemento, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los textiles y los productos químicos.

Mecanismo para una Transición Justa

El Mecanismo para una Transición Justa ideado como elemento fundamental para que el paso a una economía climáticamente neutra se haga de forma equitativa y no deje a nadie atrás. Proporciona apoyo específico para ayudar a movilizar aproximadamente 55.000 Millones de euros durante el período 2021-2027 en las regiones más afectadas, a fin de mitigar el impacto socioeconómico de la transición.

Directiva 2014/95/UE (Directiva de Información No Financiera)

La UE ha iniciado un procedimiento para modificar la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014, que establece las normas en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos por necesidad de aumentar la transparencia de la información social y medioambiental facilitada por las empresas de todos los sectores a un nivel alto similar en todos los Estados miembros.

De acuerdo con la Directiva, resulta necesario establecer determinados requisitos legales mínimos acerca del alcance de la información que las empresas deben poner a disposición del público y de las autoridades en la Unión.

Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el período 2021 a 2030

Para cumplir con tales objetivos, la UE requiere que cada Estado miembro elabore un plan nacional integrado de energía y clima para el período 2021 a 2030, y luego cada 10 años durante los siguientes períodos de 10 años para que la UE logre cumplir con sus objetivos generales de emisiones de gases de efecto invernadero.

El PNIEC aborda las cinco dimensiones de la Unión de la Energía de la UE:

- › Seguridad energética (seguridad de suministro). Garantizar los recursos necesarios para asegurar la diversificación del mix energético nacional, reduciendo las importaciones de combustibles fósiles y fomentando el uso de combustibles locales. Se espera que las actuaciones en renovables y eficiencia reduzcan el grado de dependencia del suministro energético del 74% en 2017 al 61% en 2030.
- › Mercado interior de la energía. Objetivo de lograr un mercado energético más competitivo, transparente, flexible y no discriminatorio y promover la interconexión de los mercados nacionales de los Estados miembros de la UE y el comercio transfronterizo de energía en la UE.
- › Eficiencia energética. Lograr una mejora de la eficiencia energética primaria del 39,5% al 2030.
- › Descarbonización. El objetivo a largo plazo es convertirse en un país neutral en carbono (2050). A medio plazo (2030) el objetivo es conseguir una reducción de emisiones de al menos un 23% respecto a 1990.
- › Investigación, Innovación y competitividad. Coordinar las políticas de Investigación, Innovación y competitividad en los sectores medioambiental y energético con otras políticas sectoriales y fomentar la participación público-privada, alianzas e investigación e innovación empresarial.

En 2022:

La UE se ha centrado en la adopción de medidas ante los elevados precios energéticos, derivados de la guerra de Ucrania, y con la finalidad de reducir su impacto sobre los consumidores.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

La Comisión Europea publicó nuevas Comunicaciones con medidas para mitigar el impacto de los precios de la energía y eliminar la dependencia energética de Rusia:

- A. Comunicación de la Comisión Europea COM (2022) 108, de 8 de marzo de 2022. La Comunicación establece nuevas acciones para aumentar la producción de energía ecológica, diversificar los suministros y reducir la demanda, con especial atención al gas, que influye significativamente en el mercado de la electricidad y cuyo mercado mundial es menos líquido. La atención puede ampliarse a la eliminación progresiva de la dependencia del petróleo y el carbón rusos, para los que la UE dispone de una mayor diversidad de proveedores potenciales.
- B. Comunicación de la Comisión Europea COM (2022) 230, de 18 de mayo de 2022. REPowerEU. La Comunicación trata de reducir rápidamente la dependencia de la UE de los combustibles fósiles rusos acelerando la transición hacia una energía limpia y uniendo fuerzas para lograr un sistema energético más resiliente y una verdadera Unión de la Energía.

Reglamento (UE) 2022/1032 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2022 por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1938 y (CE) n° 715/2009 en relación con el almacenamiento de gas

Aumenta los objetivos de almacenamiento subterráneo de gas al 80% para el 1 de noviembre de 2022 y se fija un objetivo del 90% para los siguientes años.

Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo de 5 de agosto de 2022 sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas

Se establece una reducción voluntaria del 15% del consumo (en España del 7%) entre el 1 de agosto de 2022 y 31 de marzo de 2023, aunque en caso de alerta europea se podría activar su obligatoriedad.

Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo de 6 de octubre de 2022 relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía

Se establecen objetivos de reducción del consumo eléctrico voluntario del 10% del consumo bruto de electricidad y obligatorio del 5% del consumo en horas punta, con un tope de 180€/MWh para la generación inframarginal, permitiendo a los Estados miembros reducir ese precio máximo.

Reglamento (UE) 2022/2576 del Consejo de 19 de diciembre de 2022 por el que se refuerza la solidaridad mediante una mejor coordinación de las compras de gas, referencias de precios fiables e intercambios de gas transfronterizos

Establece reglas de agregación de la demanda y compra conjunta en los mercados y mecanismos para la descongestión de infraestructuras, crea un nuevo índice europeo de GNL, obliga al control de la volatilidad intradiaria del precio del gas y establece nuevas normas de solidaridad transfronteriza en caso de que la Comisión Europea declare el estado de emergencia por escasez de gas muy grave.

Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo de 22 de diciembre de 2022 por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables

Establece medidas a corto plazo dirigidas a instalaciones de energías renovables en todos los Estados miembros entrando en vigor y siendo de aplicación el 23 de diciembre de 2022 y por un periodo de 18 meses.

Reglamento (UE) 2022/2578 del Consejo de 22 de diciembre de 2022 por el que se establece un mecanismo de corrección del mercado para proteger a los ciudadanos de la Unión y la economía frente a precios excesivamente elevados

Establece un mecanismo temporal de corrección del mercado a fin de limitar los episodios de precios de gas excesivamente elevados en la Unión que no reflejan los precios del mercado mundial y que será de aplicación durante un año a partir del 1 de febrero de 2023.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Marco regulatorio energético en España

Resolución de 25 de marzo de 2021, conjunta de la Dirección General de Política Energética y Minas y de la Oficina Española de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros de 16 de marzo de 2021, por el que se adopta la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

La Comisión Europea presentó en 2016 el denominado “paquete de invierno” (“Energía limpia para todos los europeos”) que se ha desarrollado a través de diversos reglamentos y directivas. En ellos se incluyen revisiones y propuestas legislativas sobre eficiencia energética, energías renovables, diseño de mercado eléctrico, seguridad de suministro y reglas de gobernanza para la Unión de la Energía.

Este nuevo marco normativo y político aporta certidumbre regulatoria, genera las condiciones para que se lleven a cabo las importantes inversiones que se precisa movilizar y promueve que los consumidores europeos se conviertan en actores de la transición energética. El objetivo de estas iniciativas es facilitar y actualizar el cumplimiento de los principales objetivos vinculantes para la UE en 2030 y que se recogen a continuación:

- › 40% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990.
- › 32% de renovables sobre el consumo total de energía final bruta.
- › 32,5% de mejora de la eficiencia energética.
- › 15% interconexión eléctrica de los Estados miembros.

La Comisión Europea actualizó el 28 de noviembre de 2018 su visión estratégica a largo plazo (“Un planeta limpio para todos”), a fin de que la Unión Europea alcance una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050.

Al objeto de conseguir estos objetivos de forma coordinada entre todos los Estados miembros de la UE el “paquete de invierno” recoge un Reglamento de Gobernanza. El mismo establece el procedimiento de planificación para cumplir los objetivos y metas, garantizando la coherencia, comparabilidad y transparencia de la información presentada a la CMNUCC y al Acuerdo de París. En concreto, la UE demanda a cada Estado miembro la elaboración de un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030. Los PNIEC presentados por cada Estado miembro servirán a la Comisión para determinar el grado de cumplimiento conjunto y establecer actuaciones para corregir posibles desvíos.

El PNIEC de España identifica los retos y oportunidades a lo largo de las cinco dimensiones de la Unión de la Energía:

- › la descarbonización, incluidas las energías renovables;
- › la eficiencia energética;
- › la seguridad energética;
- › el mercado interior de la energía y
- › la investigación, innovación y competitividad.

El PNIEC 2021-2030 de España tiene como objetivo avanzar en la descarbonización, sentando unas bases firmes para consolidar una trayectoria de neutralidad climática de la economía y la sociedad en el horizonte 2050.

La ejecución de este Plan transformará el sistema energético hacia una mayor autosuficiencia energética sobre la base de aprovechar de una manera eficiente el potencial renovable existente en España, particularmente el solar y el eólico.

Como resultado de la ejecución del Plan se espera lograr en 2030 una presencia de las energías renovables sobre el uso final de energía del 42%, debido a la inversión prevista en renovables eléctricas y térmicas, así como a la notable reducción en el consumo final de energía como resultado de los programas y medidas de ahorro y eficiencia en todos los sectores de la economía.

G
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El objetivo a largo plazo que guía la preparación del Plan es convertir a España en un país neutro en carbono en 2050. En esa dirección, el objetivo del Plan a medio plazo es lograr una disminución de emisiones de, al menos, el 20% respecto a 1990 en el año 2030.

El Plan prevé para el año 2030 una potencia total instalada en el sector eléctrico de 161 GW de los que:

- › 50 GW serán energía eólica;
- › 39 GW solar fotovoltaica;
- › 27 GW ciclos combinados de gas;
- › 16 GW hidráulica;
- › 9,5 GW bombeo;
- › 7 GW solar termoeléctrica; y
- › 3 GW nuclear, así como capacidades menores de otras tecnologías.

La generación eléctrica renovable en 2030 será el 74% del total, coherente con una trayectoria hacia un sector eléctrico 100% renovable en 2050.

La previsión del Plan es que en el año 2030 la presencia de las renovables en el uso final de la energía sea del 42%. Este resultado es consecuencia de la elevada penetración de renovables eléctricas y térmicas en el conjunto de los sectores de la economía a partir de medidas que garanticen visibilidad y estabilidad en el medio plazo, mayor flexibilidad, mayor participación de la ciudadanía en el sistema energético, y medidas específicas de apoyo en aquellos ámbitos donde resulte necesario.

Por otra parte, se prevé que, mediante el autoconsumo y la generación distribuida, la gestión de la demanda, el fomento de las comunidades energéticas locales, así como medidas específicas destinadas a promover el papel proactivo de la ciudadanía en la descarbonización, se incremente la diversidad de actores y la existencia de proyectos participativos tanto en la generación de energía renovable como en el conjunto del sistema energético.

Mercado interior de la energía:

Los objetivos correspondientes a la dimensión del Mercado Interior de la Energía del Plan dan respuesta a la necesidad de disponer de un mercado más competitivo, transparente, flexible y no discriminatorio, con un alto grado de interconexión que fomente el comercio transfronterizo y contribuya a la seguridad energética. Para ello son necesarias la adecuada protección de los consumidores, en especial los consumidores vulnerables, así como el refuerzo de la competencia y la efectiva integración en el mercado europeo, con las correspondientes infraestructuras.

En cuanto a la infraestructura eléctrica, la integración de la generación renovable hace necesario el refuerzo y expansión de las líneas de transporte y distribución en territorio nacional, incluyendo las conexiones peninsulares, los sistemas no peninsulares e interconexiones entre sistemas insulares. El Plan se ocupa de todos estos aspectos, así como del desarrollo de mecanismos de gestión y almacenamiento de renovables eléctricas no gestionables que permitan evitar vertidos.

En el ámbito comunitario, el grado de interconexión del sistema eléctrico ibérico con el resto del continente europeo se encuentra por debajo de los objetivos establecidos. Actualmente, la ratio de interconexión de España es inferior al 5% de la capacidad de generación instalada en el sistema, por lo que será necesario seguir desarrollando nuevas interconexiones.

Competitividad:

España es una geografía de 50 millones de hectáreas con amplios territorios de baja densidad de población, vientos mediterráneos y atlánticos, nivel de insolación elevado, amplios bosques y notables recursos hidráulicos.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

España cuenta con empresas líderes a nivel internacional en sectores que serán importantes para la transición energética; dispone de un importante capital de conocimiento con instituciones como el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, el Centro Nacional de Energías Renovables, el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, el Centro de Control de Energías Renovables de Red Eléctrica, además de otros centros de investigación, universidades, redes tecnológicas y un importante tejido industrial en el ámbito de la energías renovables.

Nota 2.- Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los Estados financieros consolidados.

2.1. Bases de presentación

Aplicación de NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”

Los presentes Estados financieros consolidados del Grupo, primeros que se preparan, se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (“NIIF-UE”), habiéndose establecido como fecha de transición el 1 de enero de 2020. Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados con el propósito de cumplir con los requisitos de información histórica de cara a una potencial transacción de mercados de capitales.

En los presentes Estados financieros consolidados, el Grupo ha aplicado la NIIF 1 en la preparación de éstas, por lo que ha preparado su balance consolidado inicial, así como el cierre al 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022 de acuerdo con las NIIF en vigor a2022, como lo requiere la NIIF 1, y ha aplicado todas las excepciones obligatorias y determinadas exenciones optativas a la aplicación retrospectiva de las NIIF.

En base a lo anterior, la Sociedad ha aplicado con fecha 1 de enero de 2020 lo establecido en los apartados D8 (b) y D13 (a) del Apéndice D “Exenciones procedentes de otras NIIF”, tal y como se describe a continuación:

- › El Grupo ha optado por aplicar la exención relativa a las diferencias de conversión, por la que todas las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero se consideran nulas a la fecha de transición a las NIIF. El impacto negativo incluido en reservas por este motivo asciende aproximadamente a 3 millones de euros.
- › Tal y como establece la citada norma, las NIIF permiten de una valoración posterior de activos y pasivos utilizando un criterio diferente del coste original, tal como el valor razonable. De esta forma la entidad ha adoptado por primera vez las NIIF valorando los siguientes activos en el estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NIIF, utilizando el criterio de valor razonable de nivel 3 (véase Nota 2.11), y reconociendo cualquier cambio resultante en el importe en libros ajustando las reservas por ganancias acumuladas.

Concepto	Saldo inicial PGC	Impacto valor razonable	Fecha de transición NIIF
Inmovilizado intangible en proyecto	5.049	24.139	29.188

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El impacto de valor razonable correspondiente a los proyectos de México (Iscali Solar de CV y Atacomulco Solar) y de Chile (El Sol de Vallenar Spa) ha sido obtenido en base a la valoración de un experto independiente (Vector Renewables), quien ha emitido con fecha octubre 2020 Informe de valoración de activos en el contexto de restructuración societaria, utilizando una metodología basada en flujos de efectivo descontados considerando la etapa en la que se encuentran los diferentes proyectos. El modelo financiero por flujos descontados fue basado en una serie de datos e hipótesis para crear una representación del comportamiento esperado de los proyectos en fases preoperativas y cercanos al concepto de "Listos para construir" (en adelante, RTB) y para aquellos proyectos en fases tempranas o "Greenfield" se utilizó el enfoque de costos.

Proyecto	País	Clasificación (*)	Mwp	Impacto de valor razonable	Pasivo por impuesto diferido
El Sol de Vallenar	Chile	Backlog	308	7.568	(2.043)
Iscali	México	Desarrollo avanzado	300	9.820	(2.946)
Atacomulco	México	Desarrollo avanzado	113	5.506	(1.652)
Otros menores	Chile	-	18	1.245	(336)

(*) Véase nota 2.6 para la descripción de las diferentes fases.

- › Otras exenciones opcionales de la NIIF 1 no han sido aplicadas por el Grupo al no tener relevancia para el mismo.

Se han aplicado para la elaboración de los Estados financieros consolidados las normas internacionales, que habiendo sido aprobadas por la Comisión Europea, estuvieran en vigor al 31 de diciembre de 2022. Las NIIF comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF).

Al tratarse de los primeros Estados financieros consolidados preparados bajo NIIF-UE, y no habiendo previamente preparado cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, el Grupo no presenta las conciliaciones requeridas por la NIIF 1 del efecto de la transición del PGC a las NIIF-UE.

La preparación de los Estados financieros consolidados se ha realizado con arreglo a las NIIF-UE de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Para dicha preparación, se exige el uso de estimaciones contables críticas y también que la Dirección ejerza su juicio en la aplicación de las normas contables en vigor. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de complejidad y las áreas donde las hipótesis y estimaciones son más significativas.

Todas las sociedades del Grupo cierran su ejercicio el 31 de diciembre.

Las cifras contenidas en los Estados financieros consolidados se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario. El euro es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

Los presentes Estados financieros consolidados se han preparado utilizando el principio del coste histórico, excepto para ciertos activos y pasivos financieros (incluidos los instrumentos financieros derivados) valorados a valor razonable.

El porcentaje de participación en el capital social de sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos (incluye Uniones Temporales de Empresa) recoge tanto la participación directa como la indirecta.

Los presentes Estados financieros consolidados han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad Dominante y de sus sociedades participadas e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para la homogeneización temporal y valorativa con los criterios contables establecidos por el Grupo, y se presentan de acuerdo con las NIIF-UE, así como con el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la demás legislación mercantil que les es aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Los Estados financieros consolidados presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, las correspondientes al ejercicio y 2020, siendo éste último no auditado.

Estos Estados financieros consolidados del Grupo, de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 han sido preparados por el Consejo de Administración, en el Acta de consignación de decisiones del Órgano de Administración el día 30 de mayo de 2024.

Estos Estados financieros consolidados se someterán a la aprobación de los socios de la Sociedad Dominante, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Empresa en funcionamiento

La Dirección del Grupo ha preparado estimaciones para evaluar su capacidad para cumplir sus compromisos financieros y continuar sobre la base de negocio en marcha, para ello realizó proyecciones de flujos de efectivo y equivalentes de caja por los siguientes 12 meses en los cuales incorporó los ingresos que tiene a futuro basados en proyectos existentes, contratos firmados con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 y planes estratégicos.

Asimismo, incorporó en dichas proyecciones los costes y gastos necesarios para la generación de los ingresos y el cumplimiento de sus obligaciones financieras requeridas para llevar el curso normal de sus operaciones.

El Grupo cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual situación económica, reflejan sus planes de inversión y la mejor estimación disponible de sus gastos e ingresos futuros.

A 31 de diciembre de 2022, el grupo presenta un fondo de maniobra negativo motivado fundamentalmente por la operativa de financiación y circulante, donde el periodo de pago supera el periodo medio de cobro, y fase en la que se encuentran los proyectos. No obstante lo anterior, existen diversos factores que tienden a reducir o eliminar la duda sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, los cuales son expuestos a continuación:

- › Con fecha 16 de mayo del 2022, Cox Energy Solar, S.A. concretó la suscripción de una línea de crédito por un monto de hasta 30 millones de euros con Barclays Bank Ireland PLC, que utilizó para financiar a su subsidiaria "Cox Energy Latín América, S.L.". De dicha línea de crédito, únicamente fue dispuesta del primer tramo (15 millones de euros), estando disponible de utilización 15 millones de euros. A fecha preparación de los presentes estados financieros, la totalidad de la deuda ha sido cancelada.
- › Durante el 2022 la Sociedad ha conseguido firmar acuerdos significativos de venta de unidades de negocio de determinadas entidades vinculadas lo que supondrán la generación de importantes recursos económicos.

En concreto, Ibexia Cox Energy Development, S.L., sociedad asociada (Véase Nota 10) formalizó la venta de una cartera de 619 MW de activos fotovoltaicos. La operación se dividió en la venta de 141 MW a Nexwell Power y los restantes 458 MW a China Three Gorges (CTG). Esta transacción fue autorizada por el Gobierno de España en diciembre de 2022. Los activos fotovoltaicos vendidos incluyeron los proyectos operativos de Posadas, en Córdoba, de 50 MW y de Manzanares, en Ciudad Real, de 89 MW, además de otra cartera de 52 MW ubicada en las provincias de Badajoz, Sevilla y Ciudad Real. El resto de los proyectos hasta completar los 619 MW están situados en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Valencia y Extremadura.

Debido a esta operación el Grupo ha comenzado a recibir dividendos de la sociedad asociada Ibexia Cox Energy Development por importe de 2,7 millones de euros (véase Nota 10).

Contexto económico

En 2022, el principal índice bursátil español, el IBEX-35, experimentó un retroceso como consecuencia del estallido de la guerra de Rusia con Ucrania, el alza de precios de las materias primas, de los productos energéticos y del colapso de transporte de mercancías desde Asia.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

La crisis energética e industrial desatada como consecuencia del conflicto entre Rusia y Ucrania ha afectado a nuestro país en menor medida que a otros países, como han sido Alemania, Italia y los del este europeo. La crisis global surgida en 2022 a partir de la invasión de Ucrania ha hecho más patente que nunca la necesidad de acelerar la electrificación como vía más eficiente para disminuir la dependencia de los combustibles fósiles.

Sin embargo, la situación generada por los conflictos bélico de Ucrania e Israel y Gaza, y sus consecuencias a nivel internacional y económico, ha generado un elevado grado de incertidumbre sistémica que dificulta la toma de decisiones de todos los actores económicos y que, en función de su evolución y extensión en el tiempo, podría impactar la evolución del negocio del Grupo.

Durante el ejercicio 2022 el mercado eléctrico español y mundial se han visto impactados por la guerra de Ucrania, causando una volatilidad y un incremento en los precios de los mercados mayoristas nunca vistos. Dichos incrementos de los precios de compra de energía han ido acompañados con incrementos en el precio de venta y comercialización de energía, manteniéndose los márgenes comerciales previstos por el Grupo.

Adicionalmente, durante el año 2021, se produjo un incremento de la inflación en las principales economías mundiales tras la recuperación de la crisis del COVID, a lo que se añadió durante el 2022 una situación de hiperinflación, cerrándose el año con tasas de inflación en la UE del 10,4%, unida a un contexto de crisis, lo que supuso el aumento de los costes de producción, y del coste de la mano de obra empleada en los proyectos, además de un incremento en el año de tipos de interés del 4,25% por parte de la Reserva Federal y del 2,5% del BCE.

Impactos COVID-19

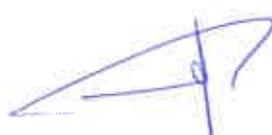
Cabe destacar que, durante el ejercicio 2022, las operaciones de los distintos negocios del Grupo se han desarrollado con relativa normalidad. Los efectos en los siguientes territorios donde principalmente el Grupo tiene actividad, son los siguientes:

- › En México, Colombia y Centroamérica no hubieron, efectos en la operación esperada del Grupo por efecto del COVID-19
- › En Chile, no hubo efectos en la operación esperada del Grupo por efecto del COVID-19, recuperándose el suministro de los paneles solares y se ha actualizado los calendarios de ejecución de los proyectos en marcha en dicho país.
- › En España, no hubo efectos significativos en la operatividad esperada del Grupo en dicho territorio.

Durante el ejercicio 2021, las operaciones de los distintos negocios del Grupo se desarrollaron con relativa normalidad.

- › En México, Colombia y Centroamérica no hubo efectos en la operación esperada de la Compañía por efecto del COVID-19 ya que en estas ubicaciones no se estuvo desarrollando internamente, construyendo u operando proyectos de la Compañía.
- › En Chile, se tuvieron determinados retrasos en el calendario de ejecución para la entrada en explotación comercial de su proyecto San Javier (3 MWp) y del proyecto Sonnedix Meseta de los Andes (Sonnedix). En este último debido a problemas con el suministro de los paneles solares como consecuencia de una crisis logística global. A pesar de ello, no se produjeron perjuicios económicos de importe significativo y habiéndose recalendarizado los tiempos en los modelos de valuación financiera.
- › En España, no hubo efectos significativos en la operatividad esperada del Grupo en dicho territorio.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, el Grupo no tiene conocimiento de ningún evento o circunstancia específica relacionada con el COVID-19 que requiera actualizar estimaciones y juicios o ajustar el valor en libros de sus activos y/o pasivos.

S
a


Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

2.2. Aplicación de nuevas normas contables

a) Normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor en el ejercicio comenzado a partir de 1 de enero de 2022:

Las siguientes normas que se detallan a continuación, cuya aplicación es obligatoria, han sido adoptadas por el Grupo:

- › NIC 16 (Modificación) "Inmovilizado material: importes percibidos antes del uso previsto": Se prohíbe deducir del coste de un elemento del inmovilizado material cualquier ingreso obtenido de la venta de artículos producidos mientras la entidad está preparando el activo para su uso previsto. Los ingresos por la venta de tales muestras, junto con los costes de producción, ahora se reconocen en resultados. La modificación también aclara que una entidad está probando si el activo funciona correctamente cuando evalúa el rendimiento técnico y físico del activo. El rendimiento financiero del activo no es relevante para esta evaluación. Por lo tanto, un activo podría ser capaz de operar según lo previsto por la dirección y estar sujeto a amortización antes de que haya alcanzado el nivel de rendimiento operativo esperado por la dirección. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2022.
- › NIC 37 (Modificación) "Contratos de carácter oneroso: costes del cumplimiento de un contrato": La modificación explica que el coste directo de cumplir un contrato comprende los costes incrementales de cumplir ese contrato y una asignación de otros costes que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos. También aclara que antes de dotar una provisión separada por causa de un contrato oneroso, la entidad reconocerá cualquier pérdida por deterioro que haya ocurrido en los activos utilizados para cumplir el contrato, en vez de sobre los activos dedicados a ese contrato. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2022.
- › NIIF 3 (Modificación) "Referencia al Marco conceptual": Se ha actualizado la NIIF 3 para referirse al Marco Conceptual de 2018 a fin de determinar qué constituye un activo o un pasivo en una combinación de negocios (antes se refería al MC de 2001). Además, se ha añadido una nueva excepción en la NIIF 3 para pasivos y pasivos contingentes. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2022.
- › Mejoras Anuales de las NIIF. Ciclo 2018 – 2020: Las modificaciones afectan a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41 y aplican a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2022. Las principales modificaciones se refieren a:
 - › NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF": La NIIF 1 permite una exención si una dependiente adopta las NIIF en una fecha posterior a su matriz. Esta modificación permite que las entidades que hayan tomado esta exención también midan las diferencias de conversión acumuladas utilizando los importes contabilizados por la matriz, en función de la fecha de transición de esta última a las NIIF.
 - › NIIF 9 "Instrumentos financieros": La modificación aborda qué costes deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros. Los costes u honorarios podrían pagarse a terceros o al prestamista. Según la modificación, los costes u honorarios pagados a terceros no se incluirán en la prueba del 10%.
 - › NIC 41 "Agricultura": Esta modificación elimina el requisito de excluir los flujos de efectivo para impuestos al medir el valor razonable según la NIC 41.
- › NIIF 9 (Modificación), IAS 39 (Modificación), NIIF 7 (Modificación), NIIF 4 (Modificación) y NIIF 16 (Modificación) "Reforma de los tipos de interés de referencia: Fase 2": El IASB ha emprendido un proyecto de dos fases para considerar qué exenciones, si fuese el caso, proporcionar para los efectos de la reforma de los tipos de interés de referencia ("los IBOR"). Las modificaciones de la Fase 1, emitidas en septiembre de 2019, proporcionaron exenciones temporales de la aplicación de requerimientos específicos de la contabilidad de cobertura a las relaciones afectadas por las incertidumbres que surgen como resultado de la reforma del IBOR ("las exenciones de la Fase 1"). Las modificaciones de la Fase 2 abordan cuestiones que surgen de la implementación de las reformas, incluida la sustitución de un tipo de referencia por uno alternativo.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados – 31 de diciembre de 2022 y 2021

- › NIIF 4 (Modificación) "Prórroga de la exención temporal de aplicación de la NIIF 9": De acuerdo con el aplazamiento de la fecha de vigencia de la NIIF 17 "Contratos de seguros", la modificación cambia la fecha de vencimiento para la exención temporal en la NIIF 4 "Contratos de seguros" en cuanto a la aplicación de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", requiriendo que las entidades apliquen la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, en lugar de a partir del 1 de enero de 2021.
- › NIIF 16 (Modificación) "Reducciones del alquiler relacionadas con la COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021": El IASB ha ampliado por un año el periodo de aplicación de la opción práctica de la NIIF 16 "Arrendamientos" para ayudar a los arrendatarios a contabilizar las concesiones de alquiler relacionadas con la COVID-19.

La aplicación de las citadas mejoras y modificaciones no han representado un impacto relevante en los Estados financieros consolidados.

- b) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigor por la Unión Europea, pero pueden adoptarse con anticipación a la fecha de preparación de los presentes Estados financieros consolidados:
- › NIIF 17 "Contratos de seguros ": La NIIF 17 reemplaza a la NIIF 4 "Contratos de seguros", que permitía una amplia variedad de prácticas contables. La nueva norma cambia fundamentalmente la contabilidad por todas las entidades que emitan contratos de seguros y contratos de inversión con componentes de participación discrecional. En junio de 2020, el IASB modificó la norma, desarrollando enmiendas y aclaraciones específicas destinadas a facilitar la implantación de la nueva norma, aunque no cambiaron los principios fundamentales de la misma.
 - › NIIF 17 (Modificación) "Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 — Información comparativa": El IASB ha publicado una enmienda de la NIIF 17 que introduce modificaciones de alcance limitado a los requerimientos de transición de la NIIF 17, "Contratos de seguro", y no afecta a ningún otro requerimiento de la NIIF 17. La NIIF 17 y la NIIF 9 "Instrumentos financieros" tienen diferentes requerimientos de transición. Para algunas aseguradoras, estas diferencias pueden provocar asimetrías contables puntuales entre los activos financieros y los pasivos por contratos de seguro en la información comparativa que presenten en sus estados financieros cuando apliquen la NIIF 17 y la NIIF 9 por primera vez. La modificación ayudará a las aseguradoras a evitar estas asimetrías y, por tanto, mejorará la utilidad de la información comparativa para los inversores
 - › NIC 1 (Modificación) "Desglose de políticas contables": Se ha modificado la NIC 1 para mejorar los desgloses sobre las políticas contables para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2023.
 - › NIC 8 (Modificación) "Definición de estimaciones contables": Se ha modificado la NIC 8 para ayudar a distinguir entre los cambios de estimación contable y los cambios de política contable. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2023.
 - › NIC 12 (Modificación) "Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos derivados de una única transacción": En determinadas circunstancias bajo la NIC 12, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez ("exención de reconocimiento inicial"). Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales se reconocen tanto un activo como un pasivo en el momento de su reconocimiento inicial. La modificación aclara que la exención no aplica y que por tanto, existe la obligación de reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

- c) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de preparación de los presentes Estados financieros consolidados, adicional a lo informado:
- › NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) “Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos”: Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un “negocio”. El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un “negocio”. Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto.
 - › NIC 7 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) “Acuerdos de financiación de proveedores (“confirming”): El IASB ha modificado la NIC 7 y la NIIF 7 para mejorar los desgloses sobre los acuerdos de financiación de proveedores (“confirming”) y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. La enmienda responde a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son lo suficientemente visibles.
 - › NIC 21 (Modificación) “Falta de intercambiabilidad”: El IASB ha modificado la NIC 21 para añadir requisitos para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es intercambiable por otra moneda y el tipo de cambio al contado a utilizar cuando no lo es. Cuando una moneda no se puede cambiar por otra moneda, es necesario estimar el tipo de cambio al contado en una fecha de valoración con el objetivo de determinar la tasa a la que se llevaría a cabo una transacción de intercambio ordenada en esa fecha entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes.

El Grupo se encuentra en fase de análisis de los impactos que pueda llegar a tener las nuevas normativas. No obstante, se estima que del mismo no resulte un impacto relevante para los Estados financieros consolidados.

2.3. Principios de consolidación

Con el objeto de presentar la información de forma homogénea, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en la consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la sociedad dominante.

El conjunto de las sociedades dependientes y asociadas incluidos en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2022, 2021 y 2020 se detallan en los Anexos I y II, respectivamente.

En la Nota 6 de la presente Memoria consolidada se refleja la información sobre los cambios en la composición del Grupo.

a) Sociedades dependientes

Dependientes son todas las sociedades sobre las que la Sociedad tiene control.

Existe control cuando la sociedad:

- › tiene poder sobre la participada;
- › está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada; y
- › tiene capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

La Sociedad reevaluará si controla una participada cuando los hechos y circunstancias indiquen la existencia de cambios en uno o más de los tres elementos de control enumerados anteriormente.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dominante ha notificado a todas las sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital. La relación de Sociedades / Entidades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad dependiente incluida en el perímetro de consolidación se detallan en el Anexo IV.

b) Sociedades asociadas

Una asociada es una entidad sobre la que el Grupo tiene una influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta.

Los resultados y los activos y pasivos de las entidades asociadas se registran en los Estados financieros consolidados por el método de la participación. Según el método de la participación, una inversión en una asociada se registrará inicialmente al costo y el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la parte del inversor en el resultado del periodo de la participada, después de la fecha de adquisición. Si la parte del Grupo en las pérdidas de una asociada iguala o excede su participación en éstos, el Grupo dejará de reconocer su participación en las pérdidas adicionales. Las pérdidas adicionales se reconocerán sólo en la medida en que el Grupo haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada.

Una inversión en una asociada se registra utilizando el método de la participación desde la fecha en que la entidad se convierte en una asociada.

Las pérdidas y ganancias resultantes de las operaciones de la Sociedad con la asociada se reconocen en los Estados financieros consolidados del Grupo en función del porcentaje de participación en la entidad asociada que no está relacionado con el Grupo.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dominante ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, en opinión de los Administradores no existen pasivos significativos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en sociedades asociadas, adicionales a los descritos en la Nota 19.

c) Transacciones con participaciones no dominantes

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el Patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el Patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control o influencia significativa, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, reconociéndose el mayor importe en libros de la inversión contra la Cuenta de resultados consolidada. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados.

La relación de sociedades y entidades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad incluida en el perímetro de consolidación se detallan en el Anexo IV.

2.4. Activos intangibles

a) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos se capitalizan, incluyendo los costes incurridos para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas. Los gastos de mantenimiento se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos identificables, se reconocen como activos intangibles cuando sea probable que vayan a generar beneficios económicos durante más de un año y se cumplan las siguientes condiciones:

- › técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible;
- › la Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión;
- › la entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- › existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo del activo intangible; y
- › el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Las licencias para programas informáticos y los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos reconocidos como activos intangibles se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los 10 años.

Los gastos que no cumplan los anteriores criterios se reconocerán como un gasto en la Cuenta de resultados consolidada en el momento en el que se incurran.

2.5. Inmovilizado material

El inmovilizado material corresponde a aquellos activos materiales de sociedades o proyectos financiados a través de recursos propios, a través de fórmulas de financiación con recurso o a través de la fórmula de financiación sin recurso aplicada a proyectos.

Como criterio general, el inmovilizado material se reconoce por su coste incluyendo los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de dichas pérdidas por deterioro.

Los costes posteriores a la adquisición se reconocen como un activo separado cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados puedan determinarse de forma fiable.

Los trabajos efectuados por la sociedad para su inmovilizado se valoran por su coste de producción. Se proceden a eliminar la totalidad de los resultados internos producidos de forma que dichos activos queden reflejados a su coste de producción. En este sentido, los costes de construcción de la sociedad constructora se registran en la Cuenta de resultados consolidada y, adicionalmente, se activan a través de un ingreso en "Otros ingresos de explotación – Trabajos realizados para el inmovilizado y otros" en la Cuenta de resultados consolidada.

El gasto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la Cuenta de resultados consolidada durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

El coste durante el periodo de construcción puede incluir también ganancias o pérdidas por coberturas de flujos de efectivo en moneda extranjera traspasadas desde el Patrimonio neto relacionadas con adquisiciones de inmovilizado material.

En el caso de inversiones en inmovilizado sobre terrenos propiedad de terceros, la estimación inicial de los costes de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta se incluirá en el coste activado. Las obligaciones por los costes mencionados se reconocerán y valorarán por el valor actual de acuerdo con la NIC 37.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Los coeficientes anuales de amortización lineal utilizados para el Inmovilizado material (incluido el Inmovilizado de Proyectos) son los siguientes:

Clasificación/elementos	Coeficiente
Construcciones y terrenos	
Construcciones (*)	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	
Instalaciones técnicas	10%
Otro inmovilizado	
Equipos para proceso de la información	16 -25%
Paneles fotovoltaicos	8%
Mobiliario	10%

(*) Oficinas en alquiler (NIIF 16). Según duración de contrato

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan, si es necesario, en la fecha de cierre de las cuentas de las sociedades.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de paneles, mobiliario y equipo se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor en libros y se registran en el estado consolidado de resultados.

2.6. Inmovilizado intangible en proyectos

Los costes de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como Inmovilizado intangible en proyecto cuando se cumplen los criterios de reconocimiento de la NIC 38 "Activos intangibles", entre los que se encuentran: si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

En consecuencia, el criterio de activación de los costes incurridos en el desarrollo empieza cuando dicho proyecto se encuentra en Desarrollo inicial dependiendo de si existe posibilidad de suelo y/o acceso viable operativamente a la red eléctrica y se le asigna un 35% de probabilidad de éxito en función del grado de avance de los permisos, teniendo en cuenta el marco regulatorio de cada país.

De acuerdo a la legislación de cada país, un proyecto de desarrollo de una planta eléctrica fotovoltaica debe contener, esta información común a todos ellos:

1. Ubicación propuesta de la central eléctrica, señalando las características del área geográfica y el croquis de delimita las coordenadas geodésicas.
2. Señalar si será una central de abasto aislado.
3. Señalar si será una central que se interconectará individualmente a un punto específico de la Red Nacional de Transmisión (la RNT) o a las Redes Generales de Distribución (RGD).
4. El diagrama unifilar de la central eléctrica en la que se incluya la propuesta punto de interconexión con el Sistema Eléctrico Nacional (el SEN).
5. La capacidad de la central de generación de energía eléctrica indicando la correspondiente a corriente alterna y corriente directa, cuando sea necesario, así como la generación anual estimada.
6. Tipo de tecnología y, cuando así aplique, el combustible primario.
7. La evaluación de impacto social.

6
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

8. Las fechas estimadas de programa inicio y terminación de las obras respectivas, incluyendo la fecha estimada de puesta en servicio,

Todos los procesos administrativos de autorización de los órganos reguladores locales, tiene como objetivo optimizar la capacidad de conexión disponible en el sistema mediante la maximización de los beneficios que percibirá el sistema por la entrada en operación de los proyectos de generación, así como también, la maximización de la capacidad asignada atendiendo a las diferentes restricciones eléctricas que pueda presentar la red del Sistema Interconectado Nacional de cada país.

En el desarrollo de cada proyecto, tiene que obtenerse una serie permisos específico por país, siendo los siguientes:

- › México: Se tiene que ir obteniendo los siguientes permisos locales, entre otros: Obtención del Terreno; Permiso de Generación; Manifiesto de Impacto Ambiental; Evaluación de Impacto Social; Autorización Arqueológica; Estudio Indicativo de Interconexión; Estudio de Impacto al Sistema; Estudio de Instalaciones; Contrato de Interconexión; Cambio de Uso de Suelo Forestal; y Licencia de Construcción.
- › Chile: Se tiene que ir obteniendo los siguientes permisos locales, entre otros: Obtención del Terreno; Solicitud de Autorización de Conexión; Informe de Autorización de Conexión Definitivo; Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental; Servidumbre de Línea; Concesión de Línea Interconexión; Informe favorable para la construcción; Servidumbre de tránsito - camino de acceso; Consulta de Pertinencia ambiental; Estudio Geotécnico; Desarrollo de Ingeniería; Licencia de Construcción.
- › Colombia: Se tiene que ir obteniendo los siguientes permisos locales, entre otros: Solicitud de conexión Punto cero; Obtención del Terreno; Estudio de títulos terreno, cumpliendo su seguridad jurídica de titularidad; Estudio de conexión; Aprobación del estudio de conexión; Registro en la UPME (Unidad de Planeación Minero-Energética) Fase I; Aval; Estudio de Topografía del terreno; Registro en la UPME (Unidad de Planeación Minero-Energética) Fase II; Aprobación Licencia/ Estudio Ambiental; Aprobación Línea de conexión; Servidumbre de tránsito; Registro en la UPME (Unidad de Planeación Minero Energética) Fase III; Ingeniería Conexión Subestación; Estudio Geotécnico; Licencia de Construcción.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 el Grupo mantiene un portafolio que consta de diversos proyectos que se encuentran en etapa preoperativa y que están ubicados, principalmente, en Chile y México. En gran parte de éstos tiene ya realizados estudios eléctricos, estudios de recursos de radiación, permisos ambientales y sociales aprobados y un punto de conexión definido y aprobado. El Grupo espera que estos proyectos inicien su explotación comercial a partir del año 2023 y 2024.

Los movimientos del periodo corresponden a gastos realizados en la fase preoperativa por los distintos estudios y permisos requeridos en el proceso de desarrollo de los mismos, así como diferencia de conversión de la moneda local al euro.

En la fase de promoción, la compañía antes a incurrir en gastos de cualquier tipo, realiza una serie de prefactibilidades legales, técnicas, económicas y medioambientales para asegurarse de una viabilidad mínima. Dependiendo de la geografía y atendiendo a las particulares del país, se aplica un criterio de mínimos basados principalmente en el control de terrenos, viabilidad técnica y posibilidad de acceso a la red eléctrica. En base a ello, se determinan unas probabilidades de éxito del proyecto como sigue:

- Desarrollo inicial (35%): etapa de proyecto definido por el Grupo con factibilidad técnica y financiera, dependiendo de si existe posibilidad de suelo y/o acceso viable operativamente a la red eléctrica.
- Desarrollo Avanzado (+50%): etapa de proyecto definido por el Grupo en situación técnica y financiera avanzada dado que el suelo está asegurado o existe más del 50% de probabilidad de obtenerse, se han realizado las solicitudes para acceder a la red eléctrica con una estimación superior al 90% de conseguirse y se ha solicitado el permiso medioambiental.
- Backlog (90%): etapa de proyecto definido por el Grupo en fase final antes de la construcción donde el terreno y los accesos a la red eléctrica están asegurados, existe más del 90% de probabilidad de obtener el permiso medioambiental y existe un contrato marco con un comprador de energía o un esquema de precios estabilizados.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

- **En Construcción (>90%):** etapa de proyecto definido por el Grupo que se encuentra con orden al constructor para el inicio de los trabajos sobre el terreno. En esta fase, la finalización del proyecto está prácticamente libre de riesgo.
- **En Operación (100%):** etapa de proyecto definido por el Grupo en el que la responsabilidad del activo ha sido trasladada desde la entidad que desempeñe las funciones de constructor EPC al equipo de operación del Grupo.

Respecto a la solución comercial de los proyectos, el Grupo tiene una estrategia única para cada proyecto, atendiendo a criterios de mercado, tamaño e integración vertical en el país. Los ingresos se aseguran de una manera total o parcial por adjudicaciones de contratos públicos o privados, contratos directos a largo plazo con contra partes solventes, coberturas con las comercializadoras del grupo que ya tienen contratos con clientes directos o ingresos con exposición mercado. Todo ello se complementa con ingresos adicionales que pueden venir de otros productos como potencia o certificados verdes.

Otros gastos de desarrollo, tales como los gastos por investigación y desarrollo que no cumplen con los criterios mencionados arriba, se reconocen como gastos conforme se incurren. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

La amortización de los costes de desarrollo empieza cuando los proyectos reúnen las condiciones necesarias para que puedan funcionar tanto legal como operativamente en función de lo previsto por el Grupo, momento el que se traspasan como activo material. Una vez que se den estas condiciones, se analizará cada proyecto y los derechos contractuales y legales asociados para determinar el plazo de los derechos contractuales o legales, así como la vida estimada de uso del activo para determinar la vida útil correspondiente para su posterior amortización.

La política de deterioro esta descrita en la nota 2.9 y Nota 3 Estimaciones y juicios contables.

2.7. Clasificación corriente y no corriente

Los activos se clasifican como activos corrientes si se espera que sean realizados en un periodo inferior a 12 meses después de la fecha del Estado de situación financiera consolidado. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.

Los pasivos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que exista un derecho incondicional de diferir su pago al menos 12 meses después de la fecha del Estado de situación financiera consolidado.

2.8. Costes por intereses

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el periodo de tiempo necesario para completar y preparar el activo para el uso pretendido. Un activo cualificado es un activo que necesita un periodo sustancial de tiempo para estar listo para su uso interno o venta, periodo de tiempo que en el Grupo se considera más de un año.

Los costes por intereses (intereses ordinarios sobre el principal, intereses de demora, etc.) se llevan a gastos del ejercicio en que se incurren.

2.9. Deterioro de valor de los activos no financieros

A continuación, se detallan los principales criterios aplicados en el análisis de deterioro sobre el resto de activos no financieros que no están clasificados como mantenidos para la venta.

El Inmovilizado material, el Inmovilizado en proyectos y los activos intangibles de vida útil finita e indefinida se revisan para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Esta revisión es anual o inferior, en los casos en que se detecta un evento que suponga un indicio de deterioro.

G

a

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Conforme a lo indicado en la normativa internacional, la Sociedad evalúa anualmente si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo considerando como mínimo, los siguientes:

- Existen indicios observables de que el valor del activo ha disminuido durante el periodo significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya el importe recuperable de forma significativa.
- Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.
- Donde las propias previsiones de la administración de futuros ingresos netos de efectivo o ganancias operativas muestran una disminución significativa de los presupuestos y pronósticos anteriores.

En el caso de que existan indicios de deterioro de valor se calcula el importe recuperable del activo con el objeto de determinar la posible pérdida por deterioro del valor. El valor recuperable se calcula como el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, se calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo, las cuales son definidas en la norma como "el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos". Tales activos son deteriorados cuando el valor neto en libros de la UGE a la que pertenecen es inferior a su importe recuperable.

Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. Los Administradores estiman las tasas de descuento que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la UGE. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Para el cálculo de la inflación reflejada en Chile y México, se utilizan fuentes externas para su homogenización como la fuente Statista, para ambos países, y la de Riesgo EMBI Latam, adicionalmente para Chile.

Para el cálculo de los Betas, se utiliza fuentes externas publicadas en la web de Damodaran, en particular para el sector eléctrico.

Las tasas de descuento estimadas son representativas del coste ponderado de capital de cada tipología de proyecto, concesión o activo inmaterial, y según el país en el que se ubican. Para su cálculo, se considera la tipología de los proyectos o concesiones, el apalancamiento financiero, las condiciones de la deuda, y el horizonte temporal de los proyectos.

El detalle de las tasas de descuento y sensibilidades realizadas esta descrito en la nota 9.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

A continuación, se detallan las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso:

- › Para activos con una duración limitada y con una financiación a largo plazo de proyecto, se realiza una proyección de los flujos de caja esperados hasta el final de la vida del activo, y no considera ningún valor terminal.
- › Actualmente, la UGE se define a nivel de activo a nivel de proyecto independiente por cada parque fotovoltaico y las tasas de descuento (WACC) utilizadas para calcular el importe recuperable de los correspondientes activos se sitúan entre 9% en Chile y 14% en México, principalmente.

La utilización de dichas proyecciones financieras se fundamenta en que estos activos se caracterizan por contar con una estructura contractual (acuerdo marco) que permite determinar claramente los costes que tendrá el proyecto (tanto en la fase de inversión inicial como en la fase de operación) y permiten proyectar de manera razonable los ingresos durante toda la vida del mismo ya que los mismos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement").

De esta forma, las proyecciones incorporan tanto los datos conocidos basados en los contratos del proyecto, así como hipótesis fundamentales aportadas por estudios específicos elaborados por expertos, tales como hipótesis de demanda y producción. Asimismo, se proyectan datos macroeconómicos (inflación, tasas libres de riesgo, riesgo país, tipo de interés, riesgo de mercado, etc.) y las tasas de descuento son calculadas en base al modelo de valoración de activos financieros CAPM, utilizando hipótesis consistentes para todos los activos, y teniendo en cuenta la naturaleza propia de cada activo valorado en el caso de la estimación de la beta.

- › Los flujos de los activos situados en el extranjero se calculan en la moneda funcional de los mismos y se actualizan mediante tasas de descuento que toman en consideración el riesgo país, normalmente utilizando de referencia el bono a 10 años local. Cuando dicha información no está disponible, se utiliza la tasa libre de riesgo del euro más el diferencial de inflación de ambas monedas y más una prima de riesgo país obtenida de fuentes de referencia externas.
- › Adicionalmente se realizan análisis de sensibilidad, especialmente en relación con la tasa de descuento utilizada, valor residual, si aplica, y cambios razonables en las variables clave de negocio, con el objetivo de valorar si posibles cambios en la estimación de las mismas tienen repercusión en la posible recuperación de los activos registrados.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe "Amortizaciones y cargos por pérdida por deterioro del valor" de la Cuenta de resultados consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en ejercicios anteriores en un activo, salvo en el caso de fondos de comercio, son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Los intangibles que aún no estén disponibles para su uso relacionados con gastos capitalizables relativos a la puesta en marcha de los proyectos para la generación de energía solar fotovoltaica, principalmente, se someten anualmente a pruebas de deterioro de su valor, o con más frecuencia en caso de sucesos o cambios en las circunstancias que indiquen que podría haber sufrido deterioro del valor. Estas pruebas se basan en la estimación del valor recuperable de dichos activos.

Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes de enajenación y el valor en uso.

En la Nota 3 se indica detalle de las consideraciones, con base en los criterios de la NIC 36 para determinar el valor recuperable de los activos.

b
a

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

2.10. Activos financieros (corrientes y no corrientes)

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías, en función del modelo de negocio de la entidad para la gestión de dichos activos, así como las características contractuales de los flujos del activo financiero:

- a) activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; y
- b) créditos y cuentas a cobrar (activos financieros a coste amortizado)

La Dirección determina la clasificación de las inversiones en el momento de su reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de cierre del ejercicio, atendiendo principalmente a un modelo de negocio donde el objetivo principal es el cobro de los flujos de efectivo contractuales, por ello, la mayoría de los activos financieros del Grupo se encuentran en la categoría de Coste amortizado.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

En esta categoría se recogen tanto los activos financieros adquiridos para su negociación como aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la Dirección. Los derivados financieros también se clasifican como adquiridos para su negociación cuando no reúnen los requisitos para ser designados de cobertura contable.

Se reconocen inicial y posteriormente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. Los sucesivos cambios en dicho valor razonable se reconocen en la línea de beneficios/pérdidas de activos financieros a valor razonable, en el epígrafe "Ingresos/Gastos financieros" en la Cuenta de resultados consolidada.

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, la sociedad registra el derecho preferente sobre las acciones de la serie B de la participada Sonnedix (véase nota 10) clasificado en esta categoría (véase Nota 12).

b) Créditos y cuentas a cobrar (Activos financieros a coste amortizado)

En esta categoría se recogen los créditos y cuentas a cobrar considerados como activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción, registrándose posteriormente a su Coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Los intereses calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la Cuenta de resultados consolidada en la línea Ingresos por intereses de créditos, dentro del epígrafe de "Ingresos financieros".

Los activos financieros medidos a Coste amortizado tienen el objetivo principal de obtener flujos de efectivo contractuales, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

c) Deterioro de activos financieros

Se evalúa en la fecha de cada Estado de situación financiera consolidado si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Esta determinación exige un juicio importante. Para hacer este juicio, el Grupo evalúa, entre otros factores, por cuánto tiempo y en qué medida el valor razonable de una inversión va a ser inferior a su coste; y la salud financiera y la perspectiva del negocio en un plazo cercano de la entidad emisora de los títulos, incluidos factores tales como el rendimiento de la industria y el sector, cambios en la tecnología y flujos de efectivo de explotación y de financiación.

En aplicación de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" con fecha 1 de enero de 2018, el Grupo desarrolló un modelo de "pérdida esperada", realizando una valoración y estimación sobre la provisión por deterioro requerida por la aplicación del nuevo modelo simplificado de "pérdida esperada" sobre los activos financieros.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El Grupo evalúa sobre una base prospectiva las pérdidas de crédito esperadas asociadas con sus activos a coste amortizado. La metodología aplicada para deterioro del valor depende de si ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito.

Para las cuentas por cobrar, el Grupo aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, que requiere que las pérdidas esperadas durante su vida del instrumento se reconozcan desde el reconocimiento inicial de las cuentas a cobrar.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones por valuación necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El Grupo considera que existe evidencia de deterioro del valor cuando se presenta alguna de las circunstancias siguientes:

- Dificultades financieras importantes del deudor,
- Probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera, e
- Incumplimiento o mora en los pagos a partir del primer día de incumplimiento de los plazos acordados en contrato.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en el estado consolidado de resultados.

2.11. Estimación del valor razonable

Los instrumentos financieros medidos a valor razonable se presentan en función de las siguientes clasificaciones de mediciones, basadas en la naturaleza de los inputs utilizados en el cálculo del valor razonable:

- › Nivel 1: Los inputs son activos o pasivos con cotización en mercado activo.
- › Nivel 2: El valor razonable es determinado en función de variables diferentes de precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, bien directamente (como precios no cotizados) o indirectamente a través de modelos de valoración.
- › Nivel 3: El valor razonable es determinado en función de variables no basadas en datos observables de mercado.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés. De acuerdo con la normativa en vigor (NIIF-UE), cualquier diferencia existente entre el precio de la transacción y el valor razonable basado en técnicas de valoración que empleen datos no observables en el mercado, no se reconoce en resultados en el momento inicial.

a) Valoración nivel 3

Dentro del nivel 3 se incluyen activos financieros y el pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, cuyo valor razonable se calcula en función de variables no basadas en datos observables de mercado.

El método de valoración utilizado para calcular el valor razonable dentro de dichos elementos ha consistido en tomar como referencia principal del valor de la inversión, la generación de flujos de tesorería de la sociedad en base a su plan de negocio actual, descontados a una tasa adecuada al sector en el que opera cada una de las sociedades. Las valoraciones han sido obtenidas de modelos internos, las cuales podrían ser diferentes en el caso de haber utilizado otros modelos y otras asunciones en las principales variables, aunque se considera que el valor razonable de los activos y pasivos, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

La información sobre los valores razonables se desglosa en una nota completa para todos los instrumentos financieros (véase Nota 11).

2.12. Existencias

El importe de este concepto surge por la compra de certificados de energías limpias, los cuales son adquiridos a proveedores nacionales y transaccionados a través del Sistema de Certificados de Energías Limpias (S-CEL), gestionado por la Comisión Reguladora de Energía, de México.

Estos certificados no tienen un valor spot, si no que su valor es determinado de acuerdo con el contrato de compra o venta, no tienen fecha de caducidad y solo pueden ser redimidos por usuarios finales.

El Grupo vende los Certificados de Energía Limpia para acreditar que un porcentaje de la energía suministrada proviene de energías renovables en México. Estos pueden ser comercializados de manera conjunta o separada del suministro de energía eléctrica. El precio es determinado de manera abierta por el Grupo. Los ingresos se reconocen cuando los certificados son entregados al cliente y el Grupo actúa como el principal en esta operación.

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario de negocios menos costes estimados de determinación y costes necesarios estimados para hacer la venta.

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina, en general, por el método Precio Medio Ponderado (PMP). El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.13. Clientes y otras cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar corresponden a los importes debidos por clientes por ventas de bienes y servicios realizadas en el curso normal de la explotación.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Los saldos con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

El Grupo aplica la norma NIIF 9, tal y como se ha explicado en la nota 2.10

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados y descontados al tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión.

2.14. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen la caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos que se mantengan con el propósito de cubrir compromisos de pago a corto plazo.

En el Estado de situación financiera consolidado, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo, el efectivo incluye el efectivo mantenido en bancos y en caja e inversiones a corto plazo.

El importe de efectivo, así como las inversiones financieras a corto plazo se aproximan a su valor razonable, en base a su duración (inferior a doce meses).

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

2.15. Capital social y prima de emisión

Las acciones de la sociedad dominante se clasifican como Patrimonio neto. Los costes directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el Patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Las acciones propias de la Sociedad se clasifican en Patrimonio bajo el epígrafe de Reservas de la sociedad dominante. Cualquier importe recibido por la venta de las acciones propias, neto de costes de la transacción, se incluye en el Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

Las acciones propias se clasifican como capital.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el capital como una deducción del importe recibido, neto de impuesto.

La Prima de emisión de acciones representa el excedente entre el pago por las acciones suscritas y el valor nominal teórico a la fecha de suscripción.

2.16. Recursos ajenos y pasivos financieros

Los recursos ajenos se clasifican en la categoría de Deudas con entidades de crédito y otros (véase Nota 17). Los recursos ajenos se reconocen inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados ("FVTPL"); cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de resultados consolidada durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se diferieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

Deudas a largo plazo

Esta categoría incluye acreedores diversos y cuentas por pagar a partes vinculadas. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos circulantes, a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha de reporte.

Estas partidas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente a su coste amortizado según el método de la tasa de interés efectiva.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y, en el caso de los préstamos y cuentas a pagar, netos de los costes de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros incluyen cuentas a pagar comerciales, otras cuentas a pagar, cuentas a pagar a partes vinculadas, deudas y préstamos que devengan interés e instrumentos financieros derivados.

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

Deudas y préstamos

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan interés se miden posteriormente por su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en la cuenta de resultados consolidada cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso del devengado de los intereses aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El coste amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costes que sean una parte integrante del tipo de interés efectivo. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como coste financiero en la cuenta de resultados consolidada.

En esta categoría se encuentran las deudas y préstamos corrientes y no corrientes que devengan interés.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada, cancelada o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en la cuenta de resultados consolidada.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informa el importe neto en el balance consolidado, si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y si existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.17. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la Cuenta de resultados consolidada, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el Patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el Patrimonio neto.

El cargo por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de Estado de situación financiera consolidado en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos. La Dirección del Grupo periódicamente evalúa las posiciones adoptadas en las declaraciones fiscales respecto a las situaciones en las que la ley fiscal aplicable está sujeta a interpretación y establece provisiones, en caso necesario, en función de los importes que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo, en una transacción distinta a una combinación de negocios, y que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, dichos impuestos diferidos no se contabilizan. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha de cierre del Estado de situación financiera de cada sociedad y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros contra los que poder compensar las diferencias temporarias, las cuales dependen de la jurisdicción local, siendo entre 5 y 10 años generalmente.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que se pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

El impuesto diferido de las diferencias temporales que surge de inversiones en subsidiarias y asociadas es reconocido, excepto cuando el periodo de reversa de las diferencias temporales es controlado por el Grupo y es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro cercano.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos y pasivos por impuesto corriente y cuando los saldos fiscales diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal. Los activos y pasivos por impuesto corriente se compensan cuando el Grupo tiene un derecho legalmente exigible de compensar y tiene la intención de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

6
9
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El Grupo adopta desde 1 de enero de 2019 lo dispuesto según CINIIF 23 "Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto sobre las ganancias". Con la aplicación de esta nueva norma, los efectos de la incertidumbre en la contabilización del impuesto sobre las ganancias se recogen en el epígrafe "Pasivos por impuesto corriente y otros."

2.18. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando:

- › se tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- › haya más probabilidad de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se haya estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, reconociéndose el incremento de la provisión por el paso del tiempo como un gasto por intereses.

Los pasivos contingentes constituyen obligaciones posibles con terceras partes y obligaciones existentes que no son reconocidas porque no es probable que se produzca una salida de flujos económicos requerida para cancelar dicha obligación o porque el importe de la salida de flujos no puede ser estimado razonablemente. Los pasivos contingentes no son reconocidos en el Estado de situación financiera a menos que hayan sido adquiridos en el marco de una combinación de negocios.

Provisiones por desmantelamiento

El Grupo reconoce una provisión por los costes de desmantelamiento de los parques fotovoltaicos. Los costes de desmantelamiento se determinan como el valor actual de los costes esperados para cancelar la obligación usando flujos de efectivo estimados y se reconocen como parte del coste del activo. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa de descuento antes de impuestos que refleja los riesgos específicos del pasivo por desmantelamiento. La reversión del descuento se reconoce en el estado de resultados como un gasto financiero a medida que se produce.

Los costes estimados futuros del desmantelamiento se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Los cambios en los costes estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan al coste del activo.

Las provisiones se determinan mediante el descuento de las futuras salidas de efectivo esperadas utilizando tipos de interés de mercado antes de impuestos y, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo; siempre y cuando la actualización de las mismas tenga un efecto significativo. Cuando se utiliza el método de descuento, el incremento de la provisión originado por el paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

La política del Grupo es registrar esta provisión proporcionalmente al grado de avance en la construcción o cuando el parque entra en operación.

El Grupo inició en diciembre de 2020 la construcción de su primer parque de generación PMGD fotovoltaico en Chile denominado San Javier I, y vida útil estimada de 25 años. El Grupo, derivado de los análisis realizados, determinó que el potencial impacto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no es significativo.

2.19. Proveedores y otras cuentas a pagar

Las cuentas de proveedores comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación y se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

G
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Otras cuentas a pagar son obligaciones de pago no originadas por adquisiciones de bienes o servicios en el curso ordinario de la explotación y que no son asimiladas a deudas por operaciones de financiación.

2.20. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las Cuentas anuales de cada una de las sociedades del Grupo se valoran y reportan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la sociedad opera (moneda funcional de la sociedad del Grupo). Los Estados financieros consolidados se presentan en Euros que es la moneda funcional y de presentación de Cox Energy Solar, S.A. sociedad dominante.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda diferente a la moneda funcional de la sociedad del Grupo se convierten a la moneda funcional de la sociedad del Grupo utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la Cuenta de resultados consolidada en el epígrafe de "Diferencias de cambio netas", excepto si se difieren en Patrimonio neto como en el caso de las coberturas de flujos de efectivo y de las coberturas de inversiones netas.

c) Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras

Los resultados y la situación financiera de todas las sociedades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación (el Euro), se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- 1) Todos los derechos y obligaciones se convierten a euros utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los Estados financieros consolidados.
- 2) Las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias de cada sociedad extranjera se convierten a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio medios de cada uno de los doce meses del año, lo cual no difieren significativamente de utilizar los tipos de cambio a las fechas de cada transacción.
- 3) La diferencia entre el importe del Patrimonio neto, incluido el resultado calculado tal como se describe en el punto (2), convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los derechos y obligaciones conforme al apartado (1) anterior, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el Patrimonio neto del Estado de situación financiera consolidado en el epígrafe "Diferencias de conversión".

La conversión a moneda de presentación de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de la participación se realiza, en su caso, al tipo de cambio medio del ejercicio, calculado según se indica en el apartado (2) de este punto c).

El fondo de comercio que surge en la adquisición de una entidad extranjera se trata como un activo de la entidad extranjera y se convierte al tipo de cambio de cierre.

Las partidas del balance consolidado y de la cuenta de resultados consolidada de las sociedades extranjeras más significativas incluidas en la consolidación se convierten a euros aplicando los siguientes tipos de cambio:

Concepto	2022	2021	2020	2019
Tipo de cambio medio peso mexicano	0,0473	0,0417	0,0411	-
Tipo de cambio cierre peso mexicano	0,0479	0,0428	0,0413	0,0464
Tipo de cambio medio peso chileno	0,0011	0,0011	0,0011	-
Tipo de cambio cierre peso chileno	0,0011	0,0010	0,0012	0,0012

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

2.21. Reconocimiento de ingresos

a) Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las ventas de bienes y servicios prestados sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos y devoluciones y las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se distinguen entre:

- › Ingresos por comercialización y suministro de energía eléctrica (Suministro Eléctrico): La comercialización de energía eléctrica a consumidores que tengan la condición de cualificados o a cualesquiera otros sujetos del sistema eléctrico, mediante cualquier tipo de contratación legalmente permitida. La construcción de plantas y parques fotovoltaicos, de redes eléctricas y telecomunicaciones, así como las instalaciones de paneles solares de autoconsumo y otras instalaciones en todo tipo de obras de construcción.
- › Ingresos por servicios de representación: Los ingresos por este concepto son los obtenidos por la asesoría que se proporciona en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la gestión de energía a centrales de generación de Energías Renovables en México. Estos servicios se prestan por el tiempo de duración del contrato y los ingresos se reconocen generalmente a través del tiempo con base al monto que se tiene derecho a facturar.
- › Ingresos por generación de energía: La venta de energía eléctrica generada por los activos del Grupo es destinada exclusivamente a la satisfacción de las necesidades de autoabastecimiento de sus socios auto consumidores, principalmente en Chile. Para la venta de energía eléctrica, los ingresos se reconocen cuando el control de la electricidad es transferido al cliente de acuerdo con lo establecido en los contratos. El monto de los ingresos se basa en el volumen de electricidad entregado al valor de los precios pactados en el contrato.
- › Ingresos por venta de Cels: El Grupo vende los Certificados de Energía Limpia para acreditar que un porcentaje de la energía suministrada proviene de energías renovables en México. Estos pueden ser comercializados de manera conjunta o separada del suministro de energía eléctrica. El precio es determinado de manera abierta por el Grupo. Los ingresos se reconocen cuando los certificados son entregados al cliente y el Grupo actúa como el principal en esta operación.

Durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020, tal y como se informa en la nota 2.23 y 23, los ingresos del Grupo se corresponden, principalmente, con suministros de energía en España y México. Dichos ingresos son reconocidos cuando la misma ha sido entregada al cliente de acuerdo con la información disponible del sistema eléctrico basado en lecturas periódicas de los contadores y, en su caso, consideran una estimación de su devengo y del valor de la energía consumida desde la fecha de la lectura disponible hasta el cierre del periodo.

Para cada bien o servicio identificado, el Grupo determina si actúa como principal o agente, dependiendo quien tiene la obligación de desempeño.

Las revelaciones de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos relacionados con ingresos de contratos con clientes se proporcionan en la Nota 3 "Estimaciones y juicios contables".

2.22. Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el Grupo es arrendatario se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha en que el activo arrendado está disponible para uso del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, el Grupo mantiene arrendamientos que han sido reconocidos bajo la NIIF 16 "Arrendamiento".

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato conlleva el derecho a controlar el uso de un activo identificado, el Grupo usa la definición de arrendamiento incluida en la NIIF 16.

El Grupo ha optado por el modelo de valoración de los activos por derecho de uso, de manera individualizada para cada arrendamiento, valorando los mismos por un importe igual al del pasivo por arrendamiento, cuyo valor es el valor actual de los pagos por arrendamientos restantes, descontado aplicando el tipo de interés implícito en el arrendamiento; en el caso de no estar disponible o no poderse determinar fácilmente, que es generalmente el caso para los arrendamientos en el Grupo, se utiliza el tipo de interés incremental del endeudamiento del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.

Como arrendatario:

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Grupo distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos. No obstante, en el caso de los arrendamientos de inmuebles, el Grupo ha escogido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

El Grupo reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento a la fecha de comienzo del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al coste, que incluye el importe inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, más cualquier coste directo inicial incurrido y una estimación de los costes a incurrir al desmantelar y restaurar el activo en cuestión o el lugar en el que está ubicado (cuando aplique), menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, el Grupo ha evaluado y concluido, que no tiene que realizar ninguna provisión por desmantelamiento en cuanto a las distintas tipologías de contratos de arrendamiento que mantiene:

- › Arrendamiento de oficinas: no se ha realizado ningún cambio estructural en las oficinas donde mantiene su actividad las Sociedades del Grupo, que suponga un coste económico cuantificable significativo para devolverlas a su estado original a la finalización del contrato.
- › Terrenos comprometidos para proyectos en desarrollo: al estar en una fase de desarrollo previa al inicio de la concesión administrativa correspondiente y construcción, no se ha producido ninguna modificación del terreno que conlleve una obligación de desmantelamiento para devolverlo a su estado original.
- › Terrenos donde se está desarrollando una actividad de construcción: Los modelos de valuación ya contemplan dicha obligación de desmantelamiento en base a la normativa legal de cada país.

Posteriormente, el activo por derecho de uso se deprecia usando el método lineal desde la fecha de comienzo y hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo al Grupo al final del plazo del arrendamiento o que el coste del activo por derecho de uso refleje que el Grupo va a ejercer una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará por el periodo contractual no cancelable del arrendamiento, que se determina sobre la misma base que la de las mejoras a locales arrendados, paneles, mobiliario y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por las pérdidas por deterioro del valor, si las hubiere, y se ajusta por ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en la fecha de comienzo, descontado usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no pudiera determinarse fácilmente, la tasa incremental del Grupo. Por lo general, el Grupo usa su tasa incremental por préstamos como tasa de descuento. El Grupo determina su tasa incremental por préstamos obteniendo tasas de interés de diversas fuentes de financiación externas y realiza ciertos ajustes para reflejar los plazos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen lo siguiente:

- › Pagos fijos, incluyendo los pagos en esencia fijos;
- › Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- › Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;

El pasivo por arrendamiento se mide al coste amortizado usando el método de interés efectivo.

El Grupo no cuenta con arrendamientos como arrendador.

2.23. Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones (CODM). Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración evalúa el desempeño financiero, la posición del Grupo y la toma de decisiones estratégicas a partir de la información proporcionada por la dirección del Grupo, quien está encargado de la toma de decisiones operativas.

El Consejo de Administración considera el negocio desde la perspectiva de actividad de negocio y geográfica. A nivel de actividad, y tal y como se indica en la Nota 5, la máxima autoridad en la toma de decisiones analiza el negocio agrupando en segmentos operativos, si bien para los ejercicios 2022, 2021 y 2020, dada la concentración de las ventas principalmente en el servicio de suministro de energía, no se desglosan segmentos adicionales al no representar cifras significativas.

Geográficamente, el grupo reporta la información financiera en 6 mercados relevantes: España (mercado interior) y México, Chile, Panamá, Colombia y Guatemala (mercado exterior).

En la Nota 5 de la presente Memoria consolidada se refleja la información detallada por segmentos.

2.24. Activos de naturaleza medioambiental

Los equipos, instalaciones y sistemas aplicados a la eliminación, reducción o control de los eventuales impactos medioambientales se registran con criterios análogos a los inmovilizados de naturaleza similar.

Las provisiones para la restauración medioambiental, los costes de reestructuración y los litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Los gastos derivados de las actividades empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren, excepto cuando estas actuaciones suponen inversiones en activos cuyo fin sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente, en cuyo caso, se contabilizan como incremento al valor de las instalaciones.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Grupo no ha tenido gastos en materia medioambiental para adaptarse a la legislación y regulación vigente de los países donde se mantienen operaciones más allá de los necesarios para el desarrollo de los proyectos que integran su negocio principal.

En la Nota 28.6. se ofrece información adicional sobre Medio Ambiente.

2.25. Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por despido se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones.

C
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El Grupo reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando el Grupo reconoce los costes de una reorganización que está dentro del alcance de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por despido.

Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera se descuentan a su valor actual.

2.26. Garantías comprometidas con terceros

Las tipologías de las garantías comprometidas con terceros durante el transcurso normal de las actividades:

- a) Avales y seguros de caución; se corresponde a garantías otorgadas por una entidad financiera a sociedades del Grupo para el cumplimiento de algún compromiso contraído ante un tercero (por ejemplo, compromisos de cumplimiento de una oferta, de performance, etc.).

En caso de incumplimiento de dicho compromiso, y por ello surgir una posible obligación con la entidad financiera, el Grupo procede a reconocer un pasivo en el Estado de situación financiera consolidada de la Sociedad sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos.

- b) Garantías; se corresponde a compromisos asumidos documentalmente por una Sociedad del Grupo ante un tercero (por ejemplo, compromisos de cumplimiento de una oferta, de performance, de financiación, etc.).

En caso de incumplimiento de dicho compromiso, y por ello surgir una posible obligación con el tercero, el Grupo procede a reconocer un pasivo en el Estado de situación financiera consolidada de la Sociedad sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos siempre y cuando dicha obligación no estuviera previamente reconocida contablemente en su balance (véase Nota 2.27).

En la Nota 20 se ofrece información adicional sobre las garantías asumidas con terceros.

2.27. Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera se reconocen como un pasivo financiero en el momento en que se emite la garantía. El pasivo se mide inicialmente a su valor razonable y posteriormente al más alto de:

- › El importe determinado de acuerdo con el modelo de pérdida de crédito esperada bajo la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y
- › El importe reconocido inicialmente menos, cuando corresponda, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con los principios de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes.

El valor razonable de las garantías financieras se determina de acuerdo con el valor presente de la diferencia en los flujos de efectivo entre los pagos contractuales requeridos por el instrumento de deuda y los pagos que se requerirían sin la garantía o el importe estimado que sería pagadero a un tercero para asumir las obligaciones (Véase Nota 17.4).

Cuando las garantías en relación con préstamos u otras cuentas por pagar de asociadas se otorgan sin compensación, los valores razonables se contabilizan como aportaciones y se reconocen como parte del coste de la inversión.

2.28. Beneficio (pérdida) por acción

El beneficio (pérdida) por acción básica se calcula como el cociente entre el beneficio neto del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante del Grupo, excluyendo cualquier gasto de administración de acciones distintas a las acciones ordinarias, y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades de su grupo.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Grupo no ha emitido ningún instrumento que represente una dilución en el beneficio por acción.

2.29. Transacciones con partes vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Consejo de Administración del Grupo consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

2.30. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de la tasa de interés efectiva dentro del epígrafe de "ingresos financieros". Cuando una partida a cobrar se deteriora, el Grupo reduce su importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del instrumento, y continúa calculando el descuento como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando la tasa de interés efectiva original.

2.31. Estado consolidado de flujos de efectivo

En los Estados consolidados de flujos de efectivo, preparados de acuerdo con el método indirecto, se considera lo siguiente:

- › Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- › Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- › Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Nota 3.- Estimaciones y juicios contables

La preparación de los Estados financieros consolidados bajo NIIF-UE requiere la realización de hipótesis y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a los estimados. Las políticas contables más críticas, que reflejan las hipótesis y estimaciones de gestión significativas para determinar los importes en los presentes Estados financieros consolidados, son las siguientes:

- › Estimación para hacer frente a los compromisos financieros del Grupo y su capacidad para continuar como negocio en marcha.
- › Estimación del valor recuperable de los activos aún no disponibles para su uso.
- › Energía pendiente de facturación.

Algunas de estas políticas contables requieren la aplicación de un juicio significativo por parte de la Dirección para la selección de las hipótesis adecuadas para determinar estas estimaciones. Estas hipótesis y estimaciones se basan en la experiencia histórica del Grupo, el asesoramiento de consultores expertos, así como previsiones y expectativas al cierre del ejercicio. La evaluación de la Dirección se considera en relación a la situación económica global de las industrias y regiones donde opera el Grupo, teniendo en cuenta el desarrollo futuro del negocio. Por su naturaleza, estos juicios están sujetos a un grado inherente de incertidumbre, por lo tanto, los resultados reales podrían diferir materialmente de las estimaciones e hipótesis utilizados, en cuyo caso, los valores de los activos y pasivos procederían a ser ajustados.

G
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan dichas estimaciones y juicios contables aplicados, podría producirse un impacto material en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva de conformidad con los supuestos y requerimientos establecidos en la NIC 8 "Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores".

Las estimaciones y juicios significativos usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Estimación para hacer frente a los compromisos financieros del Grupo y su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento

La Dirección del Grupo ha preparado estimaciones para evaluar su capacidad para cumplir sus compromisos financieros y continuar sobre la base de negocio en marcha, para ello realizó proyecciones de flujos de efectivo y equivalentes de caja por los siguientes 12 meses en los cuales incorporó los ingresos que tiene a futuro basados en proyectos existentes, contratos firmados con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 y planes estratégicos basados de Cox Energy Solar, S.A. Asimismo, incorporó en dichas proyecciones los costos y gastos necesarios para la generación de los ingresos y el cumplimiento de sus obligaciones financieras requeridas para llevar el curso normal de sus operaciones

El Grupo cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual situación económica, reflejan sus planes de inversión y la mejor estimación disponible de sus gastos e ingresos futuros.

Estimación del valor recuperable de los activos aún no disponibles para su uso

El Grupo realiza pruebas anuales de deterioro a aquellas unidades generadoras de efectivo (activos intangibles) relativos a la puesta en marcha por los cuales se realizan pruebas específicas en caso de detectar indicios de deterioro (véase Notas 2.6 y 2.9). Dichas pruebas de deterioro implican la estimación de la evolución futura del negocio y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. El Grupo cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual situación económica, reflejan sus planes de inversión y la mejor estimación disponible de sus gastos e ingresos futuros, además, considera que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos correspondientes a cada unidad generadora de efectivo. La Dirección realiza el seguimiento de todos los proyectos incluyendo los que están en desarrollo al cierre del ejercicio para que, en caso de que las circunstancias favorables que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo cambien, así como los costes incurridos se lleven a resultados en el ejercicio en que se decida que no se continuará con el proyecto.

La Dirección también analiza al cierre del ejercicio si existen indicios de deterioro en los elementos de paneles, mobiliario y equipo, en cuyo caso se procede a la estimación del posible deterioro.

Para la realización de los análisis de deterioro la Dirección utiliza información histórica, datos de la industria, información financiera macroeconómica y la situación operativa de los activos para realizar estimaciones de flujos futuros descontados los cuales tienen un grado de incertidumbre porque se utilizan diferentes supuestos claves los cuales se tratan de documentar de la forma más objetiva posible como se explica en la Nota 9.

Como resultado del análisis realizado, al 31 de diciembre de 2022 los valores recuperables de las UGEs con costes de desarrollo reconocidos como parte de los activos intangibles, calculados conforme a la metodología descrita en la Nota 9, han resultado superiores a los valores netos en libros registrados por lo cual no se ha identificado deterioro durante 2022.

C
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Energía pendiente de facturación

Los ingresos de cada ejercicio incluyen una estimación de la energía suministrada a clientes que se encuentra pendiente de facturación por no haber sido objeto de medición al cierre del ejercicio, debido al periodo habitual de lectura de medidores (véase Notas 13 y 23)

Los ingresos por el suministro de energía son reconocidos cuando la misma ha sido entregada al cliente de acuerdo con la información disponible del sistema eléctrico basado en las lecturas periódicas de los contadores y, en su caso, consideran una estimación de su devengo y del valor de la energía consumida desde la fecha de la lectura disponible hasta el cierre del periodo mensual, realizándose la correspondiente estimación de energía suministrada pendiente de facturación en el siguiente ciclo mensual.

La Sociedad realiza la correspondiente previsión de ingresos pendientes de facturación al cierre del último ciclo mensual del ejercicio, teniendo en cuenta el correcto devengo al 31 de diciembre del año en curso y el consecutivo. El consumo diario estimado se basa en los perfiles históricos de los clientes ajustados, considerando, la estacionalidad y otros factores que pueden medirse que impactan al consumo.

Nota 4.- Gestión del riesgo financiero

Las actividades que el Grupo desarrolla a través de sus segmentos operativos están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo de interés), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital.

El programa de gestión de riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con apego a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

A continuación, se detalla cada uno de los riesgos financieros en los que está expuesto el Grupo en el desarrollo de sus actividades:

a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado surge cuando las actividades del Grupo están expuestas fundamentalmente a riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de cambio, tipos de interés y de precio.

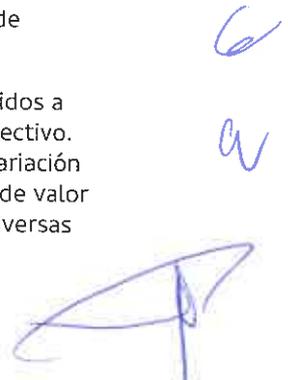
- › **Riesgo de tipo de cambio:** la actividad internacional del Grupo genera la exposición al riesgo de tipo de cambio. Dicho riesgo surge cuando existen transacciones comerciales futuras y activos y pasivos denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la sociedad del Grupo que realiza la transacción o registra el activo o pasivo. La principal exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio es la relativa al peso mexicano respecto al euro y dólar americano.

Si el tipo de cambio promedio del peso mexicano (MXN) se hubiera revaluado un 9% respecto al euro (EUR) durante el ejercicio 2022, permaneciendo constantes el resto de variables, el efecto en la Cuenta de resultados consolidada del periodo hubiera sido una pérdida 750 miles de euros.

Si el tipo de cambio promedio del peso mexicano (MXN) se hubiera revaluado un 6% respecto al euro (EUR) durante el ejercicio 2021, permaneciendo constantes el resto de variables, el efecto en la Cuenta de resultados consolidada del periodo hubiera sido una pérdida de 810 miles de euros.

- › **Riesgo de tipo de interés:** este riesgo surge principalmente de los pasivos financieros a tipo de interés variable.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos. Los recursos ajenos emitidos a tipo variables exponen a la sociedad dominante a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. No obstante, las principales financiaciones del grupo son a tipo fijo, mitigando el riesgo de variación de los tipos de interés. Los préstamos a tipo de interés exponen a riesgos de tipo de interés de valor razonable. Por ello, el Grupo en caso de considerarlo, sigue la política de diversificar entre diversas entidades de crédito la generación de su deuda (véase Nota 17).



Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

- › Riesgo de precio de compra de energía: La Sociedad tiene formalizados contratos de clientes con tarifas a precio fijo que pudieran ocasionar una disminución del margen de beneficio de explotación en el caso de que el precio de mercado de electricidad se incrementara significativamente. Para paliar este riesgo la Sociedad, tras la volatilidad de los precios de la energía producidos durante el 2020 y 2021, procedió a cambiar la estrategia comercial cambiando todos los contratos de los clientes, indexando el precio de venta al precio de compra de forma que el riesgo no existe. El grupo mantiene esta estrategia comercial a la fecha.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que el Grupo pueda sufrir pérdidas como consecuencia del incumplimiento de pago de los clientes comerciales con los que mantiene o pueda mantener una relación contractual.

La Dirección considera, derivado de la recuperación oportuna y monitoreo a los saldos pendientes de la cartera de cuentas por cobrar comerciales el riesgo de crédito es limitado. El Grupo asigna límites de crédito dependiendo del perfil de los clientes.

A 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 el Grupo mantiene saldos deudores con partes vinculadas, así como cuentas por cobrar comerciales con otros clasificados en el epígrafe de otras cuentas por cobrar. La Dirección considera que dichos importes serán cobrados con base en el análisis realizado sobre el riesgo de contraparte y, por tanto, su cobrabilidad, no habiéndose producido un evento de incumplimiento.

Deterioro de activos financieros

Para las cuentas por cobrar comerciales, el Grupo establece el modelo de pérdidas de crédito esperadas.

La aplicación del método simplificado para los activos resulta en que el deterioro se registra siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de las características de riesgo de crédito compartidas y que no supere los 120 días vencidos. Las recuperaciones posteriores de importes previamente cancelados se acreditan contra la misma línea (véase Nota 13).

c) Riesgo de liquidez

La política de liquidez y financiación del Grupo tiene como objetivo asegurar que el Grupo pueda disponer de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros.

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo no sea capaz de satisfacer sus requerimientos de efectivo para el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos en el desarrollo de los proyectos. La gestión prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo e instrumentos negociables, así como la disponibilidad de financiamiento a través de una cantidad adecuada de facilidades de crédito para cumplir obligaciones al vencimiento y liquidar posiciones de mercado.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 se incluyen depósitos constituidos en garantía de avales prestados por entidades financieras necesarios para el desarrollo de los proyectos, por importe de 6 y 1 millón de euros, respectivamente (véase nota 13.2).

Como se explica en la nota 17, con fecha 7 de junio de 2022, Cox Energy Solar, S. A. concretó la suscripción de una línea de crédito por importe de hasta 30 millones de euros con Barclays Bank Ireland PLC con vencimiento en junio de 2023. A finales del ejercicio 2022 solo se había dispuesto de un primer tramo de 15 millones de euros.

Por otro lado, el Grupo realiza un seguimiento exhaustivo del plan de liquidez a corto plazo, tomando las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones.

El Grupo continuará este proceso en el futuro, como parte de su estrategia de liquidez.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

d) Riesgo de capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del riesgo del capital son:

- Salvaguardar su capacidad para continuar como negocio en marcha;
- Proporcionar rendimientos a los accionistas y beneficios a otras partes interesadas, y
- Mantener una estructura de capital óptima para reducir su costo.

Para efectos de mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo puede variar el monto de dividendos a pagar a los accionistas, realizar una reducción de capital, emitir nuevas acciones o vender activos y reducir su deuda. La Dirección considera como referencia para monitorear su estructura de capital el grado de avance en el desarrollo de los proyectos que conforman su portafolio en cada país, ya que de la materialización de los proyectos dependerá el esquema de financiamiento, bien sea propio o de terceros, conforme a la estrategia de negocios del Grupo.

El Grupo tiene algunos de sus proyectos en fase preoperativa al 31 de diciembre de 2022 y considera, principalmente, otros indicadores para su toma de decisiones, tales como la capacidad total instalada medida en MWp de los proyectos en desarrollo y el grado de avance en el estatus de los proyectos.

El ratio de apalancamiento ideal del Grupo es del 80/20, correspondiendo a financiación externa asociada a proyecto y a fondos propios, respectivamente, para cada proyecto individual. A 31 de diciembre 2022, 2021 y 2020 no hay deuda asociada a proyecto. El grupo estima obtener financiación con el inicio de construcción del proyecto.

Nota 5.- Información por segmentos

5.1. Información por actividades

Un segmento reportable es un componente que desarrolla actividades de negocio por las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos y cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por el Consejo de Administración para la toma de decisiones de la operación del Grupo, decidir sobre los recursos que deben asignarse a los segmentos y evaluar sus rendimientos, con relación a la disponibilidad de la información financiera diferenciada.

El Consejo de Administración examina el desempeño y posición del Grupo e identifica segmentos reportables de su negocio, si bien para los ejercicios 2022, 2021 y 2020, dada la concentración de las ventas principalmente en el servicio de suministro de energía, no se desglosan segmentos adicionales al no representar cifras significativas.

La conciliación del Resultado de explotación antes de amortización y deterioro con el resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante es la siguiente:

Concepto	2022	2021	2020
Resultado de explotación antes de amortización y deterioro	(5.682)	(8.425)	(6.352)
Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor	(287)	(2.149)	(73)
Resultados financieros	(4.023)	1.510	(3.992)
Participación en beneficio/(pérdida) de asociadas	3.328	(3.162)	(41)
Impuesto sobre beneficios	574	(161)	(86)
Participaciones no dominantes	1.146	1.531	1.026
Resultados del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(4.944)	(10.856)	(9.518)

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

5.2. Información por segmentos geográficos

a) La distribución de las ventas por segmentos geográficos para los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es la siguiente:

Segmento geográfico	2022	2021	2020
- México	20.186	967	162
- Chile	14	15	9
- España	22.369	11.588	6.746
Total consolidado	42.569	12.570	6.917

Durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020 no hay concentración de clientes superior al 10%.

b) La distribución de los activos intangibles, materiales y proyecto por segmentos geográficos para los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es la siguiente:

Segmento geográfico	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020	01.01.2020
- México	13.947	15.289	14.867	16.895
- Chile	17.954	12.200	11.776	13.481
- Panamá	83	83	3	11
- Colombia	93	14	-	0
- España	211	190	151	187
Total consolidado	32.288	27.776	26.797	30.574

Nota 6.- Cambios en la composición del Grupo

a) Durante el ejercicio 2022 se han incorporado al perímetro de consolidación 2 sociedades dependientes (6 en 2021 y 3 en 2020) y ninguna sociedad asociada (ni en 2021 ni en 2020), las cuales se identifican en los Anexos I y II de estos Estados financieros consolidados.

Las incorporaciones en los ejercicios 2022, 2021 y 2020 no han supuesto una incidencia significativa sobre las cifras consolidadas globales.

b) Durante el ejercicio 2022 no han dejado de formar parte del perímetro de consolidación ninguna sociedad dependiente (3 en 2021 y ninguna en 2020) y ninguna sociedad asociada (ni en 2021 ni en 2020), las cuales se detallan en el Anexo III de estos Estados financieros consolidados. Las salidas en el ejercicio 2021 del perímetro de consolidación, no han tenido efectos significativos en resultados.

c) Durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020 no se han producido adquisiciones ni disposiciones.



Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 7.- Activos intangibles

7.1. El detalle y los movimientos a cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 de las distintas categorías de activos intangibles se muestran a continuación.

Activos intangibles	Saldo a	Saldo a
	31.12.22	31.12.21
Saldo inicial	70	-
Altas	82	70
Amortización	(24)	-
Saldo final	128	70

Los activos intangibles corresponden principalmente a Aplicaciones Informáticas que fueron dadas de alta en el balance en 2021 por importe de 70 miles de euros. Durante el ejercicio 2022 se ha producido altas por 82 miles de euros y amortización por 24 miles de euros, siendo el saldo a 31 de diciembre de 2022 de 128 miles de euros.

7.2. No existen activos intangibles con vida útil indefinida. No existen activos intangibles cuya titularidad se encuentre restringida o que estén pignorados como garantía de pasivos.

Nota 8.- Inmovilizado material

8.1. El detalle y los movimientos a cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 de las distintas categorías de inmovilizado material se muestran a continuación:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo inicial	474	248	382	1.104
Aumentos	194	-	73	267
Diferencias de conversión	-	11	-	11
Coste a 31 de diciembre de 2022	668	259	455	1.382

Amortización acumulada y deterioro	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo inicial	(99)	(176)	(77)	(352)
Aumentos (amortización)	(183)	(14)	(52)	(249)
Diferencias de conversión	-	(3)	-	(3)
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2022	(282)	(193)	(129)	(604)
Saldo neto a 31 de diciembre de 2022	386	66	326	778

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo inicial	-	514	60	574
Aumentos	474	-	60	534
Diferencias de conversión	-	-	(4)	(4)
Reclasificaciones	-	(266)	266	-
Coste a 31 de diciembre de 2021	474	248	382	1.104

Amortización acumulada y deterioro	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo inicial	-	(145)	(16)	(161)
Aumentos (amortización)	(99)	(31)	(62)	(192)
Diferencias de conversión	-	-	1	1
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2021	(99)	(176)	(77)	(352)
Saldo neto a 31 de diciembre de 2021	375	72	305	752

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo inicial	1.178	290	21	1.489
Aumentos	-	224	39	263
Disminuciones	(1.178)	-	-	(1.178)
Coste a 31 de diciembre de 2020	-	514	60	574

Amortización acumulada y deterioro	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
Saldo inicial	-	(94)	(9)	(103)
Aumentos (amortización)	-	(52)	(7)	(59)
Diferencias de conversión	-	1	-	1
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2020	-	(145)	(16)	(161)
Saldo neto a 31 de diciembre de 2020	-	369	44	413

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

En "Terrenos y construcciones" se recogen los contratos de alquiler de larga duración de las oficinas administrativas que el Grupo mantiene en los distintos países, entre 3 y 7 años (véase Nota 2.22).

En "Instalaciones técnicas" quedan recogidas las placas fotovoltaicas operativas comerciales de autogeneración en clientes comerciales.

En "Otro Inmovilizado material" se registra principalmente la compra de mobiliario para las oficinas administrativas del Grupo, así como de equipos informáticos.

8.2. El Inmovilizado no afecto a la explotación no es significativo al cierre del ejercicio.

8.3. Es política de las sociedades contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

8.4. Durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020 no ha habido costes por intereses capitalizados en el inmovilizado material.

8.5. Dentro del importe de "Terrenos y construcciones" se incluyen el terreno de San Javier por importe 273 miles de euros (véase Nota 2.22).

8.6. A cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 no hay activos que hayan sido construidos por el Grupo.

8.7. A 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 no existen activos materiales significativos sujetos a restricciones de propiedad o entregados en garantías de pasivos.

Nota 9.- Inmovilizado intangible en proyectos

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 el Grupo mantiene un portafolio que consta de diversos proyectos que se encuentran en etapa preoperativa y que están ubicados, principalmente, en Chile y México. En gran parte de éstos tiene ya realizados estudios eléctricos, estudios de recursos de radiación, permisos ambientales y sociales aprobados y un punto de conexión definido y aprobado. El Grupo espera que estos proyectos inicien su explotación comercial a partir del año 2023 y 2024.

La estrategia de desarrollo, construcción y puesta en operación comercial, permitirá monetizar de forma progresiva estos activos.

Los principales proyectos son "El Sol de Vallenar" en Chile y Iscali Solar de CV y Atlacomulco Solar en México, los cuales incorporan el valor razonable a fecha de transición NIIF, tal y como se describe en la nota 1.

6
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El portafolio de proyectos capitalizados al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

Proyecto	País	MwP (*)	Clasificación (**)
El Sol de Vallenar	Chile	308	Backlog
Portezuelo	Chile	200	Desarrollo inicial
Chile I (PMGD)	Chile	9	Desarrollo inicial
Chile II (PMGD)	Chile	9	Desarrollo inicial
Machali	Chile	11	Desarrollo avanzado
Rio Maule	Chile	11	Desarrollo avanzado
Montenegro	Chile	11	Desarrollo inicial
El Gindal	Chile	11	Desarrollo inicial
San Francisco	Chile	4	Backlog
San Javier	Chile	3	En Construcción
Walmart	Chile	0,21	En Operación
Iscali	México	300	Desarrollo avanzado
Altacomulco	México	113	Desarrollo avanzado
La Granja Solar	México	67	Desarrollo avanzado

(*)MwP= Megavatio pico, hace referencia a la cantidad de MW instalados

(**) véase nota 2.6 para la descripción de las diferentes fases.

Para los citados proyectos, el impacto de valor razonable en la aplicación por primera vez de las NIIF (véase Nota 2.1), fue obtenido por un experto independiente mediante informe de valoración de activos en el año 2020, utilizando una metodología basada en flujos de efectivo descontados considerando la etapa en la que se encuentran los diferentes proyectos. El modelo financiero por flujos descontados fue basado en una serie de datos e hipótesis para crear una representación del comportamiento esperado de los proyectos en fases preoperativas y cercanos al concepto de "Listos para construir" (en adelante, RTB) y para aquellos proyectos en fases tempranas o "Greenfield" se utilizó el enfoque de costos.

Posteriormente, A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro, los proyectos en desarrollo se agrupan por unidades generadoras de efectivo (UGE), es decir proyectos independientes por cada parque fotovoltaico, las cuales son definidas en la norma como "el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos".

El Grupo realiza pruebas anuales para saber si los proyectos en desarrollo han sufrido deterioro. Para los periodos de reporte de 2022, 2021 y 2020, el importe recuperable de todas las UGE se determinó sobre la base de cálculos de valor en uso los cuales requieren de algunos supuestos. Estos cálculos usan las proyecciones de flujos de efectivo basados en presupuestos financieros aprobados por la Dirección a 5 años. Las tasas de crecimiento son consistentes con las proyecciones incluidas en informes específicos a la industria en la que opera cada UGE.

Con base en los criterios de la NIC 36 para determinar el valor recuperable de los activos, la Dirección estima el valor en uso de cada UGE a través del descuento de los flujos de efectivo estimados, aprobados por el Consejo de Administración del Grupo, correspondientes a un periodo de 30 años. Para los activos que todavía no están en condiciones de uso, se incluyen los costos pendientes de incurrir para su puesta en funcionamiento en el cálculo de los flujos.

G
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

La Dirección del Grupo ha preparado la valuación de los flujos de efectivo estimados de los proyectos en desarrollo basándose principalmente en las siguientes hipótesis:

- Precios estimados de conformidad con los acuerdos contractuales alcanzados, PPAs y licitaciones, para los proyectos en que aplique. El Grupo tiene una estrategia única para cada proyecto, atendiendo a criterios de mercado, tamaño e integración vertical en el país. Los ingresos se aseguran de una manera total o parcial por adjudicaciones de contratos públicos o privados, contratos directos a largo plazo con contra partes solventes, coberturas con las comercializadoras del grupo que ya tienen contratos con clientes directos o ingresos con exposición mercado. Todo ello se complementa con ingresos adicionales que pueden venir de otros productos como potencia o certificados verdes
- Fecha estimada de puesta en marcha de cada uno de los proyectos.
- Capacidad estimada de producción de cada uno de los proyectos.
- Vida útil de los proyectos (30 años) teniendo en cuenta los contratos a largo plazo firmados, así como la capacidad técnica de las plantas en desarrollo.
- Comportamientos de los costos y gastos en relación con los ingresos.

La estrategia de la Dirección es no rotar dichas dichos proyectos en desarrollo en ninguna de sus fases, de manera recurrente.

Las tasas de descuento (WACC) utilizadas para calcular el importe recuperable de los correspondientes activos se sitúan en un rango entre 9% en Chile y 14% en México.

El Grupo ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad para los proyectos en desarrollo de las variaciones desfavorables que puedan existir en los aspectos más sensibles de las hipótesis, principalmente en variaciones de las tasas promedio de descuento de un +1%, no supondría deterioro.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 no existen restricciones significativas a la titularidad de los activos intangibles.

El movimiento de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Inmovilizado en proyectos	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20
Saldo inicial	26.954	26.384	29.188
Aumentos	1.732	-	-
Efecto de diferencias de tipo de cambio	2.696	2.533	(2.804)
Disminuciones	-	(1.963)	-
Saldo final	31.382	26.954	26.384

Las altas de este epígrafe del ejercicio 2022, 2021 y 2020 corresponden a gastos realizados en la fase preoperativa por los distintos estudios y permisos requeridos en el proceso de desarrollo de los mismos, así como diferencia de conversión de la moneda local al euro.

El movimiento de disminución del ejercicio 2021, corresponde al deterioro por no continuidad de los proyectos Aparse, Valleland y Valleland III, derivado de la evaluación de la viabilidad técnica y económica de los mismos.

↳
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y
sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 10.- Inversiones contabilizadas por el método de la participación

10.1. El detalle de los principales epígrafes de inversiones contabilizadas por el método de la participación, a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, se muestra a continuación:

Concepto	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20	Saldo a 01.01.20
Asociadas	8.089	7.443	10.186	11.435
Total Inversiones contabilizadas por el método de la participación	8.089	7.443	10.186	11.435

Una asociada es una entidad sobre la que el Grupo tiene una influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta (véase nota 2.3.b)).

Los movimientos de las inversiones contabilizadas por el método de la participación durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Inversiones contabilizadas por el método de la participación	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20
Saldo inicial	7.443	10.186	11.435
Altas	88	419	
Bajas	-	-	(1.208)
Reparto de dividendos	(2.770)	-	-
Imputación resultado del ejercicio	3.328	(3.162)	(41)
Saldo final	8.089	7.443	10.186

10.2. A continuación se adjunta cuadro con información de detalle sobre los principales negocios conjuntos e inversiones contabilizadas por el método de la participación al cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020:

Sociedad	Tipología	% Participación	Valor en libros	Patrimo nio Neto	Activos	Resultado 2022
El Gritón Solar, S.A. de C.V. (1)	Asociada	20%	243	872	826	(27)
Sonnedix Cox Energy Chile, S.p.A. (2) (*)	Asociada	30%	660	(662)	97.348	(10.844)
Ibexia Cox Energy Development (3)	Asociada	40%	7.186	17.966	41.378	11.746
Total 2022			8.089			

(*) Adicional al resultado del ejercicio 2022, el patrimonio neto incluye impacto de 15,9 millones de euros de Otro resultado global correspondiente principalmente a un instrumento de cobertura (swap de tipo de interés).

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Sociedad	Tipología	% Participación	Valor libros 2021	Patrimonio neto	Activos	Resultado 2021
El Gritón Solar, S.A. de C.V. (1)	Asociada	20%	223	778	782	106
Sonnexix Cox Energy Chile, S.p.A. (2)	Asociada	30%	1.940	(5.682)	10.240	(5.365)
Ibexia Cox Energy Development (3)	Asociada	40%	5.280	13.202	26.266	(4.040)
Total 2021			7.443			

Sociedad	Tipología	% Participación	Valor libros 2020	Patrimonio neto	Activos	Resultado 2020
El Gritón Solar, S.A. de C.V. (1)	Asociada	20%	215	725	728	(15)
Sonnexix Cox Energy Chile, S.p.A. (2)	Asociada	30%	2.800	(52)	32	(151)
Ibexia Cox Energy Development (3)	Asociada	40%	7.171	17.229	39.098	-
Total 2020			10.186			

(1) El Gritón Solar, S, A, de C, V, es una sociedad para el desarrollo de un proyecto de generación de 336 MWp de capacidad total instalada en el municipio de Pinos, Zacatecas y que está participada en un 80% por Global Power Generation (Grupo Naturgy).

(2) Sonnexix Cox Energy Chile, S.p.A. está domiciliada en Avenida El Bosque 92, Santiago de Chile. La Sociedad fue constituida el 14 de mayo de 2015 con el propósito de planificar, desarrollar, construir y operar proyectos para la generación, abastecimiento y venta de energía eléctrica usando recursos de energía solar, junto con cualquier servicio asociado.

Dicha sociedad es poseída en un 70% por Sonnexix Chile Holding, S.p.A., una entidad registrada en Chile, y en un 30% por Cox Energy Latin América, S.L.U. La sociedad controladora de Sonnexix Chile Holding, S.p.A., es Sonnexix Power Holdings Ltd, quien tiene control sobre esta entidad y consolida sus estados financieros. Dicha sociedad no tiene operaciones fuera de Chile.

El 16 de diciembre de 2021 la Junta de Accionistas acordó incrementar el capital de la Sociedad en la suma en 188.630 dólares americanos mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones Serie A, ordinarias, nominativas y sin valor nominal, de las cuales 7.000 acciones son poseídas por la Sociedad Sonnexix Chile Holding, S.p.A. y 3.000 acciones por Cox Energy Latín América, S.L.U.

Adicionalmente, Cox Energy Latin América, S,L,U, ostenta 10 acciones preferentes o "Serie B", reguladas en el acuerdo entre accionistas, en donde ambas partes llegan a un convenio para que el Grupo, obtenga, adicionalmente a los derechos y obligaciones correspondientes a su 30% de las acciones, un porcentaje de acciones preferentes que le otorgan el derecho a percibir un "Dividendo Preferente" determinado sobre una fórmula ligada a la comercialización de energía basada en un contrato de PPA, con fecha de inicio en el año 2022 y fecha de término en el año 2041. Dicho saldo no forma parte de la inversión neta en la sociedad asociada (método de la participación) dado que el valor en libros no depende del resultado obtenido por la participada después de la fecha de adquisición, habiendo sido registrado de forma separada como un instrumento financiero (Véase nota 12).

Garantías financieras

El 9 de junio de 2021, la sociedad Sonnexix Cox Energy Chile, S.p.A. suscribió un Acuerdo de Deuda ("Credit Agreement") con el banco Sumitomo Mitsui Banking Corporation ("Agente Administrador") y el banco DNB Bank ASA, todos juntos denominados "Lenders" por 120 millones USD, en conjunto con la empresa relacionada Tercera Región Solar, S.p.A. (el "Garante") para el desarrollo, la construcción y operación inicial de un parque de generación de energía solar ubicado en la Región de Valparaíso, Chile, de una capacidad aproximada de 160 MW, y la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 15,6 kilómetros, que conectará dicho parque con la subestación eléctrica "Los Maquis", La vigencia del contrato es hasta el 15 de noviembre de 2039 y el primer desembolso realizado por los bancos fue el 14 de junio de 2022.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Cox Energy Latín América, otorgó una prenda sobre la totalidad de sus acciones representativas del 30% del capital social de Sonnedix Cox Energy Chile, S.p.A. Adicionalmente, el accionista mayoritario otorgo prenda por el 70% de sus acciones representativas.

Al 31 de diciembre de diciembre de 2022 y 2021, se registra una garantía por la prenda de garantía de las acciones de Sonnedix por un importe de 660 y 677 miles de euros respectivamente contra Garantías financieras otorgadas en el pasivo no circulante (Nota 17.4.).

(3) Ibexia Cox Energy Development, S.L.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, Cox Energy Solar junto con Sonnedix España Development, S.L.U. constituyó la sociedad Sonnedix Cox Energy Development S.L. con un capital social de 3.000 euros suscrito y desembolsado por la Sociedad en un porcentaje del 40%. El objeto social de la sociedad es la prestación de servicios de asesoramiento en ingeniería para el desarrollo de instalaciones o empresas de energía.

10.3. El porcentaje de participación en el capital social de sociedades asociadas no difiere del porcentaje de derechos de voto sobre las mismas.

10.4. A continuación se presenta información financiera de la sociedad más significativa de las que figuran como inversiones en asociadas por los periodos anuales terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

	2022		2021	
	Ibexia Cox Energy Development, S.L.	Sonnedix Cox Energy Chile	Ibexia Cox Energy Development, S.L.	Sonnedix Cox Energy Chile
Activo Circulante	22.947	5.419	10.683	7.254
Activo No Circulante	18.431	91.929	15.583	2.986
Pasivo a Corto Plazo	13.556	13.961	3.208	15.639
Pasivo a Largo Plazo	9.856	84.968	9.856	283
Patrimonio neto	17.966	(663)	13.202	(5.682)
Resultado	11.746	(10.884)	(4.040)	(5.365)

b
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y
sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 11.- Instrumentos financieros por categoría

Los instrumentos financieros del Grupo consisten principalmente en depósitos, clientes y cuentas a cobrar, derivados y préstamos. Los instrumentos financieros por categoría reconciliados con las partidas del Estado de situación financiera consolidado son los siguientes:

Categoría	Notas	Activos / Pasivos a coste amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Total a 31.12.22
Activos financieros a valor razonable	12	-	12.484	12.484
Cuentas financieras a cobrar	13	15.667	-	15.667
Clientes y otras cuentas a cobrar	13	11.609	-	11.609
Efectivo y equivalentes a efectivo	15	1.895	-	1.895
Total Activos financieros		29.171	12.484	41.655
Deudas con entidades de crédito y otros	17	18.860	-	18.860
Proveedores y otras cuentas a pagar	22	19.947	-	19.947
Total Pasivos financieros		38.807	-	38.807

Categoría	Notas	Activos / Pasivos a coste amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Total a 31.12.21
Activos financieros a valor razonable	12	-	14.009	14.009
Cuentas financieras a cobrar	13	5.793	-	5.793
Clientes y otras cuentas a cobrar	13	3.757	-	3.757
Efectivo y equivalentes a efectivo	15	613	-	613
Total Activos financieros		10.163	14.009	24.172
Deudas con entidades de crédito y otros	17	3.060	-	3.060
Proveedores y otras cuentas a pagar	22	11.837	-	11.837
Total Pasivos financieros		14.897	-	14.897

G
ar
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Categoría	Notas	Activos / Pasivos a coste amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Total a 31.12.20
Activos financieros a valor razonable	12	-	9.996	9.996
Cuentas financieras a cobrar	13	1.228	-	1.228
Clientes y otras cuentas a cobrar	13	4.720	-	4.720
Efectivo y equivalentes a efectivo	15	2.693	-	2.693
Total Activos financieros		8.641	9.996	18.637
Deudas con entidades de crédito y otros	17	8.608	-	8.608
Proveedores y otras cuentas a pagar	22	1.579	-	1.579
Total Pasivos financieros		10.187	-	10.187

Categoría	Notas	Activos / Pasivos a coste amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Total a 01.01.20
Activos financieros a valor razonable	12	-	13.067	13.067
Cuentas financieras a cobrar	13	1.189	-	1.189
Clientes y otras cuentas a cobrar	13	1.009	-	1.009
Efectivo y equivalentes a efectivo	15	227	-	227
Total Activos financieros		2.425	13.067	15.492
Deudas con entidades de crédito y otros	17	2.465	-	2.465
Proveedores y otras cuentas a pagar	22	13.149	-	13.149
Total Pasivos financieros		15.614	-	15.614

La información sobre los instrumentos financieros medidos a valor razonable se detalla en función de las siguientes clasificaciones de mediciones:

- › Nivel 1: Activos o pasivos con cotización en un mercado activo.
- › Nivel 2: Valorados en función de variables diferentes de precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo bien directamente (como precios no cotizados) o indirectamente de modelos de valoración.
- › Nivel 3: Valorados en función de variables no basadas en datos observables de mercado.

A 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 el detalle de los activos y pasivos del Grupo a valor razonable es el siguiente (a excepción de los instrumentos de patrimonio no cotizados valorados a su coste):

Nivel 3	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20	Saldo a 01.01.20
Instrumentos de patrimonio	12.484	14.009	9.996	13.067
Activos financieros a valor razonable	12.484	14.009	9.996	13.067

6
a

A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Todas las estimaciones de activos a valor razonable se incluyen en el nivel 3, corresponden al derecho de cobro de dividendo preferente (véanse Notas 10 y 12), en los que los valores razonables se han determinado sobre la base de los valores presentes y las tasas de descuento utilizadas se han ajustado por riesgo de crédito de la contraparte o el riesgo de crédito propio.

Durante los ejercicios presentados no han existido reclasificaciones entre los niveles de los instrumentos financieros.

Nota 12.- Activos financieros a valor razonable

12.1. El detalle y los movimientos de los activos financieros a valor razonable durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Activos financieros a valor razonable	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20
Saldo inicial	14.009	9.996	13.067
Adiciones	-	-	-
Cambios en el valor razonable del instrumento	(3.110)	3.219	397
Variaciones de perímetro, reclasificaciones y diferencias de conversión	1.585	794	(3.468)
Saldo final	12.484	14.009	9.996
Parte no corriente	12.484	14.009	9.996
Parte corriente	-	-	-

Los activos financieros a valor razonable corresponden a la adquisición de 10 acciones de la serie B con un derecho preferente de la sociedad Sonnedix Cox Energy Chile, S.p.A., la cuál es una entidad asociada y registrada por el método de la participación (véase Nota 10).

Adicionalmente a la participación anteriormente indicada, la acciones preferentes o "Serie B" se regulan en el acuerdo entre accionistas, en donde ambas partes llegan a un convenio para que el Grupo, a través de Cox Energy SLU (antigua Cox Energy Latín América), obtenga, adicionalmente a los derechos y obligaciones correspondientes a su 30% de las acciones, un porcentaje de acciones preferentes que le otorgan el derecho a percibir un "Dividendo Preferente" determinado sobre una fórmula ligada a la comercialización de energía basada en un contrato de PPA, con fecha de inicio en el año 2022 y fecha de término en el año 2041. La principal característica del dividendo preferente es que se paga con prioridad respecto a otros dividendos. Este dividendo preferente tiene una tasa fija en función de las ventas, es decir, funciona como un dividendo fijo.

Esto implica que, independientemente de cómo vaya a la empresa en términos económicos, el dividendo que recibirán los accionistas preferentes será siempre calculado anualmente sobre las ventas al tener una tasa fija. Por otra parte, si la Sociedad no puede pagar el dividendo preferente en un determinado ejercicio, este se acumula para el siguiente, teniendo Cox Energy derecho a recibir esos dividendos atrasados acumulados por delante de los dividendos ordinarios cuando la situación financiera de la empresa lo permita.

El Grupo ha registrado dicho "derecho preferente", como un activo financiero a valor razonable, con medición subsecuente a valor razonable con cambios en resultados.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El valor razonable al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 fue determinado por el Grupo con base en los activos y pasivos de la inversión contabilizada a través del método de participación, y su negocio, utilizando una metodología basada en flujos de efectivo descontados considerando la etapa en que se encuentra el negocio de la inversión contabilizada a través del método de participación. El modelo financiero por flujos descontados fue basado en una serie de datos fijos que se identificaron en un contrato celebrado de PPA y en las hipótesis utilizadas para crear una representación del comportamiento esperado del negocio de la inversión contabilizada a través del método de participación durante un periodo de tiempo. Este valor razonable se clasifica en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable.

Los cambios en el valor razonable del instrumento se corresponden principalmente a las variaciones de los precios promedios de venta de energía en Chile y a los retrasos técnicos de la puesta en funcionamiento de la planta respecto al plan inicial.

Nota 13.- Clientes y cuentas financieras a cobrar

13.1. Clientes y otras cuentas a cobrar

a) El detalle de los Clientes y Otras cuentas a Cobrar a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Saldo a	Saldo a	Saldo a	Saldo a
	31.12.22	31.12.21	31.12.20	01.01.20
Clientes por ventas	4.435	1.895	718	504
Administraciones Públicas	2.125	1.228	619	121
Otros deudores varios	5.049	634	3.383	384
Total	11.609	3.757	4.720	1.009

A cierre del ejercicio 2022, el importe de clientes por ventas incluye los saldos de la comercialización en España por importe de 2 millones de euros.

Al cierre de cada ejercicio se realiza la correspondiente previsión de ingresos pendientes de facturar (véase Nota 3 y 23).

Adicionalmente, los saldos con empresas o partes vinculadas y sociedades asociadas, vienen detallados en la Nota 28.2.

Otros deudores varios incluye principalmente pagos anticipados de proveedores de servicios.

- b) El valor razonable de los Clientes y otras cuentas financieras a cobrar se aproxima a su importe en libros.
- c) El detalle de los Clientes y otras cuentas financieras a cobrar en moneda extranjera (por su contravalor en miles de euros) a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Divisa	Saldo a
	31.12.22
Peso chileno	31
Peso Mexicano	1.784
Otras	2
Total	1.817

C
a

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la divisa más representativa es Peso Mexicano.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

- d) En clientes por ventas se incluyen los clientes del mercado de generación, comercialización y/o distribución de energía eléctrica, los cuales generalmente se liquidan en un plazo de 30 días.
- e) El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 no es significativo, siendo el importe registrado 209, 229 y 196 miles de euros, respectivamente.
- f) El saldo de las cuentas a cobrar con Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 proceden principalmente de IVA soportado con origen en los proyectos de las sociedades de Cox América.

13.2. Cuentas financieras a cobrar

El detalle las Cuentas financieras a cobrar a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20	Saldo a 01.01.20
Créditos	4.771	2.737	-	-
Imposiciones y depósitos	61	160	1.126	1.122
Total no corriente	4.832	2.897	1.126	1.122
Imposiciones y depósitos	6.317	1.194	-	-
Otras cuentas financieras a cobrar	4.518	1.702	102	67
Total corriente	10.835	2.896	102	67

Al cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020, los saldos con partes vinculadas en el epígrafe Créditos y empresas asociadas, en el epígrafe de Otras cuentas financieras a cobrar, se indican en la Nota 28.2, por importe de 4,7 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 se incluyen depósitos que se encuentran pignorados por importe de 6 y 1 millón de euros, respectivamente. Corresponden a depósitos constituidos en garantía de avales prestados por entidades financieras necesarios para el desarrollo de los proyectos, así como de garantía de contratos de suministro energético ante el CENACE. El Grupo no tiene acceso de forma inmediata a estos depósitos, requiere de autorizaciones para su disposición ya que están sujetos a restricciones de contrato y por lo tanto no están disponibles para uso general.

Nota 14.- Existencias

14.1. La composición de las existencias a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 es la siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20	Saldo a 01.01.20
Comerciales	250	-	-	-
Anticipos	-	100	-	-
Total	250	100	-	-

El Grupo, a través de su subsidiaria Cox Energy Suministrador S.A. realiza compra y venta de certificados de energías limpias, los cuales son adquiridos a proveedores nacionales y transaccionados a través del Sistema de Certificados de Energías Limpias (S-CEL), gestionado por la Comisión Reguladora de Energía.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Estos certificados no tienen un valor spot, si no que su valor es determinado de acuerdo con el contrato de compra o venta, no tienen fecha de caducidad y solo pueden ser redimidos por usuarios finales. El cálculo del costo de los Cels vendidos se realiza a través del método del promedio ponderado, y/o utilizando como referencia las ventas del periodo inmediatamente anterior,

Las ventas de dichos Cels se realizan a clientes de Suministro Calificado o a terceros que participen en el Mercado. Todos los Cels, en existencia la cierre del 2022, fueron comprados durante el último trimestre del año.

Al 31 de diciembre de 2022, se registra un inventario de 60,654 unidades Cels a USD\$4,29, para un total inventario de 250 miles de euros.

Durante el ejercicio 2020 el movimiento ha sido el siguiente:

CELS 2022	Compra	Venta	Inventario
Intermediación (especulativo)	519.627	467.654	51.973
Suministro a clientes	19.118	10.437	8.681
Total	538.745	478.091	60.654

Nota 15.- Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de Efectivo y Equivalentes al Efectivo a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Saldo a	Saldo a	Saldo a	Saldo a
	31.12.22	31.12.21	31.12.20	01.01.20
Cuenta corriente / caja	1.895	613	2.693	227
Total	1.895	613	2.693	227

El desglose de dichos saldos por las principales divisas en que estos se encuentran nominados se muestra, en su equivalencia en euros, a continuación:

Divisa	31.12.22		31.12.21		31.12.20	
	Sociedades españolas	Sociedades extranjeras	Sociedades españolas	Sociedades extranjeras	Sociedades españolas	Sociedades extranjeras
Euro	1.025	-	304	-	2.178	-
Dólar americano	-	1	-	13	233	7
Peso chileno	-	48	-	38	-	83
Quetzal Guatemala	-	-	-	-	-	2
Peso colombiano	-	9	-	3	-	1
Peso mexicano	-	812	-	255	-	189
Total	1.025	870	304	309	2.411	282

A 1 de enero de 2020 las principales divisas correspondiente a los 227 miles de euros se corresponden con la moneda euro, no siendo significativa el resto de las divisas distintas al euro.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 16.- Patrimonio neto

16.1. Capital social

La Sociedad se constituyó inicialmente como sociedad unipersonal el 25 de julio de 2014 mediante la emisión de 600.000 acciones, iguales, acumulables e indivisibles de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 11 de junio de 2015 tuvo lugar una ampliación de capital por importe de 1.029 euros, mediante la emisión de 10.286 nuevas acciones, acumulables e indivisibles, de 0,10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total por importe de 6.000.187 euros, a razón de 583,34 euros por cada nueva acción emitida, totalmente suscrita y desembolsada.

A 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, el capital de la Sociedad asciende a 61.029 euros, representado por 610.286 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el único accionista que tiene más de un 10% de Cox Energy Solar, S.A. es la sociedad Inversiones Riquelme Vives, S.L.U. con una participación del 89,50%.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación (derechos políticos), los accionistas significativos a 31 de diciembre de 2022 son:

Accionistas	Participaciones significativas de accionistas	
	% Participación directa	% Participación indirecta
Inversiones Riquelme Vives, S.L.U.	89,50%	-

16.2. Prima de emisión

A 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 la prima de emisión asciende a 6.000 miles de euros.

La legislación mercantil permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión por ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

16.3. Reservas de la sociedad dominante

El importe y movimiento de las cuentas que forman parte del epígrafe de Reservas de la sociedad dominante durante los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.21	Distribución rds. 2021	Amp. / Red. de capital	Otros movimientos	Saldo a 31.12.22
Reserva de revalorización	-	-	-	-	-
Otras reservas de la Sociedad Dominante					
- Distribuibles	13.663	3.071	-	-	16.734
-No distribuibles	12	-	-	-	12
Total	13.675	3.071	-	-	16.746

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Concepto	Saldo a 31.12.20	Distribución rdos. 2020	Amp. / Red. de capital	Otros movimientos	Saldo a 31.12.21
Reserva de revalorización	-	-	-	-	-
Otras reservas de la Sociedad Dominante:					
- Distribuibles	6.637	7.026	-	-	13.663
- No distribuibles	12	-	-	-	12
Total	6.649	7.026	-	-	13.675

Concepto	Saldo a 01.01.20	Distribución rdos. 2019 (*)	Amp. / Red. de capital	Otros movimientos	Saldo a 31.12.20
Reserva de revalorización	-	-	-	-	-
Otras reservas de la Sociedad Dominante:					
- Distribuibles	6.637	-	-	-	6.637
- No distribuibles	12	-	-	-	12
Total	6.649	-	-	-	6.649

(*) El resultado del ejercicio 2019 forma parte del saldo a 1 de enero de 2020, fecha de adopción NIIF.

La reserva legal es dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La distribución del resultado del ejercicio 2022 de la Sociedad dominante, que será aprobada por la Junta General de accionistas, se hará con cargo a la partida de resultados de ejercicios anteriores.

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad Dominante está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

16.4. Diferencias de conversión

El importe de las diferencias de conversión de las sociedades del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20	Saldo a 01.01.20
Diferencias de conversión:				
- Sociedades Integración global	3.412	326	(1.651)	-
Total	3.412	326	(1.651)	-

Handwritten signature and initials.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Las diferencias de conversión recogen la diferencia de valoración para las sociedades con moneda distinta al euro, entre la conversión del patrimonio neto de las mismas a tipo de cambio cierre a tipo de cambio histórico, principalmente se generan por la apreciación del peso mexicano.

16.5. Ganancias acumuladas

El importe y el movimiento de las cuentas que forman parte del epígrafe de Ganancias acumuladas durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020 han sido los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.21	Distribución Rtdos. 2021	Resultados 2022	Otros movimientos(1)	Saldo a 31.12.22
Reservas en sociedades consolidadas por IG / IP	19.288	(10.765)	-	(838)	7.685
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	(41)	(3.162)	-	-	(3.203)
Dividendos y reservas sociedad dominante	-	3.071	-	(3.071)	-
Total reservas	19.247	(10.856)	-	(3.070)	4.482
Resultados consolidados del ejercicio	(12.387)	12.387	(6.090)	-	(6.090)
Resultados atribuidos a participaciones no dominantes	1.531	(1.531)	1.146	-	1.146
Total resultados sociedad dominante	(10.856)	10.856	(4.944)	-	(4.944)
Total ganancias acumuladas	8.391	-	(4.944)	(3.070)	(462)

(1) Incluye principalmente el impacto en ganancias acumuladas por el reparto de resultado del año anterior de la sociedad dominante, véase nota 16.3.

Concepto	Saldo a 31.12.20	Distribución Rtdos. 2020	Resultados 2021	Otros movimientos(1)	Saldo a 31.12.21
Reservas en sociedades consolidadas por IG / IP	29.511	(16.503)	-	6.280	19.288
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	-	(41)	-	-	(41)
Dividendos y reservas sociedad dominante	-	7.026	-	(7.026)	-
Total reservas	29.511	(9.518)	-	(746)	19.247
Resultados consolidados del ejercicio	(10.544)	10.544	(12.387)	-	(12.387)
Resultados atribuidos a participaciones no dominantes	1.026	(1.026)	1.531	-	1.531
Total resultados sociedad dominante	(9.518)	9.518	(10.856)	-	(10.856)
Total ganancias acumuladas	19.993	-	(10.856)	(746)	8.391

(1) Incluye el impacto en ganancias acumuladas por el incremento de participaciones minoritarias del ejercicio, principalmente por la operación de dación en pago realizada entre la Sociedad y el Banco Atlántida, pasando a ser esta entidad financiera inversora de la sociedad Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América S.A.B. de C.V.), véase nota 16.6, así como las operaciones societarias de ampliación de capital en la filial mexicana, compensado por la dilución del accionista mayoritario. Adicionalmente, el reparto de resultado del año anterior de la sociedad dominante, véase nota 16.3.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Concepto	Saldo a 01.01.20	Distribución Rtdos. 2020	Resultados 2020	Otros movimientos (1)	Saldo a 31.12.20
Reservas en sociedades consolidadas por IG / IP	16.897	-	-	12.614	29.511
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	-	-	-	-	-
Dividendos y reservas sociedad dominante	-	-	-	-	-
Total reservas	16.897	-	-	12.614	29.511
Resultados consolidados del ejercicio	-	-	(10.544)	-	(10.544)
Resultados atribuidos a participaciones no dominantes	-	-	1.026	-	1.026
Total resultados sociedad dominante	-	-	(9.518)	-	(9.518)
Total ganancias acumuladas	16.897	-	3.096	-	19.993

(1) Incluye el impacto en ganancias acumuladas por la transmisión de acciones, sobre Cox Energy América S.A.B. de C.V., que Cox Energy Solar ha entregado como pago en especie de determinadas deudas con partes vinculadas. El precio de estas acciones se fijó en el mismo importe correspondiente a la cancelación de los pasivos relacionados que ascendía a la fecha del contrato de la transmisión a 14,5 millones euros, lo que ha motivado un impacto en patrimonio de 12 millones euros, el incremento de las participaciones no dominantes se explica en la nota 16.6.

16.6. Participaciones no dominantes

En este epígrafe se recoge la parte proporcional del Patrimonio neto de las sociedades del Grupo consolidadas por integración global y en las que participan otros accionistas distintos al mismo.

El movimiento del epígrafe de Participaciones no dominantes para el ejercicio 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Sociedad	Saldo a 31.12.21	Cambios en el perímetro y otros	Imputación Rdo 2022	Saldo a 31.12.22
Subsidiarias Cox Energy, S.A.B. de C.V. (*)	256	(16)	438	678
Cox Energy, S.A.B. de C.V.	6.703	1.484	(1.584)	6.603
Total	6.959	1.468	(1.146)	7.281

Sociedad	Saldo a 31.12.20	Cambios en el perímetro y otros	Imputación Rdo 2021	Saldo a 31.12.21
Subsidiarias Cox Energy, S.A.B. de C.V. (*)	335	-	(79)	256
Cox Energy, S.A.B. de C.V.	5.970	2.185	(1.452)	6.703
Total	6.305	2.185	(1.531)	6.959

Handwritten signature

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Sociedad	Saldo a 01.01.20	Cambios en el perímetro y otros	Imputación Rdo 2020	Saldo a 31.12.20
Subsidiarias Cox Energy, S.A.B. de C.V. (*)	383	59	(107)	335
Cox Energy, S.A.B. de C.V.	-	6.889	(919)	5.970
Total	383	6.948	(1.026)	6.305

(*) Cox Energy Generador, S.A. de C.V.; Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V. y Parque Eólico Los Guindos, S.p.A.

En el ejercicio 2020 el Consejo general de administración de la sociedad Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América S.A.B. de C.V.) realizó una ampliación de capital a través de una Oferta Pública Inicial (OPI) de Suscripción de acciones de la sociedad en México, pasando a formar parte del mercado de valores mexicano a través de la plataforma de la Bolsa Institucional de Valores (BIVA). A la fecha de la OPI de Acciones, el 8 de julio de 2020, Cox Energy Solar, S.A. era titular del 99,99% del Capital Social de Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América S.A.B. de C.V.). Después de la oferta, dicho porcentaje se redujo hasta el 84,99%.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, Cox Energy Solar, S.A. realizó la transmisión de 11.850.781 acciones de Cox Energy América S.A.B. de C.V., correspondiente al 7,29% del capital social, como pago en especie de determinadas deudas con partes vinculadas. El precio de estas acciones se fijó en el mismo importe correspondiente a la cancelación de los pasivos relacionados que ascendía a la fecha del contrato de la transmisión a 14,5 millones euros, lo que ha motivado un impacto en patrimonio de 12 millones euros, (véase Notas 16.5 y 22.1).

En el ejercicio 2021 se produjo una disminución en el número de acciones directas de Cox Energy Solar, S.A. sobre Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América S.A.B. de C.V.), debido a una operación de dación en pago realizada entre la Sociedad y el Banco Atlántida, pasando a ser esta entidad financiera inversora de la sociedad Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América S.A.B. de C.V.), correspondiente al 3,13% del capital social. Esta operación ha generado un impacto en reservas de 5,3 millones de euros (véase Notas 16.5).

La relación de sociedades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad consolidada por el método de integración global del perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 se muestra en el Anexo IV.

Nota 17.- Deuda con entidades de crédito y otros

17.1. El detalle de la deuda con entidades de crédito y otros en los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

No corriente	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20	Saldo a 01.01.20
Préstamos con entidades de crédito	1.158	1.719	1.830	-
Pasivos por arrendamiento	277	253	-	-
Otros recursos ajenos no corrientes	660	677	-	1.198
Total no corriente	2.095	2.649	1.830	1.198

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Corriente	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20	Saldo a 01.01.20
Préstamos con entidades de crédito	16.566	251	5.778	1.168
Pasivos por arrendamiento	199	160	-	-
Otros recursos ajenos corrientes	-	-	1.000	99
Total corriente	16.765	411	6.778	1.267
Total Deuda con entidades de crédito y otros	18.860	3.060	8.608	2.465

Los importes y variaciones experimentados en Deudas con entidades de crédito y otros durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020 son los siguientes:

Concepto	Largo plazo	Corto plazo	Total
Saldo inicial	1.198	1.267	2.465
Aumentos	-	6.302	6.302
Intereses devengados	-	375	375
Amortizaciones de principal e intereses	-	(375)	(375)
Cambios en el perímetro, traspasos y otros (*)	632	(791)	(159)
Total a 31 de diciembre de 2020	1.830	6.778	8.608
Intereses devengados	-	476	476
Amortizaciones de principal e intereses	-	(566)	(566)
Cambios en el perímetro, traspasos y otros (*)	819	(6.277)	(5.458)
Total a 31 de diciembre de 2021	2.649	411	3.060
Aumentos	-	16.008	16.008
Intereses devengados	-	703	703
Amortizaciones de principal e intereses	-	(957)	(957)
Cambios en el perímetro, traspasos y otros (*)	(554)	600	46
Total a 31 de diciembre de 2022	2.095	16.765	18.860

(*) Movimientos no monetarios

En el ejercicio 2020 los aumentos muestran una nueva póliza de crédito con Banco Atlántida firmada por la Sociedad Cox Energy Solar, S.A.

Durante el ejercicio 2021, esta póliza, anteriormente citada, fue dada de baja por un acuerdo de dación en pago firmado entre la Sociedad y Banco Atlántida, este movimiento se muestra en la línea de Cambios del perímetro, traspasos y otros de este ejercicio.

En la línea de aumentos del ejercicio 2022 se muestra la suscripción de una línea de crédito firmada por Cox Energy Solar, S.A con Barclays Bank Ireland PLC.

De todos estos movimientos se da información más detallada en el siguiente apartado.

6
a
AP

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

17.2. Préstamos con entidades de crédito

a) El detalle de Préstamos con entidades de crédito es el siguiente:

	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20	Saldo a 01.01.20
Cox Energy Solar	16.251	244	5.791	260
Cox Energía Comercializadora España, S.L.U.	1.473	1.726	1.817	908
Total	17.724	1.970	7.608	1.168
No corriente	1.158	1.719	1.830	-
Corriente	16.566	251	5.778	1.168

En fecha 7 de junio de 2022, Cox Energy Solar, S.A. concretó la suscripción de una línea de crédito por importe de hasta 30 millones de euros con Barclays Bank Ireland PLC con vencimiento en junio de 2023, y un tipo de interés fijo del 6,75%. El objetivo es utilizar esta financiación para su subsidiaria Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.). La estructura del financiamiento contempla la posición de Cox Energy S.A.B de C.V. como garante para el crédito otorgado. A finales del ejercicio 2022 se había dispuesto de un primer tramo de 15 millones de euros. A fecha preparación de estos Estados financieros consolidados, la totalidad de la deuda ha sido cancelada.

Tal y como se indica en la Nota 16.6 anterior, durante el ejercicio 2021 la Sociedad ha firmado con Banco Atlántida acuerdo de dación en pago del préstamo que mantenía con esta llegado a su vencimiento. En este sentido, la Sociedad procedió a dar de baja la deuda (capital e intereses devengados pendientes de pago) existente a dicha fecha. Esta operación generó un resultado positivo de 5,3 millones de euros (véase Nota 16.5).

A 31 de diciembre de 2020 el epígrafe de pólizas de crédito recoge la póliza de crédito con Banco Atlántida, anteriormente explicada, por la Sociedad Cox Energy Solar, S.A. firmada el 4 de diciembre de 2020 con un límite de 6,7 millones de dólares (5,5 millones de euros) que se encuentra íntegramente dispuesto al cierre del ejercicio 2020, vencimiento el 5 de diciembre de 2021 y con un interés fijo del 8%.

Cox Energía Comercializadora, S.L. tiene deuda con entidades de crédito a través de contratos de préstamos y líneas de crédito con varias entidades:

- Préstamo con Banco Sabadell firmado en abril de 2020, con vencimiento en 2028, por importe de 150 miles de euros, a un tipo de interés fijo del 2,75%.
- Préstamo con Bankinter firmado en mayo de 2020, con vencimiento en 2028, por importe de 300 miles de euros, a un tipo de interés fijo de 2,25%.
- Préstamo con La Caixa firmada en abril de 2020, con vencimiento en 2028, por importe de 200 miles de euros, a un tipo de interés fijo de 1,5%.
- Préstamo con Banco Santander firmada en agosto de 2020, con vencimiento en 2025, por importe de 550 miles de euros, a un tipo de interés fijo de 2,5%.
- Cuentas de crédito a largo plazo con BBVA, Santander, La Caixa, y Bankia, con un límite de hasta 685 miles de euros, de las cuales han dispuesto importes de 370, 614 y 397 miles de euros en los ejercicios 2022, 2021 y 2020, respectivamente.

Los tipos de interés aplicados por las entidades financieras a los préstamos de la Sociedad se ajustan a valores de mercado.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

- b) A 31 de diciembre de 2022, la cancelación de las deudas con entidades de crédito está prevista realizarse según el siguiente calendario, atendiendo a los flujos contractuales sin descontar según lo requerido por la NIIF-7:

La clasificación de las deudas a largo plazo con entidades de crédito por vencimientos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue

31 de diciembre de 2022	2024	2025	2026	2027	Posteriores	Total
Prestamos con entidades de crédito	520	185	298	114	41	1.158
Total	520	185	298	114	41	1.158

31 de diciembre de 2021	2023	2024	2025	2026	Posteriores	Total
Prestamos con entidades de crédito	542	545	185	295	152	1.719
Total	542	545	185	295	152	1.719

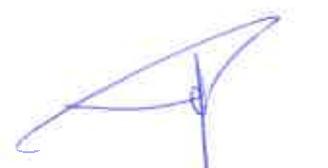
La exposición de los recursos ajenos del Grupo a variaciones en los tipos de interés y las fechas contractuales en que se revisan sus precios han sido expuestas en la Nota 4 de Gestión del riesgo financiero.

La siguiente tabla muestra estimación de intereses devengados durante la vida útil de los préstamos al cierre del ejercicio 2022 (miles de euros):

31 de diciembre de 2022	2023	2024	2025	2026	Posteriores	Total
Estimación de intereses devengados durante la vida útil de los préstamos	16	15	12	6	3	52
Total	16	15	12	6	3	52

- c) Del importe de Préstamos con entidades de crédito corrientes y no corrientes, no existen deudas en moneda extranjera.
- d) Las garantías reales hipotecarias de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2021 no son significativas, salvo lo indicado en el apartado a).
- e) El tipo medio de las operaciones crediticias se encuentra en tasas de mercado de cada país en que se formaliza cada operación.
- f) El coste medio de la financiación total con entidades de crédito durante el ejercicio 2022 ha sido de un 5%.

6
a



Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

17.3. Pasivos por arrendamiento

El detalle de los Pasivos por arrendamiento al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Arrendamientos	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21
Valor presente del importe de pagos por arrendamiento	476	413
Pasivos arrendamiento pagos mínimos por arrendamiento (*):		
Menos de 1 año	237	398
Entre 1 y 5 años	233	249
Más de 5 años	207	193
Importe neto en libros de los activos:		
Terrenos y construcciones	478	375
Otro inmovilizado	24	32
(*) Total flujos contractuales		

En el ejercicio 2020 no hay pasivos por arrendamiento.

17.4. Otros recursos ajenos

El detalle de Otros recursos ajenos corrientes y no corrientes al cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20	Saldo a 01.01.20
Garantía financiera	660	677	-	-
Otros recursos ajenos	-	-	1.000	1.297
Total	660	677	1.000	1.297

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor razonable de las garantías financieras (véase nota 2.27) se determina de acuerdo con el valor presente de la diferencia en los flujos de efectivo entre los pagos contractuales requeridos por el instrumento de deuda y los pagos que se requerirían sin la garantía o el monto estimado que sería pagadero a un tercero para asumir las obligaciones, por este concepto se registra esta garantía por la prenda de garantía de las acciones de Sonnedix por un importe de 660 y 677 miles de euros, respectivamente (véase Nota 10).

Nota 18.- Deudas a largo plazo

El detalle de Deudas a largo plazo al cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.22	Saldo a 31.12.21	Saldo a 31.12.20	Saldo a 01.01.20
Otros pasivos a pagar a largo plazo	-	-	-	4.533
Total Deudas a largo plazo	-	-	-	4.533

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El 13 de julio de 2018 la Sociedad firmó con la sociedad vinculada Euro Syns, S.A. un préstamo por un importe de 4,5 millones de euros, y que devenga un tipo de interés fijo anual de 4%. El vencimiento de este préstamo era el 30 de marzo de 2020.

Nota 19.- Activos y pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio 2022, 2021 y 2020 Cox Energy Solar y su grupo de empresas mantienen reclamaciones y controversias legales a su favor y en su contra, como consecuencia natural de su negocio y de las reclamaciones económicas y técnicas que las partes de un contrato suelen interponerse mutuamente.

A continuación, se resumen las reclamaciones legales más significativas que, si bien, en opinión de los Administradores, no se espera que, individualmente o en su conjunto, puedan tener un impacto material adverso en los Estados financieros consolidados respecto a los importes estimados y provisionados en su caso, si bien, debido a la naturaleza de los mismos no es fácil predeterminedar los resultados finales:

- › En concreto, el 4 de octubre de 2022 la Sociedad ha recibido demanda de reclamación de cantidad interpuesta por el Banco Atlántida el Salvador, por la que se reclama a Cox Energy Solar, S.A. el pago de 7 millones de dólares americanos por un préstamo que tiene su origen en fecha 4 de diciembre de 2020.

La empresa ha contestado en plazo a esta demanda argumentando que la deuda reclamada al 31 de diciembre de 2021 se encontraba liquidada en virtud de la operación de dación en pago, tal y como indica la escritura de dación en pago elevada a público ante el Notario de El Salvador, Don Juan Carlos Rivas Vasquez, traspasando al banco Atlántida la titularidad de 5.082.832 acciones de Cox Energy S.A.B. de C.V (véase Nota 16.6.).

Asimismo, la empresa ha planteado en la contestación, demanda reconvenzional en la que solicitará la devolución de 666 miles de dólares americanos pagados por error en concepto de intereses, recargos, gestión por mora, IVA y gastos de recuperación durante el ejercicio 2022, por un préstamo que ya había sido cancelado.

Dicho litigio se tramita mediante procedimiento ordinario en el Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid con el número 1234/2022, estableciéndose el juicio para mayo 2024.

Con todo lo anterior, los Administradores han realizado la mejor estimación posible sobre la resolución de este litigio en función de la información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados y debidamente asesorados legalmente. En este sentido, con base en la interpretación realizada por la Sociedad sobre la información disponible y de acuerdo con la escritura pública de dación en pago de 2 de diciembre de 2021, la Sociedad considera extinguida dicha deuda al 31 de diciembre de 2021 y no prevé desembolsos asociados a dicho pasivo por lo que los estados financieros consolidados no reflejan pasivo alguno por este concepto. El pasado 14 de mayo de 2024 se celebró la vista de juicio. Los administradores no esperan que este juicio tenga impacto negativo para el Grupo.

Nota 20.- Garantías y compromisos con terceros

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene concedidos avales técnicos por parte de una entidad de crédito para los proyectos vigentes en Chile y México, por importe de 302 miles euros (4.108 y 4.390 miles euros a 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad dispone de avales técnicos como garantías para proyectos de generación en España, así como para proyectos en desarrollo en México y Chile, gestionados por varios corredores, con un límite total de 39,5 millones de euros (35 millones euros a 31 de diciembre de 2021), y un saldo dispuesto de 12,3 millones de euros (15,8 y 18,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente).

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Adicionalmente, el 9 de junio de 2021, la sociedad asociada Sonnedix Cox Energy Chile, S.p.A. (Véase Nota 10), suscribió un Acuerdo de Deuda ("Credit Agreement") con el banco Sumitomo Mitsui Banking Corporation ("Agente Administrador") y el banco DNB Bank ASA, todos juntos denominados "Lenders", por 120 millones de dólares americanos, en conjunto con la empresa relacionada Tercera Región Solar, S.p.A. (el "Garante") para el desarrollo, la construcción y operación inicial de un parque de generación de energía solar ubicado en la Región de Valparaíso, Chile, de una capacidad aproximada de 160 MW, y la construcción de una línea de transmisión de aproximadamente 15,6 kilómetros, que conectará dicho parque con la subestación eléctrica "Los Maquis". La vigencia del contrato es hasta el 15 de noviembre de 2039 y el primer desembolso realizado por los bancos fue el 14 de junio de 2022. Cox Energy Latín América, otorgó una prenda sobre la totalidad de sus acciones representativas del 30% del capital social de Sonnedix Cox Energy Chile, S.p.A. (véanse Notas 10 y 17.4).

No se espera que surjan pasivos diferentes a los contabilizados y descritos en los distintos apartados de la presente memoria consolidada, que puedan suponer una salida de recursos para el Grupo.

Nota 21.- Situación fiscal

21.1. Aplicación de regímenes

A los efectos del Impuesto sobre sociedades, se ha calculado el gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2022, 2021 y 2020, bajo el régimen individual de tributación, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país. En este sentido, la política fiscal del Grupo se basa en el cumplimiento de la normativa vigente en aquellos países en los que opera.

A efectos del cálculo de la base imponible de las distintas sociedades individuales incluidas en el Grupo, el resultado contable se ajusta de acuerdo con las diferencias temporarias y permanentes que puedan existir, reconociendo, cuando proceda, los correspondientes activos y pasivos por impuesto diferido; asimismo, los activos y pasivos por impuesto diferido se ponen de manifiesto como consecuencia de homogeneizaciones valorativas entre criterios y principios contables de sociedades individuales y las del consolidado. Al cierre de cada ejercicio se registra un activo o pasivo por impuesto corriente, por los impuestos actualmente reembolsables o a pagar.

El importe de la cuota a pagar por Impuesto sobre sociedades resulta de aplicar el tipo impositivo correspondiente a cada sujeto pasivo del impuesto, de acuerdo con la legislación en vigor en cada uno de los diferentes territorios y/o países en que cada sociedad tiene su domicilio fiscal. Se aplican, asimismo, en su caso, las deducciones y bonificaciones a los que las distintas sociedades pudieran tener derecho.

21.2. Impuestos diferidos

El Grupo no ha registrado impuestos diferidos activos ya que estos provienen principalmente de pérdidas fiscales y ha determinado que no se puede determinar su recuperabilidad de forma precisa en un futuro previsible, el detalle de pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

Concepto	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
	31.12.22	31.12.21	31.12.20	01.01.20
Pasivo por impuesto diferido	8.427	8.164	7.407	6.977
Total pasivos por impuestos diferidos	8.427	8.164	7.407	6.977

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

En base a las últimas Declaraciones Fiscales presentadas, el Grupo tiene ciertos créditos fiscales no activados, ya que se determinó que la capacidad de recuperación de estos activos no era probable. Estos créditos fiscales consisten principalmente en bases imponibles negativas de filiales en México por importe de 21.625 miles de euros con vencimiento a 10 años, en Panamá por importe de 1.198 miles de euros con vencimiento a 5 años, en Colombia por importe de 428 miles de euros con vencimiento a 12 años, en Chile por importe de 16.413 miles de euros sin vencimiento y en España por importe de 12.473 miles de euros sin vencimiento.

El detalle de los movimientos habidos durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020 en Pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

Pasivos por impuestos diferidos	Importe
Saldo a 1 de enero de 2020	6.977
Aumento / Disminución por cuenta de resultados	47
Variaciones en el perímetro de consolidación, reclasificaciones y dif. conversión	383
Saldo a 31 de diciembre de 2020	7.407
Aumento / Disminución por cuenta de resultados	161
Variaciones en el perímetro de consolidación, reclasificaciones y dif. conversión	596
Saldo a 31 de diciembre de 2021	8.164
Aumento / Disminución por cuenta de resultados	303
Variaciones en el perímetro de consolidación, reclasificaciones y dif. conversión	(40)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	8.427

Al cierre del ejercicio 2022, 2021 y 2020 en el Grupo permanecen abiertos a inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de impuestos por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a los estados financieros consolidados.

21.3. Impuesto sobre las ganancias

El detalle del impuesto sobre las ganancias de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es:

Concepto	2022	2021	2020
Impuesto corriente	271	-	(39)
Impuesto diferido	303	(161)	(47)
Total gasto por impuesto	574	(161)	(86)

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre el beneficio del Grupo resultante de aplicar la tasa impositiva estatutaria vigente en España, y el impuesto sobre beneficios registrado en la Cuenta de resultados consolidada. El detalle de dicha diferencia de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	2022	2021	2020
Beneficio antes de impuestos	(6.664)	(6.952)	(10.458)
Tasa impositiva estatutaria	25%	25%	25%
Impuesto sobre beneficios a la tasa impositiva estatutaria	1.666	1.738	2.615
Resultados neto de impuestos de sociedades asociadas	(832)	791	10
Diferencias en tipos impositivos en el extranjero	200	209	314
Incentivos, deducciones y bases imponibles negativas	(460)	(2.899)	(3.531)
Otros ingresos/ gastos no sujetos a tributación	-	-	507
Impuesto sobre beneficios	574	(161)	(86)

Las diferencias entre el impuesto teórico y el impuesto real contabilizado corresponden principalmente a:

- › Diferencias en tipos impositivos en el extranjero; las distintas sociedades extranjeras dependientes calculan el gasto por impuesto sobre sociedades de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país, que detallamos a continuación:

País	2022	2021	2020
México	30%	30%	30%
Chile	27%	27%	27%
Panamá	25%	25%	25%
Colombia	31%	31%	31%
España	25%	25%	25%
Guatemala	25%	25%	25%

- › Incentivos, deducciones y bases imponibles negativas; principalmente por la no activación de pérdidas fiscales.
- › Otros ingresos/gastos no sujetos a tributación; dentro del epígrafe "otros ingresos/gastos no sujetos a tributación" se encuentran principalmente determinadas diferencias permanentes por gastos no deducibles reconocidos en el ejercicio.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 A large stylized signature 'A' at the bottom right.
 Initials 'G' and 'W' above it.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 22.- Proveedores y otras cuentas a pagar

22.1. El detalle del epígrafe “Proveedores y otras cuentas a pagar” al cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Saldo a	Saldo a	Saldo a	Saldo a
	31.12.22	31.12.21	31.12.20	01.01.20
Proveedores comerciales	2.699	1.582	1.253	108
Acreedores por prestación de servicios	8.276	3.848	291	-
Remuneraciones pendientes de pago	1.037	1.046	35	453
Otras cuentas a pagar	7.935	5.361	-	12.588
Total	19.947	11.837	1.579	13.149

Los saldos con empresas vinculadas, clasificados dentro de Otras cuentas a pagar, al cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 vienen detallados en la Nota 28.2., por importe 7,2 millones de euros. El saldo correspondiente al cierre del ejercicio de 2019 fue cancelado según lo descrito en la nota 16.6.

22.2. Los valores razonables de los saldos de “Proveedores y otras cuentas a pagar” equivalen a su importe en libros, dado que el efecto del descuento no es significativo.

22.3. A cierre de los periodos 2022, 2021, 2020 y a inicio del periodo 2020, la sociedad no dispone de líneas de confirming.

22.4. Periodo medio de pago

En cumplimiento del deber de informar el periodo medio de pago a proveedores, establecido en la Ley 15/2010, modificada por la Ley 18/2022 de 28 de septiembre de Creación y Crecimiento de la empresa, a Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores de todas las sociedades del Grupo domiciliadas en España ha sido de 22 días.

Se muestra a continuación el detalle requerido por el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, relativa a la información a facilitar sobre el periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio:

Concepto	Días			
	2022	2021	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	21	30	23	16
Ratio de operaciones pagadas	19	28	22	15
Ratio de operaciones pendientes de pago	93	101	30	34

Concepto	Importe			
	2022	2021	2020	2019
Total pagos realizados	16.073	12.320	7.830	9.182
Total pagos pendientes	1.987	1.205	435	786

b
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Por último, de acuerdo con la Ley 18/2022 de 28 de septiembre a continuación se detalla para las sociedades españolas del perímetro de consolidación del Grupo el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el total de facturas y pagos, según dispuesto en el Boletín Oficial del Estado publicado el 29 de septiembre de 2022:

Concepto	2022		2021	
	Miles de Euros	Nº de facturas	Miles de Euros	Nº de facturas
Facturas pagadas en plazo inferior al máximo*	28.049	16.073	12.320	37.587
Total facturas pagadas	49.963	18.060	13.538	48.992
% pagado en plazo inferior al máximo*	56%	89%	91%	77%

* de acuerdo con la normativa de morosidad de España

Nota 23.- Importe neto de la cifra de negocio

El detalle del epígrafe de importe neto de la cifra de negocio de los siguientes ejercicios es:

Concepto	2022	2021	2020
Ingresos por suministros de energía	38.297	12.092	6.747
Ingresos por servicios de representación	482	463	161
Ingresos por generación de energía	17	15	9
Ingresos por venta de Cels	2.744	-	-
Prestación de servicios	1.029	-	-
Importe neto de la cifra de negocio	42.569	12.570	6.917

Dentro del epígrafe "Ingresos por suministro de energía", se incluye al cierre de cada ejercicio, la correspondiente previsión de ingresos pendientes de facturación (véase Nota 3), no existiendo diferencias significativas con el siguiente ciclo de facturación real, por importe de 426, 1.135 y 260 miles de euros, respectivamente.

Nota 24.- Aprovisionamientos

El detalle de Aprovisionamientos en los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es el siguientes

Concepto	2022	2021	2020
Compra y servicios de transmisión de energía eléctrica	(37.911)	(11.687)	(9.420)
Variación de existencias (cels)	-	-	-
Total	(37.911)	(11.687)	(9.420)

b
a
AP

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Dentro del importe de Compras y servicios de transmisión de energía eléctrica, se recoge el costo de la energía, el cual puede ser comprado a través del Mercado Eléctrico Mayorista o a través de contratos PPA, así como otros componentes por cargos regulados, tal como transmisión, distribución y servicios regulados repartidos entre los participantes del mercado.

Nota 25.- Otros ingresos y gastos de explotación

El detalle de otros Ingresos y Gastos de Explotación de los siguientes ejercicios es:

Otros ingresos explotación	2022	2021	2020
Subvenciones	-	2	-
Ingresos por servicios diversos	283	204	518
Total	283	206	518

Otros gastos de explotación	2022	2021	2020
Arrendamientos	36	173	76
Servicios profesionales independientes	1.737	2.949	557
Tributos	152	99	257
Servicios exteriores	2.418	450	215
Pérdida, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(20)	48	175
Otros resultados	8	114	784
Otros gastos de explotación	1.611	830	-
Total	5.942	4.663	2.064

Nota 26.- Gasto por prestaciones a los empleados

El detalle por gastos por prestaciones a los empleados al cierre de los siguientes ejercicios es:

Concepto	2022	2021	2020
Sueldos y salarios	4.103	4.375	1.997
Cargas sociales	578	476	306
Total	4.681	4.851	2.303

El gasto por indemnizaciones registrado en cada uno de los periodos asciende a 59, 95 y 2 miles de euros, respectivamente.

Handwritten blue marks: a checkmark, a number '9', and a large stylized signature 'A'.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Nota 27.- Resultados financieros

27.1. Ingresos y gastos financieros

El detalle de los "Ingresos y gastos financieros" al cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Ingresos financieros	2022	2021	2020
Ingresos por intereses de créditos	167	631	186
Total	167	631	186

Gastos financieros	2022	2021	2020
Gasto por intereses:			
- Préstamos con entidades de crédito	(703)	(476)	(375)
- Otras deudas	(1.123)	(300)	(180)
Total	(1.826)	(776)	(555)

Gastos financieros netos	2022	2021	2020
	(1.659)	(145)	(369)

Los tipos de interés aplicados por las entidades financieras a los préstamos de la Sociedad se ajustan a valores de mercado. Los intereses devengados durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 por la financiación ajena concedida a la Sociedad por entidades de crédito ascendieron a 453 miles euros y 476 miles euros, respectivamente.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2022 la Sociedad ha cargado como gastos financieros un importe aproximado de 250.000 euros, en concepto de gastos de formalización de la financiación obtenida.

27.2. Otros ingresos y gastos financieros

El detalle de "Otros ingresos y gastos financieros netos" al cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 es el siguiente:

Otros ingresos financieros	2022	2021	2020
Otros ingresos financieros	-	-	-
Variación valor razonable	-	3.219	397
Total	-	3.219	397

Otros gastos financieros	2022	2021	2020
Gastos por externalización de pagos a proveedores	(378)	(134)	-
Variación valor razonable	(3.110)	-	-
Otras pérdidas financieras	-	-	(2.963)
Total	(3.488)	(134)	(2.963)

Otros ingresos / gastos financieros netos	2022	2021	2020
	(3.488)	3.085	(2.566)

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El importe neto de "Otros ingresos y gastos financieros" corresponde fundamentalmente al reconocimiento de valor de instrumentos financieros a valor razonable.

Nota 28.- Otra información

28.1. Personal

- › El número medio de personas empleadas distribuido por categorías durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Categorías	Número medio de personas empleadas en 2022			Número medio de personas empleadas en 2021			Número medio de personas empleadas en 2020		
	Mujer	Hombre	% Total	Mujer	Hombre	% Total	Mujer	Hombre	% Total
Directivos	1	11	19	1	12	33,3	1	8	37,5
Mandos medios	2	4	9,5	2	5	17,9	2	2	16,7
Ingenieros y titulados	4	10	22,2	-	4	10,3	6	2	33,3
Asistentes y profesionales	18	13	49,3	10	5	38,5	1	2	12,5
Total	25	38	100,0	13	26	100,0	10	14	100,0

El número medio de personas se distribuye en un 28,6% radicadas en España (29% y 42% en 2021 y 2020, respectivamente) y un 71,4% en el exterior (71% y 58% en 2021 y 2020, respectivamente).

- › El número total de personas distribuido por categorías al cierre de los ejercicios 2022, 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Categorías	Número de personas empleadas al cierre de 2022			Número de personas empleadas al cierre de 2021			Número de personas empleadas al cierre de 2020		
	Mujer	Hombre	% Total	Mujer	Hombre	% Total	Mujer	Hombre	% Total
Directivos	3	15	23,7	1	16	25,0	1	10	28,2
Mandos medios	5	11	21,0	4	9	19,1	3	5	20,5
Ingenieros y titulados	7	11	23,7	4	7	16,2	9	5	35,9
Asistentes y profesionales	15	9	31,6	14	13	39,7	2	4	15,4
Total	30	46	100,0	23	45	100,0	15	24	100,0

La Alta Dirección del Grupo está compuesta por 2 hombres y 1 mujer (2 hombres y 1 mujer en 2021 y 2020, respectivamente).

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

28.2. Relaciones con empresas vinculadas

No se han distribuido dividendos a empresas vinculadas durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020.

En este sentido, al cierre del ejercicio 2022 y 2021, los accionistas con una participación superior al 10% son:

Accionistas	Participaciones significativas de accionistas	
	% Participación directa	% Participación indirecta
Inversiones Riquelme Vives, S.L.U.	89,50	-

a) A diciembre de 2022, 2021 y 2020 las posiciones con partes vinculadas son las siguientes, en miles de euros:

2022	Saldos deudores	Saldos acreedores	Ingresos	Gastos
Inversiones Riquelme Vives, S.L.U	4.704	-	40	-
Euro-Syns, S.A.	-	5.277	-	243
Alberto Zardoya	-	2.044	-	44

2021	Saldos deudores	Saldos acreedores	Ingresos	Gastos
Inversiones Riquelme Vives, S.L.U	2.757	-	22	-
Euro-Syns, S.A.	-	5.034	-	34
Alberto Zardoya	-	-	-	-

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ostentaba un crédito con el accionista principal por importe de 1.461 miles de euros de principal y 4 miles de euros de intereses.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad ostentaba determinadas cuentas a cobrar a partes vinculadas las cuales han sido objeto de aportación no dineraria en el contexto de la operación de salida a Bolsa de Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América S.A.B. de C.V.), descrita anteriormente, motivo por el cual han sido canceladas durante el ejercicio 2020.

b) Durante los ejercicios 2022 y 2021 las operaciones relacionadas con partes vinculadas son las siguientes:

Con fecha 8 de marzo de 2022, la Sociedad ha formalizado con Alberto Zardoya, un préstamo por un importe original de 2 millones euros, siendo el tipo de interés un 2,6% anual. Al 31 de diciembre de 2022 el importe dispuesto ascendía a 2 millones euros, y había devengado intereses por importe de 44 miles euros, quedando estos pendientes de pago.

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad formalizó con la sociedad vinculada Euro Syns, S.A. un préstamo por un importe original de 5 millones euros, el cual devenga un tipo de interés fijo anual del 4%. Dicho crédito cuenta con renovaciones automáticas por periodos anuales. Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 el importe dispuesto ascendía a 5 millones de euros en ambos ejercicios, y había devengado intereses por importe de 243 miles de euros y 34 miles de euros, respectivamente, quedando estos pendientes de pago.

6
w
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Durante el ejercicio 2021 la sociedad concedió determinados créditos a "Inversiones Riquelme, S.L." por importes máximos de 3 millones euros. Dicho crédito devenga un tipo de interés de Euribor +1,35% a la liquidación de dicha línea de crédito y cuenta con renovaciones automáticas por periodos anuales. Durante el ejercicio 2022 el crédito concedido a "Inversiones Riquelme, S.L." ha sido renovado ampliando la línea de crédito a un importe 10 millones de euros. A 31 de diciembre de 2022 el saldo dispuesto por "Inversiones Riquelme, S.L." asciende a 4,7 millones de euros.

- c) Adicionalmente, el detalle de los saldos pendientes surgidos de las transacciones con sociedades contabilizadas por el método de la participación incluidos en el Estado de situación financiera consolidado al cierre del ejercicio 2022 son los siguientes:

Concepto	Importe	Importe	Importe
	a 31.12.22	a 31.12.21	a 31.12.20
Clientes y otras cuentas a cobrar	225	55	-
Otras Cuentas financieras a cobrar corrientes	2.770	-	-

Por otro lado, el detalle de las transacciones realizadas con sociedades contabilizadas por el método de la participación incluidas en la Cuenta de resultados consolidada durante el ejercicio 2022, 2021 y 2020 son las siguientes:

Concepto	Importe	Importe	Importe
	2022	2021	2020
Importe neto de la cifra de negocios	140	161	136
Otros gastos de explotación	(75)	-	(46)
Ingresos Financieros	-	-	-
Gastos financieros	-	-	-

Las principales transacciones se corresponden con la prestación de servicios con Iboxia Cox Energy Development S.L.

28.3. Remuneración y otras prestaciones

El cargo de consejero no ha sido remunerado durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020.

A 31 de diciembre 2022, 2021 y 2020 Cox Energy Solar no mantiene contratos de alta dirección.

Durante el ejercicio 2022 la remuneración devengada por la Alta Dirección ha ascendido por todos los conceptos, tanto fijos como variables a 510 miles de euros (354 y 143 miles de euros en 2021 y 2020, respectivamente).

El grupo tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo y a aquellas personas que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos, ascendiendo el importe total de la prima de esta póliza en el ejercicio 2022 a 23,4 miles de euros.

28.4. El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores, o a sus representantes personas físicas, el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

b
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020, no se ha producido ninguna conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se realice en condiciones normales.

Igualmente, destacar que todos los Administradores han comunicado que no se encuentran en situación de conflicto directo o indirecto con el interés de la Sociedad Dominante y sociedades participadas

28.5. Honorarios de auditoría

Los honorarios y gastos devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y sus empresas asociadas y otros auditores son los siguientes:

Concepto	2022			2021			2020		
	PWC	Otros auditores	Total	PWC	Otros auditores	Total	PWC	Otros auditores	Total
Servicios de auditoría	247	93	340	308	35	343	352	23	375
Otros servicios	173	-	173	25	-	25	-	-	-
Total	420	93	513	333	35	368	352	23	375

Los servicios de verificación realizados por el auditor de cuentas durante los ejercicios 2022, 2021 y 2020 ascendieron a un importe de 340, 343 y 375 miles de euros, respectivamente.

28.6. Información sobre medio ambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2022 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo no ha incurrido en gastos medioambientales.

Adicionalmente, el Grupo entiende el cambio climático como riesgo emergente en el mapa de riesgos corporativo, conforme a la metodología de evaluación de riesgos aplicable al resto de riesgos en el Grupo, y ha actualizado su análisis de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático y la transición energética, conforme a las recomendaciones de la Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), que incluye riesgos físicos y de transición clasificados según su nivel de criticidad y probabilidad de que afecten a sus proyectos, y determina oportunidades para el negocio según su horizonte de ejecución y su impacto potencial.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

28.7. Ganancias o pérdidas por acción

Las ganancias por acción básicas se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número de acciones ordinarias en circulación durante los ejercicios:

Concepto	2022	2021	2020
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(4.944)	(10.856)	(9.518)
Número de acciones ordinarias	610.286	610.286	610.286
Ganancias o (Pérdidas) por acción	(0,008)	(0,018)	(0,016)

28.8. Acontecimientos posteriores al cierre

Los hechos más importantes, acontecidos con posterioridad al cierre del ejercicio 2022, han sido:

- › En febrero de 2023, Cox Energy Solar, S.A. hizo pública la autorización otorgada por el Gobierno español con relación a la venta de 619 MWp por parte de Ibox Energy a CTGS.
- › En marzo de 2023, Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.) se adjudicó en Colombia 45 MW en la subasta de puntos de conexión de proyectos de generación y consumo de energía eléctrica realizada por la Unidad de Planeación Minera Energética.
- › El 3 de mayo de 2023, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cox Energy, S.A.B. de C.V. aprobó el cambio de denominación social pasando a denominarse Cox Energy, S.A.B. de C.V.
- › El 3 de agosto de 2023 y derivado de la participación de Cox Energy, S.A.B. de C.V. en la Licitación Abierta PEG 4-2022 en Guatemala convocada por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) en la modalidad de subasta inversa, resultó adjudicado en 38,41 MW para generación y consumo de energía eléctrica solar a 15 años, lo que representa un compromiso de 106.0 GWh/año.
- › El 28 de octubre de 2022, el Grupo Abengoa solicitó la declaración de concurso conexo voluntario para 33 empresas de su grupo con presentación de oferta vinculante de adquisición de Unidades Productivas (UPAs) por un tercero, conforme al artículo 224 bis del TRLC.

Mediante Auto de 10 de noviembre de 2022, la Sección Tercera del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla declaró el concurso conexo de las 33 solicitantes. En este mismo Auto judicial se designó a Ernst & Young como Administrador Concursal de las citadas 33 sociedades concursadas.

El 9 de enero de 2023 el Grupo Cox Energy, a través de una de sus empresas subsidiarias, presentó una oferta de adquisición por los activos en liquidación de Abengoa ante el Tribunal de Instancia Mercantil (Sección 3ª) de Sevilla, España.

Abengoa es una compañía con presencia en América, Europa, Asia y África, especializada en proyectos de energía, agua, servicios y transmisión e infraestructuras. La oferta presentada tenía como objetivo adquirir todas las unidades productivas de Abengoa, con un plan industrial que busca aprovechar al máximo las capacidades complementarias de ambas compañías.

La propuesta permite asegurar la continuidad de los 9.505 empleos y mantener la sede principal de Abengoa en Sevilla. Grupo Cox Energy, a través de una de sus subsidiarias españolas se comprometió a aportar a Abengoa en los próximos años una cartera de proyectos que dará carga de trabajo directa desde el primer día a diferentes verticales bajo una estructura "cost-plus", método donde el coste incurrido por la empresa proveedora se le agrega un margen sobre costes apropiados a fin de obtener una utilidad adecuada de acuerdo con las funciones realizadas y las condiciones de mercado.

Con fecha 18 de abril de 2023, el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Sevilla, ha adjudicado en favor de Cox Energy (a la sociedad "Cox Energy Europa, S.L.U.") las unidades productivas de Abengoa en el marco del concurso de acreedores en el que se encontraba desde el pasado 10 de noviembre de 2022 (la "Adjudicación").

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

El Auto de 18 de abril de 2023 fue recurrido, pero tras la oposición a los recursos planteados, el Tribunal por medio de Auto de 29 de mayo de 2023 desestimó los recursos y confirmó la resolución recurrida, declarando que "Frente a este auto no cabe recurso ordinario." Por lo tanto, la resolución judicial de adjudicación de las UPAs del Grupo Abengoa a favor de "Cox Energy Europa, S.L.U." devino firme sin posibilidad de posteriores recursos.

El 28 de julio de 2023 se han otorgado las escrituras públicas necesarias entre la Administración Concursal y "Cox Energy Europa, S.L.U.", para adjudicar formalmente las UPAs a COX. Por tanto, y con fecha de efectos de 18 de abril de 2023, (fecha de la resolución judicial) Grupo COX es plena propietaria de las UPAs del Grupo Abengoa.

- › El 2 de febrero de 2023 la Sociedad "Inversiones Riquelme Vives, S.L." ha adquirido la deuda asociada al préstamo y los intereses que está tenía pendientes a la fecha con la sociedad "Euro Syns, S.A." y de los que era garante. Este préstamo e intereses ascendían a 5 millones de euros de principal y 256 miles de euros de intereses (Nota 28.2).
- › El 2 de febrero de 2023 la Sociedad "Inversiones Riquelme Vives, S.L." ha adquirido la deuda asociada al préstamo y los intereses que está tenía pendientes a la fecha con Don Alberto Zardoya Arana y de los que era garante. Este préstamo e intereses ascendían a 2 millones de euros de principal y 48,3 miles de euros de intereses (Nota 28.2).
- › El Consejo de Administración de BME Growth aprobó la incorporación de Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.) el pasado 3 de julio de 2023 una vez analizada y estudiada toda la documentación presentada por la empresa y emitido el informe de evaluación favorable del Comité de Coordinación de Mercado e Incorporaciones.
- › Durante 2023 la Sociedad dominante ha emitido un instrumento privado de deuda a largo plazo, captando aun total de más de 28 millones de euros, entre sociedades filiales, partes vinculadas y otros prestamistas. Dicho instrumento tiene opción de convertir en acciones de alguna de sus filiales, relacionadas con las unidades productivas de Abengoa, llegado el plazo de vencimiento. La fecha del vencimiento inicial es el 3 de noviembre de 2026, y se puede prorrogar un año más, hasta el 3 de noviembre de 2027 como fecha final de vencimiento.
- › En septiembre de 2023 se comunicó al público en general el cambio de denominación del Grupo Cox Energy Solar al de Coxabengoa, unificando las entidades Cox Energy Solar y Abengoa en una única entidad.
- › En septiembre de 2023 se comunicó, así mismo, el lanzamiento del Plan Estratégico 2023-2027 para el Coxabengoa. Dicho plan Estratégico contempla objetivos definidos para cada una de las siguientes cinco áreas de negocio: Energía, que incluye la integración de Abengoa Energía con Cox Energy, S.A.B. de C.V., Agua, y Servicios.
- › A finales del ejercicio 2023 el Grupo firmó la renovación de determinadas líneas de avales por importe de 111 millones de euros. Adicionalmente, durante el 2024 el Grupo está en negociaciones avanzadas con las principales entidades financieras para obtener financiación a largo y corto plazo.
- › Adicionalmente a lo anterior, el Grupo se encuentra analizando diferentes alternativas relacionadas con los mercados de capitales, que supongan un refuerzo al Plan estratégico.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Anexo I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2022 por el Método de Integración Global

Denominación Social	Domicilio	Participación % sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad
Alhambra Solar S.A. de C.V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy S.A.B. de C.V. (a)		(4)
Aparse, S. A. de C. V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy S.A.B. de C.V. (a)		(1)
Atacomulco Solar, S. A. de C. V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy S.A.B. de C.V. (a)		(1)
Cox El Guindal, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy PMGD, S.p.A.		(1)
Cox Energía Chile S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
Cox Energía Comercializadora España S.L.U.	España (ES)	100	Cox Energy Europa, S.L.U.		(2) / (3)
Cox Energía, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
Cox Energy S.A.B. de C.V. (a)	México (MX)	80,7	Cox Energy Solar S.A.		(5)
Cox Energy Asset, S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)
Cox Energy Colombia S.A.S.	Colombia (CO)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)
Cox Energy Comercializadora, S. A. S.	Colombia (CO)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(3)
Cox Energy Europa, S.L.U.	España (ES)	100	Cox Energy Solar S.A.		(5)
Cox Energy Finance Latam, Corp., S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(4)
Cox Energy GD, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(2)
Cox Energy Generador, S.A. de C.V.	México (MX)	60	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Nexus Energía, S.A. (40%)		(3)
Cox Energy Guatemala, S.A.	Guatemala (GT)	100	Cox Energy Solar S.A. / Cox Energy Latin America S.L.U.		(4)
Cox Energy Latam Chile, S.p.A.	España (ES)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.	(*)	(1)
Cox Energy Latin America, S.L.U.	España (ES)	100	Cox Energy S.A.B. de C.V. (a)		(4) / (5)
Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V.	México (MX)	60	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Nexus Energía, S.A. (40%)		(3)

**Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y
sociedades dependientes**

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Anexo I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2022 por el
Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación % sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad
Cox Energy Panamá, S.A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)
Cox Energy PMGD, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(5)
Cox Energy Procurement, S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)
Cox Machali. S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy PMGD, S.p.A.		(1)
Cox Río Maule, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy PMGD, S.p.A.		(1)
El Pinto Solar, S. A. de C. V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy S.A.B. de C.V. (a)		(1)
El Sol de Llano Sánchez, S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
El Sol de Vallenar, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
Energías del Sol de Chile, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)
Ibergy Energía Comercializadora Internacional, SLU	España (ES)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(5)
Ibergy Instaladora , SL.	España (ES)	100	Ibergy Energía Comercializadora Internacional, SL	(*)	(3)
Iscali Solar, S.A. de C.V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy S.A.B. de C.V. (a)		(1)
Parita Solar, S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
Parque Eólico Los Guindos, S.p.A.	Chile (CL)	70	Energías del Sol de Chile, SpA		(1)
Pradera Solar, S. A. S.	Colombia (CO)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
San Francisco V, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy PMGD, S.p.A.		(1)
San Javier I, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy PMGD, S.p.A.		(1)
Valleland III, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(5)
Valleland, S.p.A.	Chile (CL)	100	Valleland III, S.p.A.		(1)

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Anexo I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2022 por el Método de Integración Global (continuación)

El % sobre nominal corresponde a la participación que ostenta la matriz directa sobre la sociedad.

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(a) Cambia de nombre, antes Cox Energy América S.A.B. de C.V.

(1) Sociedad para el desarrollo de proyectos de generación de energía o para alojar acuerdos de compraventa de energía (PPA) a través de una planta generadora de energía.

(2) Generación distribuida de energía, modelo de negocio ESCO para clientes regulados y autoconsumo (Energy Service Company o ESE, Empresa de Servicios Energéticos).

(3) Suministro de Energía.

(4) Prestación de Servicios Generales Corporativos o servicios de compras (Procurement) o Asset Management.

(5) Subholding.

Handwritten signature and initials in blue ink, consisting of a large stylized 'A' and a smaller 'V' or similar character.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Anexo I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2021 por el Método de Integración Global

Denominación Social	Domicilio	Participación % sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad
Alhambra Solar S.A. de C.V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(4)
Aparse, S. A. de C. V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(1)
Atacomulco Solar, S. A. de C. V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(1)
Cox El Guindal, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy PMGD, S.p.A.	(*)	(1)
Cox Energía Chile S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.	(*)	(1)
Cox Energía Comercializadora España SLU	España (ES)	100	Cox Energy Europa, S.L.U.		(2) / (3)
Cox Energía, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)	México (MX)	80,7	Cox Energy Solar S.A.		(5)
Cox Energy Asset, S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)
Cox Energy Colombia S.A.S.	Colombia (CO)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)
Cox Energy Comercializadora, S. A. S.	Colombia (CO)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(3)
Cox Energy Europa, S.L.U.	España (ES)	100	Cox Energy Solar S.A.		(5)
Cox Energy Finance Latam, Corp., S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(4)
Cox Energy GD, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(2)
Cox Energy Generador, S.A. de C.V.	México (MX)	60	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Nexus Energía, S.A. (40%)		(3)
Cox Energy Guatemala, S.A.	Guatemala (GT)	100	Cox Energy Solar S.A. / Cox Energy Latin America S.L.U.		(4)
Cox Energy Latin America, S.L.U.	España (ES)	100	Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(4) / (5)
Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V.	México (MX)	60	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Nexus Energía, S.A. (40%)		(3)
Cox Energy Panamá, S.A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Anexo I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2021 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación % sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad
Cox Energy PMGD, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(5)
Cox Energy Procurement, S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)
Cox Machali. S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy PMGD, S.p.A.	(*)	(1)
Cox Río Maule, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy PMGD, S.p.A.	(*)	(1)
El Pinto Solar, S. A. de C. V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(1)
El Sol de Llano Sánchez, S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
El Sol de Vallendar, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
Energías del Sol de Chile, SpA	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)
Ibergly Energía Comercializadora Internacional, SLU	España (ES)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.	(*)	(5)
Iscali Solar, S.A. de C.V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(1)
Parita Solar, S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.	(*)	(1)
Parque Eólico Los Guindos, S.p.A.	Chile (CL)	70	Energías del Sol de Chile, SpA		(1)
Pradera Solar, S. A. S.	Colombia (CO)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
San Francisco V, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy PMGD, S.p.A.		(1)
San Javier I, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy PMGD, S.p.A.		(1)
Valleland III, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(5)
Valleland, S.p.A.	Chile (CL)	100	Valleland III, S.p.A.		(1)

El % sobre nominal corresponde a la participación que ostenta la matriz directa sobre la sociedad.

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(a) Cambia de nombre, antes Cox Energy América S.A.B. de C.V.

(1) Sociedad para el desarrollo de proyectos de generación de energía o para alojar acuerdos de compraventa de energía (PPA) a través de una planta generadora de energía.

(2) Generación distribuida de energía, modelo de negocio ESCO para clientes regulados y autoconsumo (Energy Service Company o ESE, Empresa de Servicios Energéticos).

(3) Suministro de Energía.

(4) Prestación de Servicios Generales Corporativos o servicios de compras (Procurement) o Asset Management. (5) Subholding.

**Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y
sociedades dependientes**

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Anexo I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2020 por el
Método de Integración Global

Denominación Social	Domicilio	Participación % sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad
Alhambra Solar S.A. de C.V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(4)
Aparse, S. A. de C. V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(1)
Atlacomulco Solar, S. A. de C. V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(1)
Cox Energía Comercializadora España SLU	España (ES)	100	Cox Energy Europa, S.L.U.		(2) / (3)
Cox Energía, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)	México (MX)	80,7	Cox Energy Solar S.A.		(5)
Cox Energy Asset, S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.	(*)	(4)
Cox Energy Colombia S.A.S.	Colombia (CO)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)
Cox Energy Comercializadora, S. A. S.	Colombia (CO)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(3)
Cox Energy Europa, S.L.U.	España (ES)	100	Cox Energy Solar S.A.		(5)
Cox Energy Finance Latam, Corp., S.p.A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(4)
Cox Energy GD, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(2)
Cox Energy Generador, S.A. de C.V.	México (MX)	60	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Nexus Energía, S.A. (40%)		(3)
Cox Energy Guatemala, S.A.	Guatemala (GT)	100	Cox Energy Solar S.A. / Cox Energy Latin America S.L.U.	(*)	(4)
Cox Energy Latin America, S.L.U.	España (ES)	100	Cox Energy, S.A.B., de C.V. (a)		(5)
Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V.	México (MX)	60	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Nexus Energía, S.A. (40%)		(3)
Cox Energy Panamá, S.A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)
Cox Energy PMGD, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(5)

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Anexo I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2020 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación % sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad
Cox Energy Procurement, S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.	(*)	(4)
Cultivo Solar, S.A.S.	Colombia (CO)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
El Pinto Solar, S. A. de C. V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(1)
El Sol de Llano Sánchez, S. A.	Panamá (PA)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
El Sol de Vallenar, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
Energías del Sol de Chile, SpA	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(4)
Granja Solar, S.A.S.	Colombia (CO)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
Iscali Solar, S.A. de C.V.	México (MX)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U. / Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)		(1)
Parque Eólico Los Guindos, S.p.A.	Chile (CL)	70	Energías del Sol de Chile, SpA		(1)
Pradera Solar, S. A. S.	Colombia (CO)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
San Francisco V, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy PMGD, S.p.A.		(1)
San Javier I, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy PMGD, S.p.A.		(1)
Valle Solar, S.A.S.	Colombia (CO)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(1)
Valleland III, S.p.A.	Chile (CL)	100	Cox Energy Latin America, S.L.U.		(5)
Valleland, S.p.A.	Chile (CL)	100	Valleland III, S.p.A.		(1)

El % sobre nominal corresponde a la participación que ostenta la matriz directa sobre la sociedad.

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(a) Cambia de nombre, antes Cox Energy América S.A.B. de C.V.

(1) Sociedad para el desarrollo de proyectos de generación de energía o para alojar acuerdos de compraventa de energía (PPA) a través de una planta generadora de energía.

(2) Generación distribuida de energía, modelo de negocio ESCO para clientes regulados y autoconsumo (Energy Service Company o ESE, Empresa de Servicios Energéticos).

(3) Suministro de Energía.

(4) Prestación de Servicios Generales Corporativos o servicios de compras (Procurement) o Asset Management.

(5) Subholding.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Anexo II

Entidades Asociadas incluidos en el Perímetro de Consolidación de 2022 por el Método de Participación

Denominación Social	Domicilio	Participación % Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad
El Gritón Solar, S.A. de C.V.	México (MX)	20	Cox Energy Latin América, S.L.U.		(1)
Ibexia Cox Energy Development, SL (**)	España (ES)	40	Cox Energy Europa, S.L.U.		(4)
Sonnedix Cox Energy Chile, S.p.A.	Chile (CL)	30	Cox Energy Latam Chile, S.p.A.		(1)

Entidades Asociadas incluidos en el Perímetro de Consolidación de 2021 por el Método de Participación

Denominación Social	Domicilio	Participación % Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad
El Gritón Solar, S.A. de C.V.	México (MX)	20	Cox Energy Latin América, S.L.U.		(1)
Ibexia Cox Energy Development, SL(**)	España (ES)	40	Cox Energy Europa, S.L.U.		(4)
Sonnedix Cox Energy Chile, S.p.A.	Chile (CL)	30	Cox Energy Latin América, S.L.U.		(1)

Entidades Asociadas incluidos en el Perímetro de Consolidación de 2020 por el Método de Participación

Denominación Social	Domicilio	Participación % Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad
El Gritón Solar, S.A. de C.V.	México (MX)	20	Cox Energy Latin América, S.L.U.		(1)
Ibexia Cox Energy Development, SL (**)	España (ES)	40	Cox Energy Europa, S.L.U.		(4)
Sonnedix Cox Energy Chile, S.p.A.	Chile (CL)	30	Cox Energy Latin América, S.L.U.		(1)

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Anexo II

Entidades Asociadas incluidos en el Perímetro de Consolidación por el Método de Participación (continuación)

El % sobre nominal corresponde a la participación que ostenta la matriz directa sobre la sociedad.

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(**) Cuelgan de dicha sociedad 81 SPVS

(1) Sociedad para el desarrollo de proyectos de generación de energía o para alojar acuerdos de compraventa de energía (PPA) a través de una planta generadora de energía.

(2) Generación distribuida de energía, modelo de negocio ESCO para clientes regulados y autoconsumo (Energy Service Company o ESE, Empresa de Servicios Energéticos).

(3) Suministro de Energía.

(4) Prestación de Servicios Generales Corporativos o servicios de compras (Procurement) o Asset Management.

(5) Subholding.



**Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y
sociedades dependientes**

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Anexo III

Sociedades Dependientes que durante 2021 han dejado de formar parte del Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Cultivo Solar S.A.S.	2021	100	Disolución de la sociedad
Granja Solar S.A.S.	2021	100	Disolución de la sociedad
Valle Solar S.A.S.	2021	100	Disolución de la sociedad

En los años 2022 y 2020 no hubo bajas.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Estados financieros consolidados - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Anexo IV

Sociedades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad dependiente incluida en el Perímetro de Consolidación 2022

Sociedad en la que Participa	Socio	% Participación
Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)	Minoritarios Bolsa Institucional de Valores SA de CV	19,30
Cox Energy Generador, S.A. de C.V.	Nexus Energía, S.A.	40,00
Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V.	Nexus Energía, S.A.	40,00
Parque Eólico Los Guindos, S.p.A.	Parque Eólico Ranquilco SpA.	30,00

Sociedades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad dependiente incluida en el Perímetro de Consolidación 2021

Sociedad en la que Participa	Socio	% Participación
Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)	Minoritarios Bolsa Institucional de Valores SA de CV	19,30
Cox Energy Generador, S.A. de C.V.	Nexus Energía, S.A.	40,00
Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V.	Nexus Energía, S.A.	40,00
Parque Eólico Los Guindos, S.p.A.	Parque Eólico Ranquilco SpA.	30,00

Sociedades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad dependiente incluida en el Perímetro de Consolidación 2020

Sociedad en la que Participa	Socio	% Participación
Cox Energy, S.A.B. de C.V. (a)	Minoritarios Bolsa Institucional de Valores SA de CV	15,01
Cox Energy Generador, S.A. de C.V.	Nexus Energía, S.A.	40,00
Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V.	Nexus Energía, S.A.	40,00
Parque Eólico Los Guindos, S.p.A.	Parque Eólico Ranquilco SpA.	30,00

(a) Cambia de nombre, antes Cox Energy América S.A.B. de C.V.

Informe de gestión consolidado del ejercicio 2022 y 2021

1.- Situación de la entidad

1.1. Estructura organizativa

Cox Energy Solar S.A. (la "Sociedad dominante" o la "Sociedad") es una sociedad anónima de derecho español constituida el 25 de julio de 2014 y con domicilio en Madrid, España.

La Sociedad dominante y sus sociedades dependientes y asociadas (el "Grupo Cox Energy Solar" o el "Grupo") se configura como la holding de un grupo internacional presente en España, México, Chile, Colombia, Guatemala y Panamá.

El Grupo combina una estructura a través de sus sociedades subholding y un modelo de gestión descentralizado.

Propósito y Valores del Grupo

El propósito de la Sociedad responde a los actuales retos económicos, sociales y ambientales.

Su propósito expresa el compromiso de ser una compañía energética comprometida con un mundo más sostenible, fomentando el desarrollo del aprovechamiento de las fuentes de energías renovables disponibles.

La visión de futuro refleja el propósito de ser una compañía multinacional relevante en el sector de la energía renovable capaz de crear valor para accionistas e inversores, empleados y demás grupos de interés de la Sociedad, de manera sostenible y respetuosa con el medioambiente.

El propósito y la visión del Grupo se afirman en el compromiso con unos valores, entre los que destacan el respeto al medioambiente, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo. Para conseguirlo la Sociedad define como principios de actuación y conducta el cumplimiento con la legalidad, la integridad y la ética; el respeto a la persona y a los Derechos Humanos; y la protección del medioambiente a través de unas políticas y sistema de gestión medioambiental adecuados.

Modelo de negocio

A continuación, se presenta un esquema de las diferentes líneas de negocio que conforman el modelo de negocio del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo se focaliza en un modelo de negocio donde:

- › La inversión se concentra en negocios que proporcionan flujos de caja recurrentes.
- › Las actividades renovables, principalmente fotovoltaica.
- › Diversificación geográfica, con presencia América y Europa.
- › Mantener una posición financiera que posibilite afrontar los objetivos de inversión.
- › Satisfacer las expectativas de sus grupos de interés.

Presencia y áreas de actividad

El Grupo desarrolla sus actividades en España, México, Chile, Colombia, Guatemala y Panamá en los siguientes segmentos de negocio:

- › Desarrollo de proyectos de generación de energía renovable de origen fotovoltaico
- › Suministro de energía de origen renovable
- › Generación distribuida



Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Informe de gestión consolidado - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Estructura de gobierno

Su Consejo de Administración está conformado por 3 consejeros: Presidente-Consejero Delegado y dos vocales, además de un secretario no consejero.

El Consejo de Administración delega en el Presidente-Consejero Delegado la responsabilidad de presentar y elevar al Consejo de Administración las propuestas que considere oportunas para la buena marcha de la Sociedad así como su representación institucional.

El Presidente-Consejero Delegado participa directamente en todas las actividades directivas y de supervisión de la sociedad.

Bases estratégicas

El plan estratégico de la Sociedad dominante se basa en el objetivo de alcanzar un modelo energético más seguro, competitivo y descarbonizado basado en la electrificación.

En ese contexto, la visión del Grupo se fundamenta en:

- › La necesidad de combinar el proceso de descarbonización de la economía con el incremento de la autosuficiencia energética.
- › Una continua orientación hacia la innovación tecnológica en todas sus actividades.
- › La atención a las nuevas demandas de los consumidores, que requieren servicios energéticos de valor añadido cuya prestación será posible gracias a las posibilidades que brinda la digitalización.
- › El mantenimiento de una estructura financiera sólida.

Estas tendencias sitúan a la electricidad como epicentro de la transición energética: el aumento sostenido de la demanda debido a la electrificación de todos los usos finales de la energía elevará de forma sustancial la participación de la electricidad en la matriz energética.

La crisis global surgida en 2022 a partir de la invasión de Ucrania ha hecho más patente que nunca la necesidad de acelerar la electrificación como vía más eficiente para disminuir la dependencia de los combustibles fósiles.

Para satisfacer esta demanda creciente será imprescindible aumentar las inversiones en energías renovables que, de acuerdo con la Agencia Internacional de la Energía, podrían alcanzar dos terceras partes de la generación total de electricidad en 2040.

Su integración requerirá además contar con redes eficientes, inteligentes y flexibles que permitan su transporte y distribución, y con infraestructuras de almacenamiento energético. Afrontar el desafío de la descarbonización plena requerirá, además, maximizar el uso de otros vectores energéticos limpios, como el hidrógeno verde, para aquellos sectores difíciles de electrificar.

Ante este escenario, la posición del Grupo se centra en mercados con importantes perspectivas de crecimiento en la demanda de electricidad.

Las inversiones en renovables se focalizarán en proyectos de alta calidad y con la mejor relación riesgo/retorno. Estas se destinarán a consolidar nuestra posición en el sector solar fotovoltaico y el almacenamiento con baterías, con inversiones centradas, principalmente, en España, Chile y Colombia.

Historia del Grupo

En 2014,

- › se constituyó Cox Energy Solar, S.A.

6

9

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Informe de gestión consolidado - 31 de diciembre de 2022 y 2021

En 2015,

- › Cox Energy Solar inició operaciones en Centroamérica y Caribe.
- › con fecha 4 de marzo de 2015 Cox Energy Solar comenzó su actividad en México con la constitución de Cox Energy México, S.A. de C.V.

En 2016,

- › en agosto Cox Energy Solar se adjudicó una capacidad de generación de 264 GWh anuales en la licitación de energía eléctrica de Chile.
- › Cox Energy Solar entró en el negocio de la comercialización de energía en España con la adquisición de Avalia Energía (actualmente Cox Energía Comercializadora).

En 2017,

- › La filial Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V. obtuvo el permiso de la CRE para comercializar energía en México.
- › Cox Energy Solar firmó un acuerdo de asociación con Sonnedix para el desarrollo, construcción y puesta en operación de proyectos de energías renovables en Chile. Cox Energy Solar vendió a Sonnedix el 70% de su filial chilena propietaria de los contratos de PPAs de 264 GWh anuales adjudicados el año anterior. Como parte de la transacción, se procedió a renombrar la subsidiaria como Sonnedix Cox Energy Chile, S.p.A. y, adicionalmente, Sonnedix transmitió a Cox Energy Solar el 30% del capital de SPV P4, S.p.A., sociedad vehicular con activos en operación de 7 MWp.
- › en octubre Cox Energy Solar vendió el 80% del capital social de su proyecto El Gritón Solar, en México, a GPG.
- › en noviembre Cox Energy Solar se adjudicó en Chile a través de un proceso de licitación un contrato de suministro de electricidad a 20 años por 140 GWh anuales.

En 2018,

- › en marzo Cox Energy Solar firmó un PPA privado con Audax Energía, S.A. consistente en 660 MWp de energía solar fotovoltaica, en distintas ubicaciones de España y Portugal.
- › en junio Cox Energy Solar da entrada con el 40% de Cox Energy Suministrador, S.A. de C.V. y de Cox Energy Generador, S.A. de C.V. a Nexus Energía, S.A.
- › en agosto Cox Energy Solar firmó con Nexus Energía un PPA de energía solar fotovoltaica de 450 GWh/año en España.
- › en el mes de diciembre Cox Energy Solar acordó separar su portafolio de proyectos en dos Subholding. Una organización y gestión eficiente, así como la búsqueda de la financiación necesaria en áreas geográficas, con una muy diferente estructura y ciclo económico, modelo energético, moneda de referencia, e interés de la comunidad inversora, condujo a replantear su reestructuración, en torno a dos plataformas bien diferenciadas, Europa y Latinoamérica, con estructuras, órganos de administración y equipos específicos y con capacidad de gestionar, con la autonomía requerida, la gestión operativa y la captación de los recursos necesarios para maximizar la creación de valor de cada plataforma.

En 2019,

- › en el mes de julio Cox Energy Solar vendió su participación del 30% en la sociedad vehicular SPV P4, S.p.A. ↳
- › en el segundo semestre Ibexia Development, S.L. adquirió a Sonnedix su participación en la Joint Venture que mantenía este último con Cox Energy Solar para el desarrollo de los proyectos en España. Se procedió a renombrar la sociedad conjunta, y participada indirectamente por Cox Energy Solar en un 40%, como Ibexia Cox Energy Development, S.L. ("ibox Energy"). ↳

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Informe de gestión consolidado - 31 de diciembre de 2022 y 2021

En 2020,

- › en abril de 2020, Cox Energy Solar llevó a cabo una reorganización corporativa en Latinoamérica. Como resultado, se configuró Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.) junto con sus entidades subsidiarias como Grupo legalmente consolidable.
- › el 7 de julio Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.) realizó una Oferta Pública Primaria de Suscripción de acciones en México.
- › el 8 de julio comenzaron a cotizar las acciones de Cox Energy América (actualmente, Cox Energy S.A.B. de C.V.) en BIVA.

En 2021,

- › en junio se inició la construcción en Chile del proyecto fotovoltaico Meseta de los Andes con capacidad de 160 MW, una subestación y una Línea de Transmisión de 15,6 kmx220kV.
- › El 16 de noviembre la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.) aprobó formalmente iniciar los trámites necesarios para solicitar autorización de cotizar sus acciones en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.

En 2022,

- › en junio Ibox Energy y Nexwell Power vendieron 619 MWp fotovoltaicos a CTGS.
- › en septiembre la sociedad Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.) obtuvo autorización de XM para operar como agente en el Mercado Eléctrico Mayorista de Energía para Colombia, a través de su subsidiaria Cox Energy Comercializadora, S.A.S. Con la aprobación otorgada podrá negociar contratos de suministro y compra de energía en el mercado eléctrico de Colombia.
- › en el segundo semestre Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.) comenzó su actividad en República Dominicana y Puerto Rico.
- › en diciembre el Gobierno español autorizó la venta de 619 MWp a CTGS.

2.- Evolución y resultado de los negocios

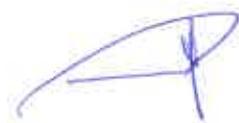
Salvo indicación en contrario, las cifras mostradas en el presente Informe de gestión consolidado están expresadas en millones de euros.

2.1. Situación financiera

En el ejercicio 2022 el Grupo focalizó su actividad en tres pilares:

- › el desarrollo de los proyectos de generación de energía renovable de origen fotovoltaico, en América Latina y España;
- › el suministro de energía de origen renovable y la representación de plantas, en España y México; y
- › la generación distribuida, en España.

Se adjunta a continuación un resumen de las principales métricas operativas del Grupo durante el ejercicio 2022 y 2021.



Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Informe de gestión consolidado - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Indicadores de Desarrollo de proyectos en:

Proyectos en Latinoamérica	2022	2021
Número de proyectos	28	20
Portafolio de proyectos (MWp):		
Desarrollo Inicial	755	355
Desarrollo Avanzado y Backlog	814	813
En construcción	51	51
En operación	-	-
Total portafolio de proyectos	1.620	1.219
Oportunidades identificadas	800	1.098

Proyectos en España Ibox Energy (*)	2022	2021
Número de proyectos	29	-
Portafolio de proyectos (MWp):		
Desarrollo Inicial	1.540	-
Desarrollo Avanzado y Backlog	361	-
En construcción	51	-
En operación	-	-
Total portafolio de proyectos	1.952	-

(*) La Sociedad dominante participa indirectamente en un 40% en el capital de Ibox Energy

El Grupo clasifica sus proyectos de acuerdo con su nivel de desarrollo:

- › **Desarrollo (35%):** etapa de proyecto definido por el Grupo con factibilidad técnica y financiera, dependiendo de si existe posibilidad de suelo y/o acceso viable operativamente a la red eléctrica.
- › **Desarrollo Avanzado (+50%):** etapa de proyecto definido por el Grupo en situación técnica y financiera avanzada dado que el suelo está asegurado o existe más del 50% de probabilidad de obtenerse, se han realizado las solicitudes para acceder a la red eléctrica con una estimación superior al 90% de conseguirse y se ha solicitado el permiso medioambiental.
- › **Backlog (90%):** etapa de proyecto definido por el Grupo en fase final antes de la construcción donde el terreno y los accesos a la red eléctrica están asegurados, existe más del 90% de probabilidad de obtener del permiso medioambiental y existe un contrato marco con un comprador de energía o un esquema de precios estabilizados.
- › **En Construcción (>90%):** etapa de proyecto definido por el Grupo que se encuentra con orden al constructor para el inicio de los trabajos sobre el terreno. En esta fase, la finalización del proyecto está prácticamente libre de riesgo.
- › **En Operación (100%):** etapa de proyecto definido por el Grupo en el que la responsabilidad del activo ha sido trasladada desde la entidad que desempeñe las funciones de constructor EPC al equipo de operación del Grupo.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Informe de gestión consolidado - 31 de diciembre de 2022 y 2021

Indicadores de Generación distribuida en España (Cox Energía Comercializadora, S.L.U.):

España	2022	2021
Número de proyectos	180	50
- Segmento residencial	131	39
- Segmento industrial	49	11
Proyectos (MWp)		
En operación	1	0,5
En construcción	10	3
Total proyectos	11	3,5

Indicadores de Comercialización en España. Cox Energía Comercializadora:

España	2022	2021
- Energía suministrada	43,6 GWh	50,6 GWh
- Número de clientes	2.500	2.450

Indicadores de negocio, suministro de energía y representación, en México:

México	2022	2021
- Energía suministrada clientes	72,7 GWh	2,76 GWh
- Energía suministrada PPA Generador (*)	29,1 GWh	7,2 GWh
- Número de clientes	46	4

(*) Facturación a CENACE

3.- Principales riesgos e incertidumbres

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros, siendo los más relevantes el correspondiente al riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés, el riesgo de crédito y, finalmente, el riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar sus efectos potenciales adversos.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

La Nota 4 Gestión de riesgos financieros de la Memoria de las Cuentas Anuales detalla la gestión del riesgo del Grupo.

5
a

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Informe de gestión consolidado - 31 de diciembre de 2022 y 2021

4.- Periodo medio de pago a proveedores

La Nota 22 de la Memoria de las Cuentas Anuales incluye la información relativa al grado de cumplimiento por parte de Cox Energy Solar de los plazos establecidos para el pago a proveedores por operaciones comerciales de acuerdo con la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre.

5.- Personal

La Sociedad dominante y sus sociedades dependientes (Cox Energy, S.A.B. de C.V. y Cox Energía Comercializadora, S.L.U.) contaba a 31 de diciembre de 2022 y 2021 con 76 y 50 empleados y directivos, respectivamente.

Diversidad de empleados por geografías.

A 31 de diciembre de 2022 a Sociedad dominante y sus sociedades dependientes mantiene presencia en México, España, Chile, Colombia y Panamá, de acuerdo con los siguientes parámetros:

País	2022
Chile	15
Colombia	9
España	33
México	16
Panamá	3
Total	76

Distribución de la plantilla por género:

	2022
Hombre	46
Mujer	30
Total	76

Clasificación de los empleados y Directivos Relevantes por categoría funcional:

	Hombre	Mujer	Total
Director General y Directores de Área	7	2	9
Director, Gerente General y Gerente	8	1	9
Abogado e Ingeniero	11	6	17
Jefe de departamento y responsable	11	5	16
Staff: analista, subgerente, controller, administrativo, coordinador, fiscal y comercial	9	10	19
Otros: recepción, limpieza y becario	-	6	6
Total	46	30	76

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Informe de gestión consolidado - 31 de diciembre de 2022 y 2021

En los ejercicios 2022 y 2021 no ha habido empleados con algún grado de discapacidad.

A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes presentaban el siguiente resumen estadístico sobre empleados y directores:

	Cox Energy Solar, S.A.	Cox Energy S.A.B. de C.V.	Cox Energía Comercializadora, S.L.U.	Total
Número de empleados y directores	1	58	17	76
Porcentaje de hombres	100%	59%	53%	60%
Porcentaje de mujeres	-	41%	47%	40%
Edad media	55	37	36	36,5 años
Antigüedad media	5 años	2,86 años	3 años	2,92 años

6.- Actividades de I+D+i

Las actividades en I+D+i de la Sociedad se basan en la asociación con otras compañías que operan en los campos de energía solar innovadora, almacenamiento de energía y previsión de producción.

Como resultado de ello, la Sociedad no financia actividades de I+D+i específicas.

La Sociedad tiene muy en cuenta la innovación tecnológica en su desarrollo de proyectos y las actividades en I+D+i del Grupo se centran en mejorar la competitividad a través de la identificación y seguimiento de nuevas tecnologías.

7.- Medidas alternativas de rendimiento

El Grupo presenta sus resultados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tal y como se indica en la Nota 2.1. sin embargo, utiliza algunas Medidas Alternativas de Rendimiento (APM) para proporcionar información adicional que favorecen la comparabilidad y comprensión de su información financiera, y facilita la toma de decisiones y evaluación del rendimiento del Grupo.

- › Ebitda;
 - › **Definición:** Resultado de explotación + Amortización y cargos por pérdidas por deterioro, provisiones y amortizaciones.
 - › **Reconciliación:** el Grupo presenta el detalle del Ebitda en la Nota 5 de los Estados financieros consolidados (en miles de euros).

Concepto	2022	2021	2020
Resultado de explotación	(5.969)	(10.574)	(6.425)
Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor (*)	287	2.149	73
Ebitda	(5.682)	(8.425)	(6.352)

(*) Importe indicado en valor absoluto, siendo negativo en Cuenta de resultados consolidado

6
a
A

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Informe de gestión consolidado - 31 de diciembre de 2022 y 2021

- › Explicación del uso: el Ebitda es considerado por el Grupo como una medida de los rendimientos de su actividad ya que proporciona un análisis de los resultados operativos (excluyendo la depreciación y amortización, al ser variables que no representan caja) como una aproximación a los flujos de caja operativos que reflejan la generación de caja antes de la variación del circulante. Adicionalmente, es un indicador ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar las empresas, así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento comparando el Ebitda con la Deuda Neta.
- › Comparativa: el Grupo presenta comparativa con la del periodo anterior.
- › Coherencia: el criterio utilizado para calcular el Ebitda es el mismo que el año anterior.
- › Deuda financiera Neta;
 - › Definición: Deuda con entidades de crédito y otras – Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo la correspondiente a sociedades de proyectos) – Cuentas financieras a cobrar corrientes (excluyendo la correspondiente a sociedades de proyectos).
 - › Reconciliación: Deuda Financiera Neta con la información incluida en el Estado de situación financiera a dichas fechas:

Concepto	2022	2021	2020
+ Deuda con entidades de crédito y otros	19	3	9
- Cuentas financieras a cobrar corrientes	(11)	(3)	-
- Efectivo y equivalentes de efectivo	(2)	(1)	(3)
+ Inversiones financieras y efectivo de sociedades proyecto	-	-	-
Deuda Financiera Neta	6	(1)	6

- › Explicación del uso: la deuda neta es un indicador financiero que mide la posición de endeudamiento de una sociedad a nivel corporativo. Adicionalmente, es un indicador ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar el apalancamiento financiero de las empresas, así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento.
- › Comparativa: el Grupo presenta comparativa con la del período anterior.
- › Coherencia: el criterio utilizado para calcular la Deuda Neta es el mismo que el año anterior.

8.- Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Los hechos más importantes, acontecidos con posterioridad al cierre del ejercicio 2022, han sido:

- › En febrero de 2023, Cox Energy Solar, S.A. hizo pública la autorización otorgada por el Gobierno español con relación a la venta de 619 MWp por parte de Ibox Energy a CTGS.
- › En marzo de 2023, Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.) se adjudicó en Colombia 45 MW en la subasta de puntos de conexión de proyectos de generación y consumo de energía eléctrica realizada por la Unidad de Planeación Minera Energética.
- › El 3 de mayo de 2023, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cox Energy, S.A.B. de C.V. aprobó el cambio de denominación social pasando a denominarse Cox Energy, S.A.B. de C.V.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Informe de gestión consolidado - 31 de diciembre de 2022 y 2021

- › El 3 de agosto de 2023 y derivado de la participación de Cox Energy, S.A.B. de C.V. en la Licitación Abierta PEG 4-2022 en Guatemala convocada por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) en la modalidad de subasta inversa, resultado adjudicado en 38,41 MW para generación y consumo de energía eléctrica solar a 15 años, lo que representa un compromiso de 106.0 GWh/año.
- › El 28 de octubre de 2022, el Grupo Abengoa solicitó la declaración de concurso conexo voluntario para 33 empresas de su grupo con presentación de oferta vinculante de adquisición de Unidades Productivas (UPAs) por un tercero, conforme al artículo 224 bis del TRLC.

Mediante Auto de 10 de noviembre de 2022, la Sección Tercera del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla declaró el concurso conexo de las 33 solicitantes. En este mismo Auto judicial se designó a Ernst & Young como Administrador Concursal de las citadas 33 sociedades concursadas.

El 9 de enero de 2023 el Grupo Cox Energy, a través de una de sus empresas subsidiarias, presentó una oferta de adquisición por los activos en liquidación de Abengoa ante el Tribunal de Instancia Mercantil (Sección 3ª) de Sevilla, España.

Abengoa es una compañía con presencia en América, Europa, Asia y África, especializada en proyectos de energía, agua, servicios y transmisión e infraestructuras. La oferta presentada tenía como objetivo adquirir todas las unidades productivas de Abengoa, con un plan industrial que busca aprovechar al máximo las capacidades complementarias de ambas compañías.

La propuesta permite asegurar la continuidad de los 9.505 empleos y mantener la sede principal de Abengoa en Sevilla. Grupo Cox Energy, a través de una de sus subsidiarias españolas se comprometió a aportar a Abengoa en los próximos años una cartera de proyectos que dará carga de trabajo directa desde el primer día a diferentes verticales bajo una estructura "cost-plus", método donde el coste incurrido por la empresa proveedora se le agrega un margen sobre costes apropiados a fin de obtener una utilidad adecuada de acuerdo con las funciones realizadas y las condiciones de mercado.

Con fecha 18 de abril de 2023, el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Sevilla, ha adjudicado en favor de Cox Energy (a la sociedad "Cox Energy Europa, S.L.U.") las unidades productivas de Abengoa en el marco del concurso de acreedores en el que se encontraba desde el pasado 10 de noviembre de 2022 (la "Adjudicación").

El Auto de 18 de abril de 2023 fue recurrido, pero tras la oposición a los recursos planteados, el Tribunal por medio de Auto de 29 de mayo de 2023 desestimó los recursos y confirmó la resolución recurrida, declarando que "Frente a este auto no cabe recurso ordinario." Por lo tanto, la resolución judicial de adjudicación de las UPAs del Grupo Abengoa a favor de "Cox Energy Europa, S.L.U." devino firme sin posibilidad de posteriores recursos.

El 28 de julio de 2023 se han otorgado las escrituras públicas necesarias entre la Administración Concursal y "Cox Energy Europa, S.L.U.", para adjudicar formalmente las UPAs a COX. Por tanto, y con fecha de efectos de 18 de abril de 2023, (fecha de la resolución judicial) Grupo COX es plena propietaria de las UPAs del Grupo Abengoa.

- › El 2 de febrero de 2023 la Sociedad "Inversiones Riquelme Vives, S.L." ha adquirido la deuda asociada al préstamo y los intereses que está tenía pendientes a la fecha con la sociedad "Euro Syns, S.A." y de los que era garante. Este préstamo e intereses ascendían a 5 millones de euros de principal y 256 miles de euros de intereses.
- › El 2 de febrero de 2023 la Sociedad "Inversiones Riquelme Vives, S.L." ha adquirido la deuda asociada al préstamo y los intereses que está tenía pendientes a la fecha con Don Alberto Zardoya Arana y de los que era garante. Este préstamo e intereses ascendían a 2 millones de euros de principal y 48,3 miles de euros de intereses.
- › El Consejo de Administración de BME Growth aprobó la incorporación de Cox Energy, S.A.B. de C.V. (anteriormente, Cox Energy América, S.A.B. de C.V.) el pasado 3 de julio de 2023 una vez analizada y estudiada toda la documentación presentada por la empresa y emitido el informe de evaluación favorable del Comité de Coordinación de Mercado e Incorporaciones.

Cox Energy Solar, S.A. (actualmente, Cox ABG Group, S.A) y sociedades dependientes

Informe de gestión consolidado - 31 de diciembre de 2022 y 2021

- › Durante 2023 la Sociedad dominante ha emitido un instrumento privado de deuda a largo plazo, captando aun total de más de 28 millones de euros, entre sociedades filiales, partes vinculadas y otros prestamistas. Dicho instrumento tiene opción de convertir en acciones de alguna de sus filiales, relacionadas con las unidades productivas de Abengoa, llegado el plazo de vencimiento. La fecha del vencimiento inicial es el 3 de noviembre de 2026, y se puede prorrogar un año más, hasta el 3 de noviembre de 2027 como fecha final de vencimiento.
- › En septiembre de 2023 se comunicó al público en general el cambio de denominación del Grupo Cox Energy Solar al de Coxabengoa, unificando las entidades Cox Energy Solar y Abengoa en una única entidad.
- › En septiembre de 2023 se comunicó, así mismo, el lanzamiento del Plan Estratégico 2023-2027 para el Coxabengoa. Dicho plan Estratégico contempla objetivos definidos para cada una de las siguientes cinco áreas de negocio: Energía, que incluye la integración de Abengoa Energía con Cox Energy, S.A.B. de C.V., Agua, y Servicios.
- › A finales del ejercicio 2023 el Grupo firmó la renovación de determinadas líneas de avales por importe de 111 millones de euros. Adicionalmente, durante el 2024 el Grupo está en negociaciones avanzadas con las principales entidades financieras para obtener financiación a largo y corto plazo.
- › Adicionalmente a lo anterior, el Grupo se encuentra analizando diferentes alternativas relacionadas con los mercados de capitales, que supongan un refuerzo al Plan estratégico.